

Séptimo Resumen Nacional de Información de SALVAGUARDAS SOCIALES Y AMBIENTALES - RIS VII

Periodo de reporte: noviembre 2021 – octubre 2024



**COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
SISTEMA NACIONAL DE SALVAGUARDAS SOCIALES Y AMBIENTALES**

**SÉPTIMO RESUMEN DE INFORMACIÓN DE SALVAGUARDAS PARA REDD+
PERIODO DE REPORTE: NOVIEMBRE 2021 A OCTUBRE 2024**

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Irene Vélez Torres
Ministra (E) de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Lilia Tatiana Roa Avendaño

Viceministra de Ordenamiento Ambiental del Territorio

Edith Magnolia Bastidas Calderón

Viceministra de Políticas y Normalización Ambiental

Carmen Stibel Duarte Torres

Directora de Cambio Climático y Gestión del Riesgo

Natalia María Ramírez Martínez

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Hollman Andrés Bonilla García

Subdirector de Educación y Participación

Daniela Durán González

Jefe de Oficina de Asuntos Internacionales

INSTANCIA DE COORDINACIÓN RIS VII:

Comité Interno de Salvaguardas Sociales y Ambientales del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (CISSA)

COMPILACIÓN Y EDICIÓN RIS VII:

Jenny Carolina Grillo González

Consultora WCMC para el Despacho Viceministra de Ordenamiento Ambiental del Territorio

Leidy Azucena Monroy Largo

Profesional Grupo de Mitigación - Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo

Paola Ximena Quiroga Sanabria

Especialista SSA Programa REM Colombia Visión Amazonía

CONTRIBUCIONES TÉCNICAS AL RIS VII:

Viceministerio de Ordenamiento Ambiental del Territorio

Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo

Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Oficina de Asuntos Internacionales

Unidad Coordinadora de Gobierno Abierto y Servicio a la Ciudadanía

Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - Subdirección de Asuntos Ambientales

Proyecto BioCarbono Orinoquía

Programa REM Colombia Visión Amazonía

Proyecto Pago por resultados 2015 - 2016 REDD+, GCF-Visión Amazonía

Programa Herencia Colombia

Proyecto GEF Corazón de la Amazonía

LISTADO DE SIGLAS Y ABEREVIATURAS

ANT	Agencia Nacional de Tierras
ARCA	Administración y Recepción de Correspondencia Ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
AVC	Áreas con Altos Valores de Conservación
BUR	Informe Bienal de Actualización por su sigla en inglés
BTR	Informe Bienal de Transparencia por su sigla en inglés
CAR	Corporaciones Autónomas Regionales
CDA	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico
CICC	Comisión Intersectorial de Cambio Climático
CISSA	Comité Interno de Salvaguardas Socioambientales del Ministerio de Ambiente
CMARI	Resguardo Cuenca Media y Alta Río Inírida
CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
CONPES	Consejo Nacional de Política Económica y Social
COP	Pesos colombianos (moneda oficial)
DBBSE	Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos
DCCGR	Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo
DCI	Declaración Conjunta de Intención
CPLI	Consulta Previa, Libre e Informada
DNP	Departamento Nacional de Planeación
EICDGB	Estrategia Integral de Control a la Deforestación y Gestión de los Bosques
EOT	Esquema de Ordenamiento Territorial
FIMA	Feria Internacional del Medio Ambiente
FPN	Fondo Patrimonio Natural
GEI	Gases Efecto Invernadero
GTSSA	Grupo de Trabajo de Salvaguardas Sociales y Ambientales
ICANH	Instituto Colombiano de Antropología e Historia
IDEAM	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales
IFA	Incentivo Forestal Amazónico
IPSE	Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para Zonas No Interconectadas
KfW	Banco Alemán para el Desarrollo (sigla en alemán)
LULUCF	Uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura (Sigla en inglés)
MGAS	Marco de Gestión Ambiental y Social
Minambiente	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Mininterior	Ministerio del Interior
MOP	Manual Operativo del Programa REM
MOTRA	Modelo de Ordenamiento Territorial para la Región Amazónica
MPC	Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos Indígenas
MRA	Mesa Regional Amazónica
MRV	Monitoreo, reporte y verificación
NDC	Contribución prevista y determinada a nivel nacional por su sigla en inglés
NDFyB	Núcleo de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad
OAI	Oficina de Asuntos Internacionales
ONAC	Organismo Nacional de Acreditación de Colombia

OPIAC	Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana
PAS	Plataforma de Acompañamiento y Seguimiento
PATIS	Plan Amazónico de Transporte Intermodal Sostenible
PICD	Plan Integral de Contención a la Deforestación
PDEA	Plan Departamental de Extensión Agropecuaria
PDET	Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial
PER	Plan Estratégico Regional
PGAS	Plan de Gestión Ambiental y Social
PID	Plan de Inversión por Desembolso
PdIS	Planes de Implementación y Seguimiento
PIVA	Pilar Indígena de Visión Amazonía
PMF	Plan de Manejo Forestal
PMFC	Plan de Manejo Forestal Comunitario
PND	Plan nacional de Desarrollo
PNN	Parque Nacionales Naturales
PPPI	Plan de Participación de Partes Interesadas
PRAES	Proyectos Ambientales Escolares
PSA	Pago por Servicios Ambientales
PQRSD	Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias
RAP	Región Administrativa de Planificación
REDD+	Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de Bosques
REM	REDD+ Early Movers
RIS	Resumen de Información de Salvaguardas
RENARE	Registro Nacional de Reducción de las Emisiones y Remoción de Gases de Efecto Invernadero
SENA	Servicio Nacional de Aprendizaje
SEP	Subdirección Educación y Participación
SNS	Sistema Nacional de Salvaguardas
SNICC	Sistema Nacional de Información sobre Cambio Climático
SIS-REDD+	Sistema de Información de Salvaguardas para REDD+
SMBYC	Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono
TIC	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
UCA	Unidad de Corta Anual
UCGA	Unidad Coordinadora de Gobierno Abierto
UPME	Unidad de Planeación Minero-Energética
URT	Unidad de Restitución de Tierras
VA	Visión Amazonía
VOAT	Viceministerio de Ordenamiento Ambiental del Territorio

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	9
1.1 Metodología de construcción del RIS VII.....	10
2. ANTECEDENTES.....	12
2.1 Reseña de RIS anteriores	12
2.2 Compromisos de Colombia frente a la CMNUCC y la NDC	16
2.3 Estrategia Nacional REDD+ – “Bosques Territorios de Vida”	18
2.4 Sistema Nacional de Salvaguardas (SNS)	21
2.5 Registro Nacional de Reducción de Emisiones (RENARE) y su fortalecimiento normativo	27
3. CONTEXTO DE POLÍTICAS E INSTITUCIONALIDAD	31
3.1 Plan Integral de Contención de la Deforestación 2023 – 2026 / Estrategia integral de Núcleos de Desarrollo Forestal y la Biodiversidad NDFyB	31
3.2 Implementación CONPES 4021	34
3.3 Cambios relevantes en el marco normativo e institucional sobre salvaguardas	38
3.4 Avances institucionales para la gestión de salvaguardas	39
3.5 Gestión del sistema PQRSD del Ministerio de Ambiente como mecanismo de atención ciudadana	43
3.6 Jurisprudencia relevante: Sentencia T-248 de 2024 (Territorio Pirá Paraná).....	49
4. DINÁMICAS DE DEFORESTACIÓN EN COLOMBIA	52
5. SISTEMAS Y MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO CLIMÁTICO	62
5.1 Declaración Conjunta de Intención	62
5.2. Mecanismos con los aliados de la cooperación enfocados al cumplimiento de la Estrategia Integral Bosques Territorios de Vida	63
5.3 Programas e iniciativas que participan en el RIS VII	64
6. ABORDAJE Y RESPETO DE LAS SALVAGUARDAS	81
6.1. Marco de los quince elementos de la interpretación nacional	81
6.2 Adopción de los elementos de la interpretación nacional de las salvaguardas por programa.....	82
A1. Correspondencia con la legislación nacional	82
B2. Transparencia y acceso a la información	84
B3. Rendición de cuentas.....	96

B4. Reconocimiento de las estructuras de gobernanza forestal	98
B5. Fortalecimiento de capacidades	100
C6. Consentimiento libre, previo e informado	102
c7. Respeto del conocimiento tradicional	105
c8. Distribución de beneficios	107
C9. Derechos territoriales	110
D10. Participación	113
E11. Conservación de bosques y biodiversidad	116
E12. Provisión de bienes y servicios ambientales	118
F13. Ordenamiento ambiental y territorial.....	119
F14. Planificación sectorial	122
G15. Control y vigilancia forestal para evitar desplazamiento de emisiones.	125
7. LOGROS, RETOS Y OPORTUNIDADES	127
Logros alcanzados generales	127
Logros alcanzados por programas	128
Retos generales identificados	130
Retos por Programas.....	132
8 ANEXOS	133

LISTADO DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Cronograma elaboración RIS VII.....	12
Ilustración 2. Esquema temporal sobre el avance en la configuración de las salvaguardas en Colombia	13
Ilustración 3. Estructura del Sistema Nacional de Salvaguardas.....	22
Ilustración 4. Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad en el país.	31
Ilustración 5. Distribución de PQRS según categorías temáticas	45
Ilustración 6. Asociación de las PQRS con los 15 elementos de la interpretación nacional de las salvaguardas	46
Ilustración 7. Asociación de PQRS con proyectos REDD+ y actores vinculados	47
Ilustración 8. Distribución geográfica de las PQRS relacionadas con proyectos REDD+	48
Ilustración 9. Deforestación 2024	55
Ilustración 10. Causas y agentes de la deforestación	57

Ilustración 11. organizaciones comunitarias de conservación y monitoreo de bosques identificadas para el país.	58
Ilustración 12- Componentes del programa Biocarbono.....	68
Ilustración 13. Estándares ambientales y sociales del Banco Mundial	69
Ilustración 14. Área geográfica y NDFyB de incidencia del Programa REM II	72
Ilustración 15. Área de intervención Proyecto GEF Corazón de la Amazonía	79
Ilustración 16. Beneficiario del Núcleo de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad (NDFyB) de Mapiripán con el calendario de YAC, el caimán negro, y reportero del Sistema de Monitoreo de Carbono (SMBYC).	88
Ilustración 17. Infografía de YAC, el caimán negro, mostrando en cifras, los principales impactos de comunicación.	88
Ilustración 18. Carrusel fotográfico de algunas de las publicaciones del proyecto GCF-Visión Amazonía publicadas en la cuenta de X de @FAO_Colombia.....	89
Ilustración 19. . Infografías realizadas por el proyecto GCF-Visión Amazonía para apoyar la transmisión de conocimiento a las comunidades, y con el objetivo de explicar de manera didáctica el proyecto.....	90
Ilustración 20. Comunidades del bioma amazónico creando a YAC, el caimán negro en plastilina, en el seminario de bosques liderado por el IDEAM, y llevado a cabo en Cali en el marco de la COP16.	90
Ilustración 21. Aparte del comic #41 de YAC, que explica a través de lenguaje claro y de manera didáctica los resultados del boletín de Alertas Tempranas de Deforestación para los NDFyB de Solano, Paraíso Amazónico, y Mapiripán	91
Ilustración 22. Afiche e infografía que explica el paso a paso del MQRC del proyecto Pago por resultados 2015 - 2016 REDD+, GCF- Visión Amazonia.....	92
Ilustración 23. Facilitación gráfica para explicar pedagógicamente el mecanismo.....	93
Ilustración 24. Tarjeta de presentación que incluye canales de comunicación.	93
Ilustración 25. Distribución de beneficios del Programa REM II, por pilares.	108
Ilustración 26. Inversión local y enfoque stock & Flow	109
Ilustración 27. Distribución de beneficios. Pago por resultados 2015 - 2016 REDD , GCF- Visión Amazonia	110
Ilustración 28. Proceso de análisis ex ante para intervenciones	111

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. Instancias y funciones que participan en la elaboración del RIS VII.....	11
Tabla 2. Síntesis de los RIS anteriores presentados por el país	13
Tabla 3. Reporte del logro del indicador de cambio en la superficie cubierta por bosque natural (CSBN) años 2020 a 2023	17
Tabla 4. Temáticas de las PQRS trasladadas entre entidades competentes	48
Tabla 5. Contribuciones del SMByC a la adopción de las salvaguardas sociales y ambientales	53
Tabla 6. Resumen de indicadores de seguimiento de la NDC 2.0.....	60
Tabla 7. Resultados de emisiones reducidas frente al NREF 2018 - 2022	61
Tabla 8. Área del Programa Bio Carbono Orinoquía	64
Tabla 9. Partes Interesadas Identificadas.....	66
Tabla 10. Correspondencia entre salvaguardas de Cancún y elementos de la interpretación nacional.	81
Tabla 11. Comunicaciones recibidas por el sistema PQR de Corazón de la Amazonía.	95
Tabla 12. Eventos de rendición de cuentas del programa REM y cantidad de visualizaciones ..	96

1. INTRODUCCIÓN

El Resumen de Información de Salvaguardas (RIS VII) es el séptimo informe presentado por Colombia en cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). Este documento cubre el periodo noviembre de 2021 a octubre de 2024 y refleja los avances del país en el abordaje y respeto de las salvaguardas sociales y ambientales, de acuerdo con la interpretación nacional de las salvaguardas de Cancún. Tiene como propósito principal mostrar los avances en la adopción e implementación de las salvaguardas sociales y ambientales en programas jurisdiccionales, proyectos de conservación y acciones de mitigación.

A diferencia de los reportes anteriores, que venían presentándose anualmente, se decidió consolidar un único informe para tres años consecutivos. Esta decisión respondió a diferentes factores, entre ellos optimizar la gestión interna y la necesidad de reorganizar los procesos de recolección y consolidación de información con un período de tiempo más amplio. Esta decisión fue consignada en el acta de la sesión X del 14 de abril de 2025 del Comité Interno de Salvaguardas Sociales y Ambientales (CISSA) de Minambiente, donde se aprobó el documento Guía para la Elaboración de Resúmenes de Información de Salvaguardas y se acordó realizar el esfuerzo de actualización y dar continuidad a los reportes. Al mismo tiempo, se reconoció que, con el avance del proceso nacional de reglamentación de las salvaguardas y otros desarrollos institucionales, políticos y normativos, la forma de reporte evolucionará en los próximos RIS hacia un nuevo estándar.

El RIS VII se construye en un momento de transición en el marco político. En agosto de 2022 se produjo un cambio de gobierno que introdujo nuevas orientaciones en la gestión ambiental del país. El Plan Nacional de Desarrollo “Colombia, Potencia de la Vida” (2023–2026) estableció lineamientos estratégicos que reorientaron las políticas ambientales y climáticas, y en este marco el gobierno adquirió un compromiso explícito con la reglamentación de las salvaguardas sociales y ambientales. Este hecho configura un marco político de garantía de derechos fundamentales, orientado a proteger los derechos de pueblos indígenas, comunidades negras, afrodescendientes, raizales, palenqueras, campesinas y demás poblaciones dependientes de los bosques, así como a garantizar la integridad ambiental y territorial.

El informe se organiza en siete capítulos: (i) introducción, objetivos y metodología; (ii) antecedentes de los RIS anteriores, compromisos internacionales y el marco de la Estrategia Nacional REDD+; (iii) contexto de políticas e institucionalidad; (iv) dinámicas de deforestación en el país; (v) sistemas y mecanismos de financiamiento climático; (vi) avances en el abordaje y respeto de las salvaguardas; y (vii) retos, logros y oportunidades; Finalmente, se incluyen anexos con información complementaria que fortalecen la trazabilidad y transparencia del proceso.

Con el RIS VII, Colombia reafirma su compromiso de avanzar hacia una implementación efectiva y progresiva de las salvaguardas sociales y ambientales, fortaleciendo la confianza de las comunidades, las instituciones nacionales y los aliados internacionales.

1.1 Metodología de construcción del RIS VII

El proceso de construcción y consolidación del Séptimo Reporte de Información de Salvaguardas (RIS VII), correspondiente al periodo noviembre 2021 – octubre 2024, se desarrolló de acuerdo con los siguientes lineamientos definidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Minambiente) y bajo la coordinación del Comité Interno de Salvaguardas Sociales y Ambientales (CISSA):

Definición de roles y responsabilidades

A partir de este RIS se estableció un esquema de responsabilidades más claro para la coordinación y consolidación de la información. El Viceministerio de Ordenamiento Ambiental del Territorio (VOAT) asumió la coordinación general y la interlocución oficial, mientras que la Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo (DCCGR) lideró la compilación técnica. El CISSA, por su parte, actuó como instancia de concertación, revisión y validación.

Generación de la Guía de reporte de RIS

Como insumo inicial, se elaboró de manera participativa la Guía para la elaboración del RIS, en el marco del CISSA. Este documento definió la estructura del reporte, el contenido de cada capítulo y los procedimientos para la recopilación, integración y validación de la información. La guía fue aprobada por el CISSA y constituyó el marco metodológico común para las dependencias y programas.

Elementos considerados en la información de salvaguardas

En la consolidación del RIS se tuvieron en cuenta los principios de transparencia, pertinencia, exactitud, comparabilidad, consistencia, integralidad y enfoque de derechos humanos. La información presentada refleja tanto los avances institucionales y normativos como la aplicación de salvaguardas por parte de los programas que aportan al cumplimiento de la Estrategia REDD+.

Inclusión de actividades REDD+ y sector LULUCF (Uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura)

El RIS VII no solo recoge información sobre los programas REDD+, también sobre otras iniciativas y actividades del sector Agricultura, Silvicultura y Otros Usos del Suelo (AFOLU) liderados por el sector público, que contribuyen a la mitigación de gases de efecto invernadero, a la conservación de la biodiversidad, y que implementan salvaguardas en sus diferentes fases y en las diferentes regiones del país.

Articulación para la solicitud y recepción de información

Siguiendo lo dispuesto en la guía, se solicitó información a las diferentes dependencias del Ministerio de Ambiente, así como a los programas y proyectos implementadores (REM Visión Amazonía, BioCarbono Orinoquía, GEF Corazón de la Amazonía, Herencia Colombia, FAO-GCF). La información fue entregada en formatos narrativos y cuadros de reporte, y luego integrada de manera progresiva en la estructura del documento.

Actores y rol del CISSA

El proceso contó con la participación de las dependencias técnicas del Minambiente, de los programas jurisdiccionales y del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales

(IDEAM), que aportó información sobre dinámicas de deforestación. El CISSA cumplió el rol de articular aportes, resolver observaciones, y finalmente validar tanto la guía como el borrador del RIS antes de su presentación oficial. En el cuadro a continuación, se muestran las instancias y funciones que participan en el proceso:

Tabla 1. Instancias y funciones que participan en la elaboración del RIS VII

FUNCIÓN	INSTANCIAS
Espacio de coordinación, articulación, validación	Comité interno de salvaguardas (CISSA)
Coordinación	Viceministerio de Ordenamiento Ambiental y del Territorio (VOAT)
Liderazgo técnico y compilación	Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo (DCCGR) – Programa REM VA
Dependencias del Minambiente que aportan insumos	Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo (DCCGR) Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (DBBSE) Dirección de Ordenamiento Ambiental del Territorio (DOAT) Unidad Coordinadora de Gobierno Abierto (UCGA) Subdirección Educación y Participación (SEP) Oficina de Asuntos Internacionales (OAI)
Programas/iniciativas que aportan insumos	Declaración Conjunta de Intención Programa BioCarbono Orinoquía Programa REM Colombia Visión Amazonía Proyecto GCF-Visión Amazonía (FAO) Programa GEF Corazón de la Amazonía Programa Herencia Colombia
Otras entidades que aportan insumos	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM)

Fuentes de información

El RIS se nutrió de:

- Documentos técnicos y normativos elaborados por el Minambiente.
- Aportes específicos de cada programa implementador
- Insumos del Sistema de PQRSD institucional y de programas.
- Información sobre deforestación suministrada por el IDEAM.
- Reportes de avances en el Sistema Nacional de Salvaguardas (SNS), la interpretación nacional de salvaguardas y los marcos de gestión socioambiental de los programas.

Plan de trabajo

La construcción del RIS VII se desarrolló en fases:

1. Planeación y definición metodológica (elaboración de la guía y aprobación en el CISSA).
2. Recolección de información (solicitud a programas y dependencias mediante oficios y memorandos).
3. Integración y ajuste de la estructura con base en los aportes recibidos.

4. Validación interna a través del CISSA.
5. Puesta en consulta pública.
6. Consolidación final, divulgación y presentación ante la CMNUCC.

De acuerdo con la guía de elaboración del RIS y los acuerdos realizados en el marco del CISSA, el cronograma de elaboración del RIS VII es el siguiente:

Ilustración 1. Cronograma elaboración RIS VII

FASE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	abr-25	may-25	jun-25	jul-25	ago-25	sep-25	oct-25	nov-25	dic-25	ene-26	feb-26
FASE PREPARATORIA	1. Reunión y retroalimentación de la Guía de reportes	Miembros CISSA											
	2. Aprobación de la Guía de reportes	Miembros CISSA											
	3. Designación de roles y responsabilidades DCCGR para la elaboración del RIS	DCCGR/VOAT											
	4. Plan para la presentación del RIS	DCCGR											
FASE DE ESTRUCTURACIÓN	5. Planificación y diseño del informe RIS	DCCGR - Equipo técnico REDD/salvaguardas											
	6. Entrega de la información para RIS	Programas y dependencias											
	7. Recolección y sistematización de la información	DCCGR - Equipo técnico REDD/salvaguardas											
	8. Análisis y redacción del primer borrador del informe	Miembros CISSA											
	9. Ajuste del informe	DCCGR - Equipo técnico REDD/salvaguardas											
FASE DE VALIDACIÓN	10. Revisión interna y validación preliminar	DCCGR - Equipo técnico REDD/salvaguardas											
	11. Consulta pública y retroalimentación de actores	Sociedad civil/Pueblos indígenas/Programas											
	12. Incorporación de aportes y ajustes finales	DCCGR - Equipo técnico REDD/salvaguardas											
	13. Validación oficial del informe final	DCCGR											
PUBLICACIÓN	14. Presentación ante la CMNUCC	DCCGR-OAI											

2. ANTECEDENTES

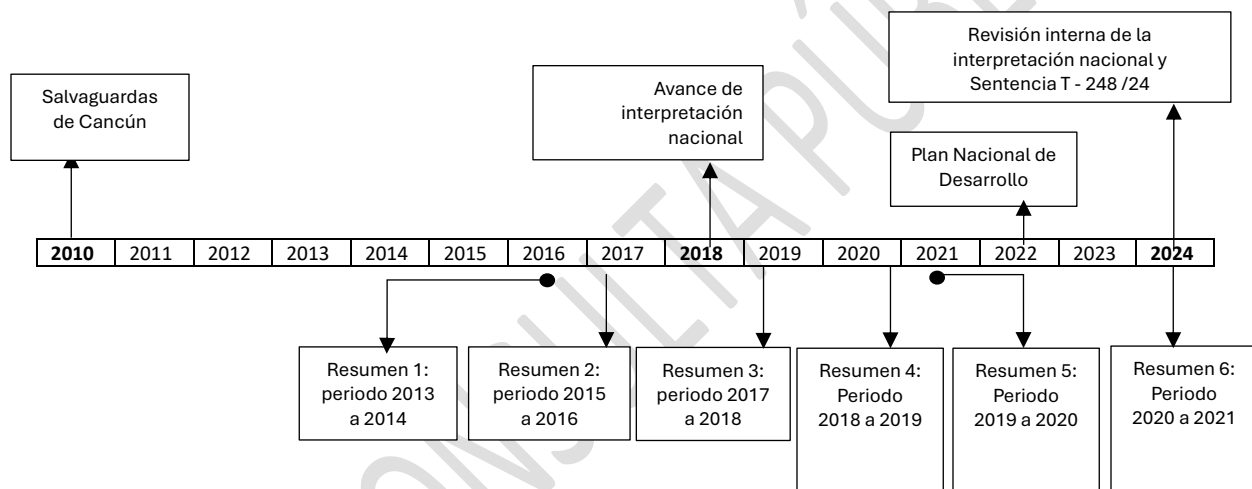
2.1 Reseña de RIS anteriores

Desde 2017 Colombia ha presentado periódicamente reportes de información sobre salvaguardas (RIS) en el marco de la CMNUCC, con el propósito de dar cuenta de cómo el país aborda y respeta las salvaguardas de Cancún en la implementación de la Estrategia Nacional REDD+ y la financiación climática. Estos informes han reflejado una construcción progresiva tanto del Sistema Nacional de Salvaguardas (SNS) como de las herramientas e instrumentos asociados a los programas REDD+.

En los primeros cuatro reportes (RIS I a RIS IV), los contenidos se centraron en la construcción del SNS, la estructuración del Programa REM Colombia y de su instrumento de gestión de salvaguardas, con un énfasis territorial en la región amazónica. A partir del RIS IV, la información comenzó a organizarse alrededor de la interpretación nacional de las salvaguardas de Cancún, incorporando de manera más sistemática los quince elementos definidos para el contexto colombiano.

Desde el RIS V en adelante, se ha avanzado en la articulación entre los distintos programas y las dependencias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, lo que ha permitido consolidar una visión más integrada de la gestión de salvaguardas en el país (ver Ilustración 2).

Ilustración 2. Esquema temporal sobre el avance en la configuración de las salvaguardas en Colombia



A continuación, se presenta una síntesis de los RIS previos al presente reporte con el fin de ofrecer una línea de base de los principales contenidos, retos y oportunidades identificados para cada reporte:

Tabla 2. Síntesis de los RIS anteriores presentados por el país

RIS	Período de Reporte	Principales Contenidos	Observaciones, Retos y Oportunidades
RIS I	Avances del país hasta septiembre de 2016	- Revisión de compromisos REDD+ y objetivos del RIS. - Contexto nacional de deforestación, énfasis en la Amazonía y posconflicto. - Avances del SNS y mecanismos de respeto de salvaguardas.	Observaciones: Fuerte contexto posconflicto como variable crítica. Retos: Implementación del SNS, operacionalizar salvaguardas. Oportunidades: Aprovechamiento del enfoque participativo en la Amazonía y fase

RIS	Período de Reporte	Principales Contenidos	Observaciones, Retos y Oportunidades
		- Mecanismo interino de atención ciudadana para Amazonía. - Inicio del proceso de interpretación nacional y SESA. - Énfasis en REDD+ jurisdiccional	preparatoria del Programa REM.
RIS II	Octubre 2016 – septiembre 2017	- Contexto REDD+ nacional y regional, énfasis en Amazonía. - Avances en SNS, SIS y Mecanismo de Atención Ciudadana. - Inicio del RENARE y plataforma de registro REDD+. - Fortalecimiento de capacidades, caja de herramientas, diseño de mecanismos. - Construcción del GIRSA y socialización del RIS en eventos.	Observaciones: Proceso robusto de construcción técnica y participativa. Retos: Consolidar SIS y mecanismos de seguimiento. Oportunidades: Interacción con múltiples actores y territorialización
RIS III	Octubre 2017 – septiembre 2018	- Análisis de salvaguardas en contexto institucional y político. - Transición de la EICDGB a implementación local. - Avances del programa REM y el GIRSA. - Diseño del Mecanismo de Atención Ciudadana y caja de herramientas. - Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) e indicadores SESA.	Observaciones: Incremento de deforestación post-acuerdo de paz. Retos: Asegurar implementación de medidas y sostenibilidad institucional. Oportunidades: Normativa reciente (Decretos, CONPES, Leyes) y SINAP como estructura soporte.
RIS IV	Octubre 2018 – septiembre 2019	- Recuento histórico, nuevo contexto político. - Deforestación 2018 – 1er semestre 2019.	Observaciones: Necesidad de sistematizar aprendizajes jurídicos y sociales. Retos: Reglamentación nacional de salvaguardas y

RIS	Período de Reporte	Principales Contenidos	Observaciones, Retos y Oportunidades
		- Análisis por los 15 elementos de la interpretación nacional. - Casos de territorios indígenas (Matavén y Pueblo Andoque). - Resolución 1447 de 2018 sobre MRV y RENARE.	herramientas para el RENARE. Oportunidades: Uso de casos emblemáticos para mejorar protocolos y herramientas.
RIS V	Octubre de 2019 – septiembre 2020	- Contexto del PND 2018–2022 y COVID-19. - Aportes de programas: REM, DCI, Fondo Colombia Sostenible, BioCarbono, FAO-FVC, GEF-Corazón Amazonía. - Aplicación de los 15 elementos de interpretación nacional. - Casos emblemáticos (Mujeres Cuidadoras de la Amazonía, Plan de Ordenación Forestal Siare-Iteviare). - Operación del RENARE y CONALDEF.	Observaciones: Mayor diversidad territorial y de programas en el RIS. Retos: Sistematizar y articular información de múltiples actores. Oportunidades: Sinergia interprogramas para consolidar el SIS e indicadores comunes
RIS VI	Octubre 2020 – septiembre 2021	- Contexto nacional marcado por la pandemia de COVID-19, con adaptación a medios virtuales - Avances normativos (Decreto 690/2021, CONPES 4021). - Reporte por iniciativa y nivel nacional según los 15 elementos de la Interpretación Nacional. - Aportes de REM Visión Amazonía, Proyecto Biocarbono Orinoquía, Proyecto GEF Corazón de la Amazonía, Fondo Colombia Sostenible.	Observaciones: Se fortaleció la participación comunitaria mediante herramientas virtuales y una mejor articulación entre programas REDD+. Retos: Persisten riesgos de seguridad en territorio, dificultades en aplicar salvaguardas en zonas de conflicto y falta de integración entre marcos diversos. Oportunidades: Hay avances para consolidar el SNS, generar sinergias entre programas y aplicar indicadores para monitorear salvaguardas.

RIS	Período de Reporte	Principales Contenidos	Observaciones, Retos y Oportunidades
		Participación: eventos como la Mesa Regional Amazónica (MRA) y la Quinta Mesa Nacional REDD+ fortalecieron el diálogo con comunidades indígenas, afro y campesinas.	

2.2 Compromisos de Colombia frente a la CMNUCC y la NDC

Colombia presentó en septiembre de 2015 su Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC, por sus siglas en inglés) para implementar en el periodo 2020-2030. En 2018, tras la ratificación del Acuerdo de París, la NDC pasó de tener una condición de contribución prevista, a ser la contribución oficial. En atención a lo establecido en el numeral 9 del artículo 4 del Acuerdo de París, el país comunicó su NDC 2.0 actualizada en año 2020, la cual abarcó igualmente un periodo de implementación de 2020-2030.

En la NDC el país comunicó el objetivo de *disminuir el cambio en la superficie cubierta por bosque natural debido a deforestación a 50.000 ha/año en 2030*, lo que contribuye directamente a la meta nacional emitir como máximo 169,44 Mt CO₂eq en 2030 (equivalente a una reducción del 51% de las emisiones respecto a la proyección de emisiones en 2030 en el escenario de referencia). De igual manera, el país comunicó un portafolio de medidas sectoriales en mitigación y adaptación enfocadas en el cumplimiento de las metas establecidas, donde se incluyen acciones de restauración ecológica y conservación de ecosistemas.

Es necesario destacar que en 2021 se adopta la Ley 2169 la cual establece las metas y medidas mínimas para mitigar los efectos del cambio climático y garantizar la adaptación, y en este sentido, se incluyen las metas en contención de la deforestación a que hace mención la NDC, junto con un portafolio de medidas sectoriales encaminadas a alcanzar las metas nacionales.

A la fecha, el país ha presentado ante la CMNUCC dos reportes de información que son el tercer Informe Bienal de Actualización (BUR3 por sus siglas en inglés) comunicado en 2021 y el primer Informe Bienal de Transparencia (BTR1 por sus siglas en inglés) comunicado en 2024, siendo este último, el instrumento que acoge y desarrolla las directrices del Marco Reforzado de Transparencia.

En este sentido, el BTR1 desarrolla elementos fundamentales para el seguimiento dentro de los cuales se incluye la definición del Indicador 2: Cambio en la superficie cubierta por bosque natural, el cual busca presentar el cambio en la superficie cubierta por bosque natural, cuya unidad de medida es representada en Hectárea (Ha) y su periodicidad de reporte es anual en atención al objetivo de disminución de la deforestación enunciado anteriormente, en el reporte de logro del indicador se presentaron las siguientes cifras para las vigencias 2020 a 2023

comprendidas en el periodo de implementación de la NDC para las que se cuenta con información del Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono (SMByC):

Tabla 3. Reporte del logro del indicador de cambio en la superficie cubierta por bosque natural (CSBN) años 2020 a 2023

Vigencia (t1-t2)	CSBN (ha/año)
2019 - 2020	171.685
2020 - 2021	174.103
2021 - 2022	123.517
2022 - 2023	79.256

Fuente: Tabla 2.25. (Ideam, Minambiente, DNP, Cancillería, PNUD, Fundación Natura., 2024)

Cabe resaltar que, en el marco de la NDC, el país proyectó una trayectoria de mitigación descendente en términos de su deforestación hacia 2030, de tal forma que, por ejemplo, en 2025 se planteó una meta intermedia de 100.000 hectáreas que responde a lo que indica la Declaración Conjunta de Intención (DCI 2015-2019) que firmó Colombia con los gobiernos de Alemania, Noruega y Reino Unido.

De manera complementaria, la sección 2.4 *Políticas, Medidas, Acciones y Planes de mitigación relacionados con la aplicación y el cumplimiento de la NDC* del BTR1 presenta el seguimiento a las acciones por sector, donde se incluye la gestión desarrollada para la *Reducción intersectorial de la deforestación*. Allí se expresó que, entre otras, en se logró un avance significativo con la estructuración del Plan Integral de Contención de la Deforestación (PICD); el cual constituye el principal marco de acción del Gobierno Nacional para dar cumplimiento a las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022 - 2026, específicamente la reducción de la deforestación en alrededor de 140 mil hectáreas para 2026.

El PICD se implementará en los principales núcleos activos de deforestación, con un énfasis especial en la región Amazónica, donde se concentra la mayor pérdida de bosque natural. Asimismo, se integrarán acciones prioritarias en los municipios de los Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), buscando su transformación en núcleos de desarrollo forestal y de biodiversidad, que contribuyan a la conservación de los ecosistemas y al desarrollo sostenible de las comunidades locales.

Por otro lado, en el marco de los reportes realizados en la plataforma +Clima a los Planes de Implementación y Seguimiento (PdIS) de las metas de la NDC y de la Ley 2169 de 2021, se han identificado avances tanto en el fortalecimiento institucional como en el desarrollo de acciones concretas para la mitigación del cambio climático, la adaptación basada en ecosistemas y la consolidación de los medios de implementación. Uno de los principales logros sectoriales ha sido la mejora técnica del SMByC, liderado por el IDEAM, que ha permitido avanzar en la mejora de información para la cuantificación de emisiones y remociones asociadas al uso del suelo y la cobertura forestal.

Otro avance clave ha sido el incremento sostenido de acciones de restauración ecológica y reforestación comercial, que responden a compromisos de reducción de emisiones del sector agropecuario y forestal, donde las acciones de reforestación se han complementado con la adopción de sistemas silvopastoriles y agroforestales, que han permitido avances en compromisos sectoriales vinculados a la transición productiva y reducción de emisiones del sector ganadero.

En términos de adaptación, se ha fortalecido el enfoque de adaptación basada en ecosistemas desde los sectores competentes, particularmente a través de estrategias de restauración de ecosistemas estratégicos como manglares, bosques secos y áreas de alta montaña. Estas intervenciones han sido integradas en los PdIS, reflejando su contribución tanto a la resiliencia ecológica como a la seguridad hídrica y alimentaria, particularmente en zonas de influencia de actividades productivas. Este enfoque sectorial se ha consolidado mediante la actualización de lineamientos técnicos, así como la inclusión de variables climáticas en instrumentos de ordenamiento ambiental y planificación del uso del suelo impulsados por las autoridades ambientales.

De forma transversal, se ha avanzado en el fortalecimiento de los sistemas de reporte, monitoreo y verificación (MRV) de los compromisos forestales. El uso sistemático de la plataforma +Clima por parte de las oficinas de planeación sectorial ha mejorado la calidad de la información reportada y ha facilitado su incorporación.

2.3 Estrategia Nacional REDD+ – “Bosques Territorios de Vida”

En la actualidad, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, se encuentra adelantando el proceso de actualización de la Estrategia Nacional REDD+ de Colombia (ENREDD+). Esta actualización constituye un hito dentro de los esfuerzos nacionales orientados a la reducción de la deforestación, la gestión sostenible de los bosques y la consolidación de la acción climática, en coherencia con los compromisos asumidos por el país ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC).

Es importante resaltar que la versión actualizada de la ENREDD+ tiene prevista su finalización en diciembre de 2025 de acuerdo con el cronograma establecido por el Ministerio y en articulación con las entidades de cooperación internacional que brindan asistencia técnica y financiera al proceso.

Contexto de la actualización

La ENREDD+ fue concebida inicialmente como el instrumento de política pública orientado a organizar las acciones de Colombia en materia de reducción de emisiones derivadas de la deforestación y degradación de los bosques, conservación de las reservas de carbono forestal, manejo sostenible de los bosques e incremento de las existencias de carbono. Desde su formulación, el país ha avanzado en la implementación de múltiples iniciativas en el marco de

esta estrategia, entre ellas la creación de mecanismos de gobernanza forestal, el fortalecimiento de capacidades institucionales, la estructuración de programas con financiamiento climático internacional y el diseño de proyectos subnacionales que buscan articular la acción local con los lineamientos nacionales.

Sin embargo, durante los últimos años se han generado transformaciones significativas tanto en el ámbito nacional como internacional, que hacen necesario revisar y actualizar el documento técnico de la ENREDD+. Entre estos factores se destacan:

- La formulación e implementación de la Estrategia Integral de Control de la Deforestación y Gestión de los Bosques (EICDGB), que organiza la respuesta nacional frente a las dinámicas de pérdida de cobertura forestal.
- La expedición y puesta en marcha de instrumentos de política pública como el CONPES 4021 sobre la acción climática.
- Los compromisos adquiridos en el marco del Acuerdo de París y la actualización de la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC), donde Colombia se comprometió a reducir en un 51% sus emisiones de gases de efecto invernadero para 2030, incluyendo metas explícitas relacionadas con la deforestación.
- Los aprendizajes derivados de la implementación del Programa Visión Amazonía, los proyectos piloto REDD+ a nivel territorial y la cooperación bilateral y multilateral con países y organismos internacionales.

En este sentido, la actualización de la ENREDD+ no constituye únicamente una revisión técnica del documento anterior, sino un ejercicio integral de articulación interinstitucional, de fortalecimiento de la coherencia de las políticas públicas y de proyección estratégica hacia el mediano y largo plazo.

Proceso de actualización

La DBBSE lidera el proceso de actualización de la ENREDD+, con el acompañamiento técnico y financiero de la cooperación internacional. En particular, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), en el marco de los convenios de cooperación con Minambiente, contrató una consultoría especializada cuyo objeto es consolidar el documento técnico actualizado de la ENREDD+.

La consultoría se orienta a integrar los principales desarrollos institucionales, técnicos y normativos que han tenido lugar en los últimos años, así como a proponer un marco robusto de metas, indicadores de proceso, resultado e impacto. Igualmente, se espera que el documento contenga una hoja de ruta para la implementación de la ENREDD+ hacia 2030, con una visión proyectada al 2050, lo que permitirá alinear las acciones de corto plazo con los objetivos estratégicos de largo plazo del país.

El proceso de actualización se nutre de insumos proporcionados por diferentes fuentes, entre las cuales se destaca la asistencia técnica de ONU-REDD, los avances metodológicos desarrollados por otras dependencias del Minambiente y la información proveniente de



iniciativas territoriales. Adicionalmente, se promueve la participación de actores institucionales, comunidades locales, pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes, organizaciones campesinas y otros grupos de interés, con el fin de garantizar que la estrategia refleje un enfoque inclusivo y respetuoso de las salvaguardas socioambientales.

Principales componentes de la actualización

El documento actualizado de la ENREDD+ incluirá los siguientes componentes fundamentales:

1. Diagnóstico actualizado de la deforestación y degradación forestal: identificación de tendencias, causas directas e indirectas, dinámicas territoriales y principales actores involucrados.
2. Articulación con la EICDGB: integración de las medidas y acciones previstas en la Estrategia Integral de Control de la Deforestación y Gestión de los Bosques, de modo que ambas herramientas se complementen y refuercen mutuamente.
3. Metas nacionales al 2030 y proyección al 2050: establecimiento de objetivos claros y medibles en términos de reducción de emisiones por deforestación, conservación de bosques, restauración ecológica y manejo forestal sostenible.
4. Sistema de indicadores de proceso, resultado e impacto: diseño de un marco de seguimiento y evaluación que permita medir de manera transparente y periódica los avances de la estrategia.
5. Hoja de ruta de implementación: definición de fases, responsabilidades institucionales, mecanismos de financiamiento y alianzas estratégicas para garantizar la ejecución efectiva de la estrategia.
6. Salvaguardas ambientales y sociales: incorporación explícita de medidas para asegurar el respeto de los derechos de comunidades étnicas, el uso sostenible de la biodiversidad y la equidad de género en la implementación de la ENREDD+.

Importancia y proyección

La actualización de la ENREDD+ responde a la necesidad de consolidar un instrumento robusto y vigente que permita a Colombia cumplir de manera efectiva con sus compromisos internacionales, al tiempo que fortalece las capacidades nacionales para enfrentar la deforestación y promover el desarrollo rural sostenible.

Este proceso se inscribe en la estrategia global del país de avanzar hacia la neutralidad en carbono al 2050, mediante la reducción de emisiones y el aumento de la resiliencia climática de los ecosistemas y las comunidades. Asimismo, constituye una oportunidad para atraer recursos de financiamiento climático, tanto públicos como privados, que permitan potenciar los programas de conservación y desarrollo sostenible en los territorios más afectados por la deforestación.

En síntesis, la actualización de la ENREDD+, constituye un paso estratégico hacia la consolidación de una política forestal y climática integral, articulada y de largo plazo. Su implementación

efectiva será clave para garantizar la protección del patrimonio forestal del país, la contribución a la acción climática global y el bienestar de las comunidades que dependen de los bosques.

2.4 Sistema Nacional de Salvaguardas (SNS)

El Sistema Nacional de Salvaguardas (SNS) constituye el marco institucional y normativo que garantiza que las actividades de mitigación de gases de efecto invernadero (GEI), en particular las asociadas a REDD+, se implementen respetando los derechos humanos, los derechos de las comunidades locales y de los pueblos indígenas, en coherencia con los compromisos sociales y ambientales del país.

El SNS se fundamenta en las decisiones de la CMNUCC, que exhortan a los países en desarrollo a adoptar salvaguardas sociales y ambientales en las iniciativas de mitigación. Su propósito es asegurar que las políticas y proyectos orientados al manejo de los bosques y a la reducción de la deforestación:

- Protejan los derechos fundamentales, en especial los de las comunidades étnicas y locales.
- Fomenten la participación equitativa de los actores involucrados.
- Promuevan la sostenibilidad ambiental, minimizando impactos negativos sobre la biodiversidad y los ecosistemas.

El sistema colombiano se organiza en torno a siete componentes principales (ver Ilustración 3): la Interpretación Nacional de Salvaguardas (con 15 elementos adaptados al contexto del país); el componente normativo e institucional que define roles y políticas; el marco de cumplimiento, el Sistema de Información de Salvaguardas (SIS); los mecanismos de atención ciudadana, entre

ellos el PQRSD del Ministerio de Ambiente; y los Resúmenes de Información de Salvaguardas (RIS), como este reporte.

Ilustración 3. Estructura del Sistema Nacional de Salvaguardas



Fortalecimiento normativo

En el actual periodo de gobierno, la Ley 2294 de 2023 (PND – Colombia Potencia Mundial de la Vida) se incorporó de manera explícita el respeto y cumplimiento de las salvaguardas sociales y ambientales en las iniciativas de mitigación de GEI. Esta norma otorgó carácter vinculante a la Interpretación Nacional de Salvaguardas, obligando a los titulares de iniciativas a cumplir con las salvaguardas de Cancún —incluida la consulta previa, libre e informada— y mandando al Gobierno nacional a reglamentarlas.

En concordancia con este mandato, la DCCGR del Minambiente inició en 2024 el proceso de formulación del proyecto de reglamentación de salvaguardas sociales y ambientales, concebido como una herramienta para garantizar los derechos de los pueblos indígenas, comunidades afrocolombianas, raizales, palenqueras y comunidades campesinas vinculadas a iniciativas de mitigación. Este proceso se apoya en el marco normativo nacional de derechos fundamentales y contempla la elaboración de una guía o anexo complementario que funcione como instrumento práctico de orientación tanto para programas gubernamentales como para proyectos REDD+ del mercado voluntario de carbono.

El Minambiente, mediante la Circular 10002024E4000134 del 26 de noviembre de 2024, exhorta a los titulares de proyectos REDD+ y actores intervinientes en su desarrollo a cumplir con las salvaguardas adoptadas por el país a través de su Interpretación Nacional de Salvaguardas

Sociales y Ambientales, incluida la consulta previa libre e informada, conforme a lo señalado en el párrafo 2 del artículo 175 de la Ley 1753 de 2015, adicionado por el artículo 230 de la Ley 2294 de 2023 y de la reglamentación prevista en la Resolución 1447 de 2018, la Resolución 418 de 2024, incluyendo la obligación de registrar las respectivas iniciativas en debida forma en el Registro Nacional de Reducción de Emisiones (RENARE).

Según esta Circular, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible publicará un listado de los Proyectos REDD+ que cumplan con los requisitos de la Resolución 1447 de 2018. La publicación se hará en la página web del Minambiente, con un primer corte de información posterior a la revisión de los proyectos con resultados verificados a los 120 días hábiles después de publicada esta circular.

El sustento legal de este proceso está en la modificación introducida por la Ley 2294 de 2023 al artículo 175 de la Ley 1753 de 2015, cuyo párrafo segundo estableció de manera expresa:

“Los titulares de las iniciativas de mitigación de gases de efecto invernadero deberán cumplir lo previsto en la normativa en materia ambiental, social y económica y, para el caso de las iniciativas de mitigación de gases de efecto invernadero del sector Agricultura, Silvicultura y Otros Usos del Suelo -AFOLU, cumplir las salvaguardas sociales y ambientales definidas por la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático -CMNUCC, y adoptadas por el país a través de su Interpretación Nacional de Salvaguardas Sociales y Ambientales, incluida la consulta previa libre e informada de ser procedente, cuando el proyecto verse sobre áreas con presencia de comunidades indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, y las demás herramientas, condiciones, criterios y requisitos que sean definidos en el marco del Sistema Nacional de Salvaguardas. Todas las iniciativas de mitigación dentro de su sistema de Monitoreo, Reporte y Verificación deberán monitorear, reportar y verificar la implementación de la normativa en materia ambiental, social y económica, y de ser aplicable, la implementación de las salvaguardas sociales y ambientales, durante todas las fases, lo cual será objeto de evaluación de la conformidad. El Gobierno nacional reglamentará la materia.”

El proyecto de reglamentación comenzó a formularse en 2024, abordando tanto las generalidades del mercado voluntario de carbono como los problemas identificados en la Sentencia T-248 de 2024, que estableció obligaciones claras sobre el respeto a los derechos de comunidades en los proyectos REDD+.

Adicionalmente, en el marco del Compromiso IT4-113, relativo a la reglamentación de los mecanismos REDD+ y de los derechos de carbono, garantizando el derecho fundamental a la consulta previa, libre e informada desde el principio de no regresividad, el Minambiente presentó en la Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos Indígenas (MPC) de noviembre de 2024 un instrumento que responde a este compromiso. Dicho instrumento fue entregado con el propósito de recoger las visiones y aportes de los pueblos indígenas sobre la reglamentación propuesta, dando inicio al proceso de consulta previa para su formalización.

Por otro lado, durante el periodo de reporte, la Defensoría del Pueblo emitió dos Alertas Tempranas con relevancia directa para la gestión de salvaguardas en la Amazonía: la No. 001 de 2025 y la No. 007 de 2024. La Alerta Temprana 001-25 advierte sobre riesgos graves para pueblos indígenas, líderes sociales y autoridades étnicas, asociados a la presencia y expansión de grupos armados ilegales, el reclutamiento de menores, las economías ilícitas y las afectaciones a los procesos comunitarios y ambientales. En esta alerta, la Defensoría del Pueblo hace referencia expresa a los programas REDD+ y otras iniciativas de conservación, señalando que varios de los territorios priorizados para estas acciones coinciden con zonas donde los actores armados ejercen control y restringen la movilidad de las comunidades, lo que incrementa los riesgos para los defensores y líderes ambientales. Por su parte, la Alerta Temprana 007-24 amplía el alcance territorial a gran parte del bioma amazónico, advirtiendo sobre amenazas contra líderes ambientales y procesos de conservación que se desarrollan en contextos de conflictividad socioambiental.

Las principales entidades destinatarias de las recomendaciones son el Ministerio del Interior, el Ministerio de Defensa Nacional, la Unidad Nacional de Protección (UNP), la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación, la Policía Nacional, los gobiernos departamentales y municipales de los territorios en riesgo y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, entre otras instituciones del orden nacional y territorial. Las recomendaciones de ambas alertas están orientadas a fortalecer la protección de líderes y comunidades, mejorar la coordinación intersectorial y adoptar medidas preventivas de seguridad y derechos humanos en las zonas donde se implementan programas REDD+ y otras iniciativas ambientales.

Hoja de ruta 2023- 2026

El Minambiente definió una hoja de ruta para la implementación del SNS en el periodo 2023–2026. Esta se elaboró a partir del diagnóstico del estado actual de sus componentes, las necesidades identificadas y las orientaciones del nivel directivo, con el objetivo de avanzar en la consolidación del sistema, su interoperabilidad y los arreglos intrainstitucionales necesarios para su funcionamiento. Para capitalizar el trabajo realizado en los últimos años y los esfuerzos invertidos en la conceptualización, construcción y actualización del SNS, la hoja de ruta se organizó en cuatro fases que orientan su desarrollo:

Aprestamiento: Puesta en conocimiento del nivel directivo del Minambiente sobre el estado actual del SNS, sus necesidades y retos, así como sobre las propuestas de trabajo orientadas a la toma de decisiones, la aprobación y alineación de acciones, y la retroalimentación respecto al enfoque de intervención en materia de reglamentación, definición de competencias y roles, vigilancia y sanción, y territorialización.

Creación de capacidades: Homogenización de conocimientos sobre el avance en la conceptualización e implementación del SNS, integrando la documentación e insumos generados por diferentes cooperantes, consultorías, espacios participativos multiactor y procesos internos del Minambiente. Este proceso incluye la sistematización de lecciones aprendidas, necesidades identificadas y retroalimentaciones, que constituyen la base para orientar el trabajo y fortalecer la articulación institucional.

Construcción y/o actualización: Avance en las diferentes actividades de gestión, diseño, análisis, discusión y articulación requerida para poner en funcionamiento, reactivar o dinamizar los diferentes componentes del SNS (arreglos institucionales, definición roles, funciones, gobernanza, integración conceptos, discusiones reglamentación).

Implementación: Puesta en operación de las diferentes estrategias, instancias, instrumentos, plataformas, mecanismos y acciones encaminadas a velar por el respeto y abordaje de las SSA (atención integral PQRS, operativización plataformas, ejecución estrategias).

Durante el periodo de reporte se registraron avances en diferentes hitos de la hoja de ruta del SNS:

- **Fase de Aprestamiento.** Se fortaleció la socialización y apropiación de las salvaguardas sociales y ambientales al interior del Ministerio de Ambiente, con el liderazgo del Comité Interno de Salvaguardas. Asimismo, se buscó la articulación del nivel directivo en el conocimiento y divulgación de estos lineamientos.
- **Fase de Creación de capacidades.** Se consolidó un repositorio documental del SNS, en actualización continua, que reúne las novedades y avances en la materia y facilita el acceso a la información dentro de la entidad. De manera complementaria, se proyecta la creación de espacios de intercambio de lecciones aprendidas, experiencias y retroalimentación con el equipo del programa ONU-REDD, otros países, agencias de cooperación, organizaciones y comunidades locales.
- **Fase de Construcción y/o Actualización.** Se espera avanzar en la sistematización de las acciones adelantadas en la implementación de la hoja de ruta del SNS, en la definición de indicadores y en la consolidación de la trazabilidad de los procesos.

Avances en el marco institucional

Un hito central en este periodo fue la aprobación, por parte de la Comisión Intersectorial de Cambio Climático (CICC), del Grupo de Trabajo para el Abordaje de las Salvaguardas Sociales y Ambientales (SSA). Este grupo tiene como función brindar lineamientos al Sistema Nacional de Salvaguardas y servir como espacio de articulación interinstitucional para analizar y dar respuesta integral a las crecientes quejas y denuncias por presuntas vulneraciones e irregularidades en el desarrollo de iniciativas de mitigación, en particular proyectos REDD+. Está conformado por las carteras que integran la CICC y cuenta, como invitados permanentes, con los entes de control, autoridades ambientales y otras entidades relacionadas con el cumplimiento de las salvaguardas.

En este marco, el 5 de mayo de 2024 se llevó a cabo la primera Mesa Técnica Interinstitucional de Salvaguardas, cuyo propósito fue articular el trabajo del Grupo y definir sus líneas estratégicas y plan de acción. En la Mesa participaron el Ministerio del Interior, la Agencia Nacional de Tierras (ANT), el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), el Ministerio de Agricultura, la Defensoría del Pueblo y la Unidad de Restitución de Tierras (URT). Como hecho relevante, el Ministerio de la Igualdad y la Equidad ingresó como invitado permanente al Grupo de Trabajo.

De manera complementaria, el Ministerio de Ambiente convocó sesiones CISSA, ampliando la participación a un mayor número de dependencias con afinidad a las temáticas de las SSA y a los



programas REDD+ en curso. Este fortalecimiento respondió a necesidades identificadas y a recomendaciones formuladas por las agencias vinculadas al Programa ONU-REDD. El Comité aprobó un plan de trabajo, socializó la hoja de ruta del SNS y avanza en la definición de roles y responsabilidades de cada oficina para garantizar el respeto de las salvaguardas y su incorporación en la estructura del sistema.

En paralelo, se adelantaron acciones de fortalecimiento de capacidades dirigidas a las autoridades ambientales sobre los mecanismos REDD+. Asimismo, a través del mecanismo de Peticiones, Quejas, Reclamos, Solicitudes y Denuncias (PQRSD) se atendieron requerimientos de los entes de control y se participó activamente en audiencias públicas convocadas tanto por órganos de control como por veedurías ciudadanas, como parte de los procesos de rendición de cuentas y de atención a conflictos socioambientales vinculados con proyectos REDD+.

Avances en el marco de cumplimiento

Dentro del marco de cumplimiento se destacan varios avances relevantes durante el periodo de reporte. En primer lugar, se diseñó y puso en marcha la estrategia de facilitación y acompañamiento preventivo, cuyo objetivo es promover la transformación positiva de los conflictos socioambientales mediante procesos participativos y multisectoriales que garanticen el cumplimiento de las salvaguardas sociales y ambientales. Esta estrategia se estructura en cinco fases: (1) identificación, (2) caracterización, (3) priorización, (4) intervención y despliegue territorial, y (5) seguimiento y monitoreo participativo. De acuerdo con lo ordenado por la Corte Constitucional en la Sentencia T-248 de 2024, dicha estrategia se integrará en la estrategia de formación y asesoría en salvaguardas.

En paralelo, se diseñó y activó la estrategia de documentación e investigación, en articulación con la academia, cuyo propósito es generar insumos técnicos y jurídicos que sirvan de puente para orientar decisiones, acciones y recursos encaminados al cumplimiento de las salvaguardas, así como para contribuir a un desarrollo justo y equitativo de los mercados de carbono en el país. En el transcurso de 2024 se realizaron dos encuentros con observatorios jurídicos y ambientales de diversas universidades —Universidad Nacional de Colombia, Universidad del Rosario, Universidad de los Andes, Pontificia Universidad Javeriana, Universidad de Caldas y Universidad de Medellín—, con la participación adicional de la ONG DeJusticia. Actualmente, la estrategia se encuentra en su fase de articulación, y se prevé la firma de alianzas formales con los observatorios interesados.

Finalmente, es importante resaltar que todas estas acciones se desarrollan en coherencia con lo ordenado por la Sentencia T-248 de 2024 (Caso Pirá Paraná), decisión que, si bien surge de un caso específico, es aplicable a todos los proyectos REDD+. Esta sentencia establece obligaciones concretas tanto para las entidades del Gobierno nacional como para actores privados, reafirmando la necesidad de garantizar el pleno cumplimiento de las salvaguardas sociales y ambientales en el país.

Pasos a seguir en relación con los procesos que se están adelantando en materia de adopción de las salvaguardas

La adopción e implementación efectiva de las salvaguardas sociales y ambientales en el contexto del mercado voluntario de carbono, y en particular para programas y proyectos REDD+, constituye una prioridad para el Estado colombiano y, especialmente, para el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, como autoridad encargada de definir las políticas ambientales y de cambio climático.

Las salvaguardas no solo representan un estándar técnico derivado de los compromisos internacionales del país ante la CMNUCC, sino que además son herramientas fundamentales para garantizar la protección de los derechos de los pueblos indígenas, negros, afrodescendientes, raizales y palenqueros, comunidades campesinas y otras poblaciones dependientes de los bosques, en particular en territorios colectivos.

En este marco, la Sentencia T-248 de 2024 de la Corte Constitucional ha reforzado la urgencia de avanzar hacia un enfoque integral, vinculante y territorializado de las salvaguardas sociales y ambientales, con énfasis en la consulta previa, el enfoque diferencial y la debida diligencia. El Ministerio ha asumido este desafío con voluntad institucional y compromiso técnico, y actualmente se encuentra en proceso de consolidar un marco normativo integral que reglamente el mercado voluntario de carbono —especialmente los proyectos que utilizan metodologías REDD+— y defina los requisitos mínimos en materia de salvaguardas sociales y ambientales para todos los actores de este mercado.

En este contexto, los pasos a seguir constituyen una hoja de ruta estratégica para avanzar en la adopción, reglamentación, implementación y seguimiento de las salvaguardas sociales y ambientales. Esta hoja de ruta busca garantizar su aplicación efectiva en todas las fases del ciclo de vida de las iniciativas REDD+, al tiempo que asegura su armonización con los derechos territoriales, culturales y ambientales de las comunidades.

2.5 Registro Nacional de Reducción de Emisiones (RENARE) y su fortalecimiento normativo

El Registro Nacional de Reducción de las Emisiones y Remoción de Gases de Efecto Invernadero (RENARE) es el instrumento oficial de Colombia para registrar, cuantificar, validar y verificar las iniciativas de mitigación que contribuyen a la reducción o remoción de GEI. Este registro es fundamental tanto para el cumplimiento de los compromisos climáticos del país, como para el funcionamiento del mercado de carbono nacional y su articulación con los mercados internacionales.

El RENARE ha experimentado un avance significativo en su consolidación normativa, operativa y estratégica, destacándose la actualización de su marco legal, la redefinición de su gobernanza, la integración en el Sistema Nacional de Información sobre Cambio Climático (SNICC) en materia de mitigación.

Avances en el ámbito normativo

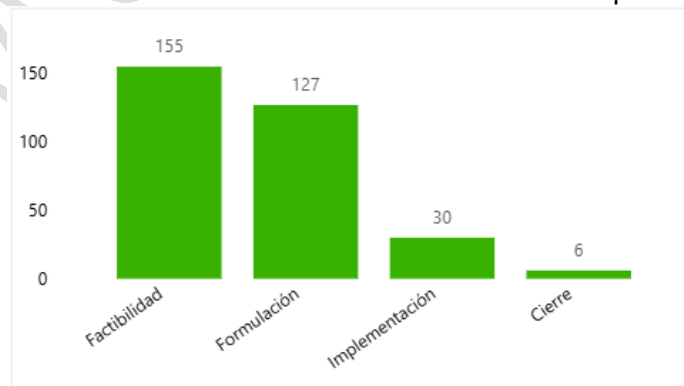
Durante este periodo se emitieron normas que reconfiguraron el marco institucional y operativo del RENARE:

1. Ley 2294 de 2023: El artículo 230 de la Ley 2294 de 2023 modificó el artículo 175 de la Ley 1753 de 2015 para establecer que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible definirá la administración del RENARE.
2. Resolución 1383 de 2023: Artículo 6: Establece que el RENARE forma parte del SNICC
3. Resolución 0418 de 2024
 - Objeto: Reglamenta parcialmente el artículo 175 de la Ley 1753 de 2015, modificado por la Ley 2294 de 2023.
 - Cambio clave: Ratifica que la administración del RENARE corresponde a Minambiente, y ya no al IDEAM.
 - Importancia: Esta resolución fue esencial para cumplir con la sentencia del Consejo de Estado (2022), que había suspendido artículos de la Resolución 1447 de 2018 por delegar indebidamente funciones del RENARE al IDEAM.
 - Funciones asignadas a Minambiente:
 - Ejecución técnica y operativa del registro.
 - Elaboración y actualización de manuales de usuario, técnico y de soporte.
 - Coordinación de soluciones tecnológicas.
 - Capacitación y difusión del uso del registro.
 - Supervisión de procesos MRV asociados.

Avances en iniciativas registradas

A la fecha del presente reporte, se cuenta con el siguiente recuento general de iniciativas por fases y tipo, según la clasificación otorgada por la Resolución 1447 de 2018:

Tabla 1. Resumen de iniciativas RENARE clasificadas por fases



Fuente: DCCGR, con cierre a octubre de 2024.

Tabla 2. Resumen de Iniciativas RENARE clasificadas por tipo

Tipo de iniciativa	Recuento
PY PDBC	157
PY REDD+	115
MDL	23
PI	10
PG PDBC	4
MDL-PoA	3
NAMA	3
PG REDD+	2
CPA	1
Total	318

Fuente: DCCGR, con cierre a octubre de 2024.

A la fecha de corte indicada, se encontraban registrados 10 proyectos internacionales (PI), que posteriormente fueron depurados dado que no cumplían con la naturaleza y objeto del RENARE. La iniciativa CPA que aparece en el recuento, posteriormente fue ajustada por el titular y sumada al tipo MDL. Por lo cual, en informes con fecha posterior a la solicitada, ya no se verá reflejado.

Hitos Clave en el periodo 2021 - 2024

Entre noviembre de 2021 y diciembre de 2022, el Minambiente inició un proceso exhaustivo de revisión interna de la gobernanza del RENARE. Esta revisión tuvo como objetivo principal corregir las inconsistencias derivadas de la Resolución 1447 de 2018, las cuales habían generado tensiones sobre la asignación de competencias para la administración del registro. En este periodo, el Consejo de Estado emitió una decisión clave: suspender los artículos que delegaban la administración del RENARE al IDEAM, argumentando que dicha función, por disposición legal, correspondía exclusivamente al Minambiente. Esta medida judicial sentó un precedente importante y obligó a replantear la estructura administrativa del sistema.

En 2023, se produjo un avance normativo con la expedición de la Ley 2294. Su artículo 230 modificó el artículo 175 de la Ley 1753 de 2015, otorgando de forma explícita al Minambiente la competencia para administrar el RENARE, lo que consolidó su respaldo jurídico y clarificó definitivamente la autoridad sobre el registro. Ese mismo año, mediante la Resolución 1383, se integró el RENARE al SNICC, fortaleciendo así su rol como parte de la infraestructura para el MRV de las acciones de mitigación en el país.

En abril de 2024, la publicación de la Resolución 0418 reglamentó parcialmente el artículo 175 modificado, oficializando la administración del RENARE a cargo del Ministerio. A partir de este acto administrativo, se emprendió la actualización de los procedimientos internos, la revisión y ajuste de los manuales técnicos y operativos, y el fortalecimiento de los protocolos de soporte y capacitación para los usuarios del sistema. Estos cambios buscaron no solo garantizar el cumplimiento normativo, sino también optimizar la eficiencia y la transparencia en la operación del registro.

Finalmente, a lo largo de 2024 se consolidó un proceso de depuración de la base de datos del RENARE. Este incluyó la revisión y eliminación de iniciativas duplicadas, así como la priorización

de la validación técnica de aquellas en fase de implementación. El objetivo fue facilitar la emisión de certificados de reducción de emisiones válidos y respaldados oficialmente, elemento central para garantizar la integridad del mercado de carbono en Colombia y la confianza de los actores nacionales e internacionales.

Relevancia estratégica del RENARE en el mercado de carbono voluntario

El registro de una iniciativa ante el RENARE no equivale, ni constituye, por sí solo, una autorización para emitir o reconocer certificados de carbono para la no causación del Impuesto Nacional al Carbono. Es por ello, que las personas naturales o jurídicas que cuenten con iniciativas de mitigación de GEI registradas ante RENARE, podrán aplicar el mecanismo de no causación del Impuesto Nacional al Carbono o acceder a instrumentos de financiamiento climático o incentivos fiscales u otro tipo de compensaciones similares, siempre que las reducciones o remociones de emisiones de GEI de su iniciativa cumplan con los principios y requisitos aplicables al mecanismo, así como los establecidos bajo el sistema MRV de mitigación de GEI a nivel nacional. Entre los requisitos, se resalta que:

- a) Hayan sido verificadas por un ente acreditado ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) o por un organismo de acreditación parte de Acuerdos de Reconocimiento con ONAC;
- b) Estén debidamente registradas en el RENARE; y
- c) Den cumplimiento a los criterios técnicos y metodológicos definidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el marco de la Resolución 1447 de 2018 y demás normas sobre la materia.

En consecuencia, los sujetos pasivos del Impuesto Nacional al Carbono deben actuar y cumplir integralmente con la normativa vigente relacionada, para acceder a los beneficios que pueda tratar la no causación del Impuesto Nacional al Carbono.

El periodo comprendido entre noviembre de 2021 y octubre de 2024 marcó un avance significativo para el RENARE, no solo en términos de madurez institucional, sino también en la consolidación de su base normativa. Las reformas introducidas por la Ley 2294 de 2023, la integración al SNICC por la Resolución 1383 de 2023 y la asignación formal de la administración al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, mediante la Resolución 0418 de 2024 constituyen hitos que aseguran la legitimidad y solidez del registro.

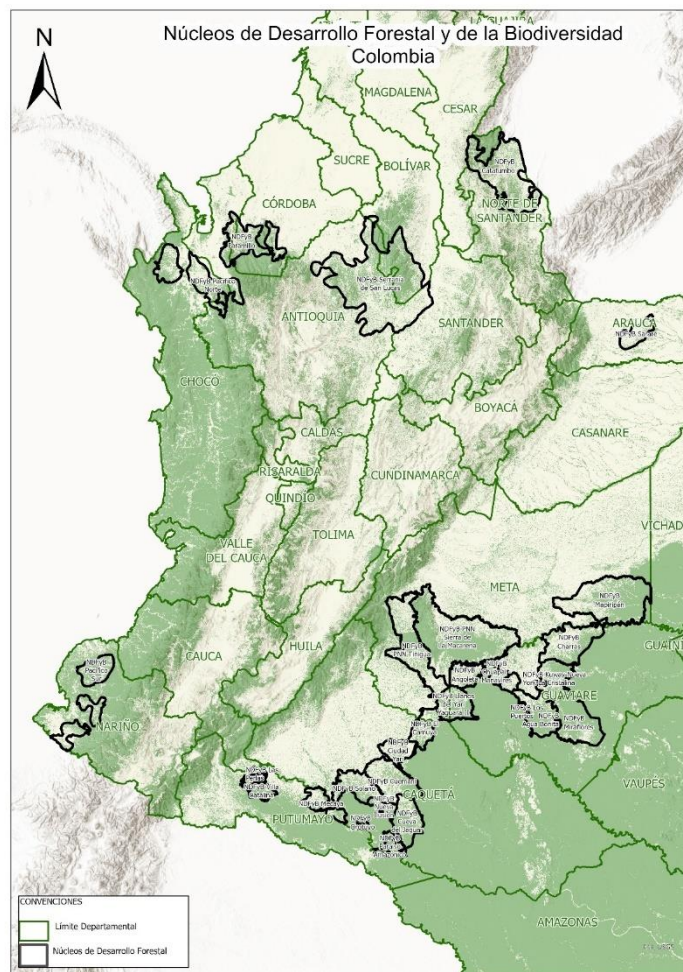
Los datos actualizados muestran un sistema en crecimiento, con más de 370 iniciativas registradas, pero con un reto importante en la transición de proyectos hacia etapas de implementación y cierre. El fortalecimiento de la gobernanza, la operación y la adopción del RENARE es esencial para que este siga siendo un pilar de integridad y confianza en el mercado de carbono colombiano y en la lucha contra el cambio climático.

3. CONTEXTO DE POLÍTICAS E INSTITUCIONALIDAD

3.1 Plan Integral de Contención de la Deforestación 2023 – 2026 / Estrategia integral de Núcleos de Desarrollo Forestal y la Biodiversidad NDFyB

El Plan Integral de Contención de la Deforestación (PICD) se construye como respuesta directa a una realidad estructural: entre 2014 y 2021 Colombia perdió 1.360.339 hectáreas de bosque, y el 70% de esa pérdida (946.671 ha) se concentró en 44 Núcleos Activos de Deforestación (NAD). Está marcada concentración espacial obligó a abandonar enfoques dispersos y a diseñar una estrategia territorial focalizada que articula contención, transformación productiva y gobernanza social del bosque. Sobre esa base se definió la transición de NAD a Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad (NDFyB), priorizando 28 núcleos (22 ubicados en la Amazonía y 6 en otras regiones estratégicas) como espacios integrales de intervención.

Ilustración 4. Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad en el país.



El PICD, enmarcado en el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, no se limita a un catálogo de acciones aisladas, sino que propone un enfoque sistémico, territorial, participativo, diferencial e intergeneracional. Su lógica central es impulsar transformaciones socioecológicas que reduzcan presiones (expansión de frontera agropecuaria, “praderización”, economías ilegales) y habiliten alternativas económicas basadas en la biodiversidad, el manejo forestal sostenible, la restauración y la valorización del bosque en pie.

Estructuralmente combina cinco vectores operativos: i) acuerdos sociales y de conservación con incentivos condicionados; ii) ordenamiento ambiental y clarificación de usos para estabilizar decisiones de manejo; iii) agenda ambiental para la paz (espacios de gobernanza, fortalecimiento de liderazgos y prevención de violencia); iv) fortalecimiento institucional y monitoreo integral; y v) apoyo a la investigación criminal contra cadenas ilegales que degradan o acaparan territorio. Estos componentes se apoyan en instrumentos financieros, cooperación internacional y procesos de formación comunitaria que apuntan a permanencia y legitimidad territorial.

Los avances cuantitativos durante el periodo de reporte evidencian una inflexión histórica. Sobre la línea base de 2021 (174.103 ha deforestadas), en 2022 la deforestación se redujo a 123.517 ha (-29,1%), y en 2023 alcanzó 79.256 ha (-36% frente a 2022), la cifra más baja en 23 años. En la Amazonía, la reducción acumulada entre 2021 y 2023 alcanzó el 61%. Adicionalmente, entre enero y septiembre de 2023 la deforestación amazónica descendió 70% (de 59.345 ha a 17.909 ha en periodos comparables). Estas disminuciones se vinculan a la combinación de acuerdos territoriales, incentivos, monitoreo reforzado, articulación institucional y presencia social en núcleos críticos.

En materia de gobernanza y pactos territoriales se formalizaron 19 acuerdos sociales y de conservación (18 en NDFyB amazónicos y uno en la Serranía de San Lucas), que constituyen la puerta de entrada a intervenciones integrales: compromisos de no deforestación, restauración, transición productiva y fortalecimiento organizativo. Estos acuerdos se complementaron con espacios multiactor como la Mesa de Gobernanza para la Paz con la Naturaleza y las Comunidades en Guaviare, que sostuvo tres sesiones en 2024 con más de 200 participantes, consolidando articulación interinstitucional y comunitaria para la contención de la deforestación y el impulso de economías forestales. La Alianza por la Vida y la Restauración Comunitaria de la Conectividad Andino-Amazónica (13 de septiembre de 2024) integró más de 40 organizaciones y 4.000 familias alrededor de la meta de restaurar 12.000 hectáreas en las cuencas de los ríos Caguán y Orteguaza, profundizando la vinculación social a los objetivos del Plan. La gira “Salvemos la Selva – Conservar Paga” (septiembre 2024) fortaleció la visibilidad pública de los resultados y el respaldo comunitario a la estrategia.

El programa de incentivos “Conservar Paga” operó como columna de la transición, beneficiando aproximadamente 5.000 gestores de cambio y vinculando 126.048 hectáreas bajo acuerdos con una efectividad del 97% (solo 458,13 ha con alertas de deforestación en 79 predios). Esta alta tasa de cumplimiento se apoya en la combinación de incentivos económicos condicionados, verificación satelital y acompañamiento técnico acercado a escala predial y comunitaria. Paralelamente se impulsó un cambio cultural desde el modelo “campesino ganadero” hacia el “campesino forestal”, destacando iniciativas conjuntas con el Instituto Sinchi, REM Visión



Amazonía y el proyecto GEF Corazón de la Amazonía orientadas a economía forestal y biodiversidad.

El fortalecimiento de capacidades humanas fue otro eje crítico: 1.550 líderes comunitarios se formaron en manejo forestal y restauración, y 1.182 jóvenes participaron en la Escuela Selva, reforzando liderazgo intergeneracional, apropiación del territorio y visión de largo plazo. Estos procesos contribuyen a crear condiciones sociales para la permanencia de los resultados y la consolidación de salvaguardas en terreno.

En monitoreo y soporte técnico, se articuló un modelo interinstitucional entre IDEAM, Instituto Humboldt e Instituto Sinchi para el fortalecimiento del monitoreo ambiental de bosques, otras coberturas y dinámicas de transformación. Esta articulación permite integrar información de deforestación, conservación y restauración con procesos de decisión operativa en los núcleos priorizados, mejorando la capacidad de reacción ante alertas y la evaluación del desempeño territorial.

La arquitectura financiera se consolidó con la aprobación acumulada de \$1,03 billones entre 2023 y 2024 (FONAM: \$101.156 millones; Fondo para la Vida y la Biodiversidad –FVB–: \$931.705 millones). La creación del FVB (octubre 2023) y la aprobación de \$500.000 millones en diciembre de 2023 para líneas como Conservar Paga, economía forestal y biodiversidad, restauración comunitaria y monitoreo, facilitaron una canalización estructurada de recursos hacia los NDFyB. Esta innovación financiera mejora trazabilidad, transparencia y alineación programática.

La cooperación internacional reforzó pilares clave: REM Visión Amazonía (USD \$25 millones para la segunda fase y anuncio de USD \$34 millones adicionales) financia reducción de deforestación y economías forestales; el proyecto FAO – Fondo Verde del Clima (USD \$28,2 millones) apoya la implementación de la Estrategia Nacional REDD+ y la articulación con la EICDGB; GEF Corazón de la Amazonía impulsa restauración y acuerdos comunitarios. Estas fuentes convergen con el PICD evitando duplicidades y ampliando alcance territorial y temático.

Persisten, no obstante, retos estructurales al cierre del periodo: i) condiciones de orden público que restringen acceso continuo a ciertos núcleos; ii) necesidad de mayor articulación intersectorial (tierra, desarrollo productivo, control y justicia) para asegurar integralidad de la transformación; iii) interoperabilidad incompleta de datos socioambientales y de salvaguardas; y iv) pendiente la institucionalización plena del servicio de extensión forestal como soporte técnico permanente.

En síntesis, durante el periodo noviembre 2021 – octubre 2024 el PICD y la Estrategia de NDFyB lograron combinar reducción efectiva de la deforestación con la construcción de bases sociales, financieras y de monitoreo que sustentan una transición territorial en marcha. La consolidación futura dependerá de profundizar la interoperabilidad de información, asegurar continuidad financiera, ampliar la verificación comunitaria y formalizar servicios técnicos que refuercen la permanencia de los logros alcanzados.

3.2 Implementación CONPES 4021

El CONPES 4021 es un documento de política de Colombia que establece la Política Nacional para el Control de la Deforestación y la Gestión Sostenible de los Bosques. Su objetivo es contrarrestar la deforestación y promover el manejo sostenible de los bosques del país mediante la identificación de las causas de la pérdida de bosque y la implementación de acciones articuladas entre los diversos sectores, actores sociales y comunidades. A través de las estrategias planteadas en este documento, se busca lograr la meta de deforestación neta cero para 2030. A continuación, se presentan los avances por cada acción en el periodo de reporte, a manera de resumen ejecutivo.

Acción 1.6: Fortalecer capacidades técnicas y de gestión en las autoridades ambientales

Tiene como objetivo mejorar la capacidad técnica, operativa y administrativa de las autoridades ambientales para la gestión sostenible de los recursos naturales y la conservación de los bosques. Se estructuró en varios hitos relacionados con la capacitación, asistencia técnica y fortalecimiento de procesos internos.

- **2021-2022:** Se inició con la realización de diagnósticos de capacidades, identificación de brechas y priorización de necesidades formativas. Se desarrollaron talleres piloto de formación sobre gestión forestal, uso de herramientas tecnológicas y monitoreo ambiental. Los soportes incluyeron informes técnicos, planes de capacitación y registros de asistencia.
- **2023:** Se consolidó la estrategia de fortalecimiento mediante la implementación de programas de capacitación continuos, incluyendo módulos de manejo forestal sostenible, uso de herramientas de trazabilidad y protocolos de seguimiento. Se evidenció participación activa de las autoridades regionales y nacionales, con avances medibles en competencias técnicas.
- **2024-2025:** Se incorporaron procesos de retroalimentación y mejora, ajustando contenidos de formación y acompañamiento técnico a nuevas necesidades derivadas de la implementación del Sistema Nacional de Trazabilidad Forestal (SNTF) en VITAL. El avance acumulado permitió que las autoridades ambientales adquirieran capacidades sólidas para la supervisión y control de las operaciones forestales.

Observación: La acción ha mostrado progresos sostenidos y representa un componente estratégico para garantizar la eficacia del SNTF y la implementación de políticas forestales nacionales.

Acción 1.7: Generar información geoespacial para priorización de intervenciones forestales

Busca producir información geoespacial confiable y oportuna que permita priorizar acciones de conservación, restauración y manejo sostenible de bosques. Incluye la generación de mapas de cobertura forestal, identificación de áreas críticas de deforestación y análisis de conectividad ecológica.

- **2021-2022:** Se realizaron levantamientos de información base y se consolidaron fuentes geoespaciales nacionales. Se ejecutaron pruebas piloto de cartografía participativa y validación de datos. Los resultados permitieron identificar zonas de intervención prioritaria para restauración y protección de la biodiversidad.
- **2023:** Se consolidaron productos geoespaciales integrados, incluyendo mapas temáticos de deforestación, cobertura de especies y corredores biológicos. Se fortaleció la interoperabilidad con sistemas como SNIF y VITAL, facilitando la toma de decisiones basada en evidencia.
- **2024-2025:** Se optimizó la actualización de datos mediante el uso de sensores remotos y modelos predictivos de cambio de cobertura. Los productos geoespaciales sirvieron de base para orientar proyectos de restauración y acciones de control de la deforestación, incluyendo la coordinación con autoridades ambientales y entidades de control.

Observación: La acción ha alcanzado un nivel de madurez que permite que la información geoespacial se utilice de manera operativa en planificación y seguimiento de políticas forestales.

Acción 1.8: Formular un proyecto tipo de restauración para zonas con alta deforestación

El objetivo de esta acción fue desarrollar proyectos piloto de restauración en áreas de alta deforestación, con metodologías replicables y enfoque en sostenibilidad ecológica y social.

- **2022-I:** Se formuló el proyecto tipo, identificando áreas piloto, especies nativas para reforestación y estrategias de participación comunitaria. Se aprobaron los lineamientos metodológicos, incluyendo criterios de sostenibilidad ambiental y social.
- **2024-I:** Se cerró formalmente la acción, consolidando productos metodológicos que sirven como referencia para futuras intervenciones de restauración y fortaleciendo la capacidad institucional para replicar estas experiencias.

Observación: La acción se considera cumplida y cerrada, con resultados aplicables en la planificación de proyectos nacionales de restauración de bosques degradados.

Acción 1.11: Fortalecimiento de capacidades para prevención y control de incendios forestales

Esta acción se enfocó en mejorar la capacidad operativa de las autoridades ambientales y cuerpos de bomberos forestales en la prevención, control y monitoreo de incendios forestales.

- **2021-2022:** Se llevaron a cabo diagnósticos de capacidades, diseño de planes de capacitación y adquisición de herramientas para la detección temprana de incendios. Se ejecutaron simulacros y entrenamientos en campo, generando protocolos de respuesta rápida.
- **2023-2025:** Se consolidaron las capacidades mediante la implementación de sistemas de alerta temprana, integración de información satelital y coordinación interinstitucional para la gestión de emergencias. Se fortalecieron los procesos de reporte y seguimiento de incidentes, incorporando métricas de desempeño para la toma de decisiones.

Observación: La acción ha permitido un incremento significativo en la capacidad de respuesta ante incendios forestales, garantizando mayor eficiencia y coordinación entre las entidades responsables.

Acción 1.14: Monitoreo y seguimiento de la cobertura forestal y degradación

El objetivo fue establecer sistemas de monitoreo para evaluar cambios en la cobertura forestal, identificar áreas degradadas y orientar políticas de conservación y restauración.

- **2021-2022:** Se definieron metodologías de monitoreo, se establecieron líneas base y se generaron reportes preliminares de cobertura forestal y degradación.
- **2023:** Se implementó un sistema integrado de monitoreo, combinando datos satelitales y de campo, permitiendo reportes trimestrales sobre deforestación y degradación.
- **2024-2025:** Se mejoró la resolución temporal y espacial de los datos, incorporando análisis predictivo para identificar áreas de riesgo y orientar intervenciones preventivas.

Observación: La acción ha fortalecido la capacidad de seguimiento y evaluación de políticas forestales, proporcionando información crítica para la toma de decisiones estratégicas.

Acción 2.21: Fortalecer capacidades de control social y gestión sociocultural de los bosques

Esta acción tiene un enfoque de gobernanza, buscando fortalecer mecanismos de participación social, transparencia y control ciudadano en la gestión forestal.

- **2021-2022:** Se realizaron diagnósticos de participación comunitaria, se diseñaron herramientas de transparencia y se establecieron mecanismos de control social.
- **2023:** Se llevaron a cabo mesas de trabajo y eventos de socialización con autoridades, comunidades y entidades de control, incluyendo experiencias internacionales de intercambio sobre control de tráfico de madera y buenas prácticas de gobernanza forestal.
- **2024-2025:** Se consolidaron espacios de coordinación interinstitucional y se desarrollaron mecanismos de seguimiento y retroalimentación de la participación social, logrando una mayor integración de actores locales en la gestión forestal.

Observación: La acción contribuye directamente a la gobernanza y transparencia en la gestión de bosques, promoviendo la participación ciudadana y el control social.

Acción 3.7: Actualizar el sistema de trazabilidad forestal para productos provenientes de bosque natural y plantaciones forestales

Se centró en actualizar e implementar el Sistema Nacional de Trazabilidad Forestal (SNTF) en la plataforma VITAL, incluyendo módulos de aprovechamiento forestal, planificación, industrias y control aduanero de exportaciones.

- **Hito 1 (Módulo de aprovechamiento y planificación):**
 - **2021-2022:** Desarrollo progresivo del módulo de aprovechamiento forestal, alcanzando un 88% de avance en 2022-II. Se definieron entregables técnicos, planes de prueba y capacitación funcional y no funcional.
 - **2023:** Se completó el desarrollo del módulo (100%), aunque la puesta en producción se consolidó gradualmente, alcanzando un 98,6% en 2024-II y un 100% en 2025-I. Se incorporó el módulo de planificación conceptual, con avances del 10% en 2025-I.
- **Hito 2 (Interoperabilidad con SNIF):**

- La coordinación con IDEAM y la integración de sistemas se avanzó de manera gradual, con mesas de trabajo realizadas en 2025-I para fortalecer la interoperabilidad de VITAL con el Sistema Nacional de Información Forestal.
- **Hito 3 (Protocolo de control en puertos y desdoblamiento de partidas arancelarias):**
 - Avances acumulados desde 2021 hasta 2025, con desarrollo de borradores de protocolos, mesas de trabajo interinstitucionales y participación de DIAN, Mincomercio y autoridades ambientales. El avance acumulado al 2025-I fue de 19,2%, evidenciando la complejidad de articular múltiples entidades y procesos.
- **Hito 4 (Libro de Operaciones Forestales en Línea – LOFL y SUNL):**
 - Desde 2021 se desarrollaron capacitaciones, socializaciones y acompañamiento técnico, alcanzando progresivamente la implementación nacional. Se generaron refuerzos técnicos y asistencia en el uso del módulo SUNL, con un avance acumulado de 1% anual (0,5% por semestre).

Observación: La acción ha logrado la actualización del SNTF y la implementación de los módulos estratégicos en VITAL, consolidando capacidades institucionales para control, seguimiento y trazabilidad de los productos forestales, a la vez que se fortalecen mecanismos de coordinación interinstitucional.

Conclusión General

Entre 2021 y 2025, las acciones 1.6, 1.7, 1.8, 1.11, 1.14, 2.21 y 3.7 han avanzado de manera significativa en la consolidación de capacidades institucionales, generación de información geoespacial, fortalecimiento de sistemas de trazabilidad forestal, control social y participación ciudadana, y desarrollo de proyectos piloto de restauración. Los logros alcanzados incluyen:

1. Consolidación de módulos de trazabilidad y planificación forestal en VITAL.
2. Fortalecimiento técnico y operativo de autoridades ambientales en gestión forestal y control de incendios.
3. Disponibilidad de información geoespacial y metodologías para priorización de intervenciones forestales.
4. Implementación de protocolos de control en puertos y fortalecimiento de mecanismos de participación social.
5. Desarrollo de proyectos piloto de restauración y lineamientos replicables a nivel nacional.

Los principales desafíos identificados incluyen la coordinación interinstitucional para protocolos de control aduanero y trazabilidad, la interoperabilidad de sistemas nacionales de información forestal y la participación efectiva de entidades externas a Minambiente, especialmente Mincomercio e IDEAM.

En general, las acciones presentan un avance sustancial, consolidando bases técnicas, institucionales y metodológicas que permitirán fortalecer la gestión forestal sostenible y la conservación de los bosques a nivel nacional.

3.3 Cambios relevantes en el marco normativo e institucional sobre salvaguardas

Durante el período correspondiente al RIS VII, se presentaron cambios relevantes en el marco normativo e institucional relacionados con las salvaguardas y los mercados de carbono, principalmente en el ámbito de políticas públicas e instrumentos normativos. Estos desarrollos han repercutido en la manera en que se conciben, implementan y regulan las iniciativas orientadas a la mitigación del cambio climático en el país.

En ese marco, las iniciativas de mitigación son programas, proyectos o actividades desarrolladas a nivel nacional, regional, local y/o sectorial, cuyo objetivo es la reducción de emisiones y/o remoción de GEI de la atmósfera, mediante la captura artificial o en biomasa. Estas iniciativas pueden ser desarrolladas por cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, quien es responsable de su formulación, implementación, seguimiento y registro. Las iniciativas de mitigación pueden ser de tipo sectorial (industria, residuos, energía, forestal comercial, etc.) o REDD+ (reducción de emisiones por deforestación evitada, degradación u otros).

Si bien el alcance de este reporte corresponde a los programas jurisdiccionales REDD+, es relevante resaltar que los cambios legislativos y normativos entre 2021 y 2024 han estado enfocados en el mercado voluntario de carbono. Las iniciativas de mitigación de GEI han tenido un auge impulsado por estos mercados en Colombia, que funcionan mediante la compra y venta de unidades de carbono, las cuales se materializan a través de certificados de reducción o remoción de GEI, equivalentes a una tonelada métrica de dióxido de carbono equivalente (tCO₂e). Estos certificados están reglamentados por el impuesto nacional al carbono, creado mediante la Ley 1819 de 2016 (Reforma Tributaria Estructural), que responde a la necesidad del país de contar con instrumentos económicos para incentivar el cumplimiento de sus metas de mitigación de GEI.

La Reforma Tributaria de 2022, implementada mediante la Ley 2277, introdujo cambios significativos en el ámbito tributario colombiano, incluyendo el mecanismo de no causación del impuesto al carbono. Esta reforma modificó las tarifas del impuesto, aplicables a combustibles fósiles y otros productos, con ajustes anuales a partir del 1 de febrero de 2023. Se mantuvo el mecanismo de no causación, permitiendo a los sujetos pasivos compensar hasta el 50 % de sus emisiones mediante la compra de créditos de carbono. Además, se incluyó el carbón como combustible sujeto a este gravamen de forma gradual, y se estableció que lo recaudado se destine en un 80 % al Fondo de la Sostenibilidad Ambiental y en un 20 % al Desarrollo Rural Sostenible en Zonas Afectadas por el Conflicto.

Por otra parte, el PND 2022–2026, “Colombia, potencia mundial de la vida”, plantea una apuesta ambiciosa orientada a la justicia social y ambiental, en la cual el mercado voluntario de carbono y los programas REDD+ se proyectan como herramientas fundamentales para financiar la transición y alcanzar las metas de mitigación de GEI. En este contexto, el Minambiente enfrenta el reto de garantizar la integridad ambiental de los resultados y de los derechos de las comunidades que habitan los ecosistemas, en consonancia con el artículo 230 del PND, que establece la necesidad de reglamentar las salvaguardas sociales y ambientales para las iniciativas del sector AFOLU:

“Los titulares de las iniciativas de mitigación de GEI deberán cumplir lo previsto en la normativa en materia ambiental, social y económica y, para el caso de las iniciativas del sector AFOLU, cumplir las salvaguardas sociales y ambientales definidas por la CMNUCC y adoptadas por el país a través de su Interpretación Nacional de Salvaguardas Sociales y Ambientales, incluida la consulta previa, libre e informada de ser procedente, cuando el proyecto verse sobre áreas con presencia de comunidades indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, y las demás herramientas, condiciones, criterios y requisitos que sean definidos en el marco del Sistema Nacional de Salvaguardas”.

En el marco de los compromisos del PND con comunidades indígenas, se suscribió el Compromiso MPC IT4-113 y el Convenio 1278 de 2024, mediante el cual la OPIAC lidera la ruta de preconsulta de REDD+ en representación de la MPC.

Otro hito legislativo relevante en materia de mercados de carbono y salvaguardas es la expedición de la Ley de Acción Climática 2169 de 2021, que establece metas y medidas para alcanzar la carbono-neutralidad, la resiliencia climática y el desarrollo bajo en carbono en el corto, mediano y largo plazo. Esta ley también promueve el desarrollo de mercados de carbono como instrumento de mitigación del cambio climático, mediante herramientas como el Programa Nacional de Cupos Transables de Emisión, el Reporte Obligatorio de Emisiones de GEI (ROE), el RENARE, y la creación de una Comisión de Estudio para la promoción y regulación de estos mercados. Esta comisión, conformada en 2023, publicó un informe en ese mismo año, con recomendaciones sobre regulación estatal, integridad ambiental, adicionalidad, calidad, transparencia y protección de los derechos de las comunidades.

Adicionalmente, se destaca la Sentencia T-248 de 2024 de la Corte Constitucional sobre el caso Pirá Paraná, un proyecto REDD+ en la Amazonía colombiana que vulneró derechos fundamentales de pueblos indígenas. La Corte reconoció el papel del mercado de carbono en las ambiciones climáticas del país, y ordenó al Gobierno la elaboración de informes, protocolos para la ejecución de proyectos REDD+ en territorios étnicos y sistemas de seguimiento, vigilancia y control. De estas determinaciones se hablará en un apartado más adelante. El Minambiente en coordinación con el Ministerio del Interior, la Defensoría del Pueblo y la Procuraduría General de la Nación, avanza en el cumplimiento de estas órdenes, entre ellas la consulta previa del Protocolo con perspectiva étnica para la ejecución de proyectos REDD+ en territorios indígenas.

3.4 Avances institucionales para la gestión de salvaguardas

Acuerdo de Escazú: Avances, ruta participativa y apuestas a futuro en materia de implementación

En cumplimiento de las salvaguardas sociales y ambientales establecidas por la CMNUCC, y en el marco de los mecanismos REDD+, el Minambiente ha venido avanzando en la implementación progresiva del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe —conocido como Acuerdo de Escazú—, ratificado por Colombia mediante la Ley 2273 de 2022, declarado exequible



por la Corte Constitucional mediante la Sentencia C-359 de 2024 y que entró en vigor en el país en diciembre del mismo año.

Entre noviembre de 2021 y octubre de 2024, se han promovido acciones institucionales para la garantía de los derechos de acceso ambiental, integrando esfuerzos normativos, técnicos y participativos. La implementación del Acuerdo se articula con la política pública ambiental, el Sistema Nacional Ambiental (SINA), los mecanismos de gestión territorial y los procesos de justicia ambiental.

Durante este periodo, se consolidó un equipo de trabajo interdependencial para coordinar las acciones de implementación del Acuerdo, liderado por la Subdirección de Educación y Participación del Ministerio, e integrado por áreas técnicas responsables de información, participación, justicia ambiental, cambio climático y asuntos étnicos, entre otras. Este equipo ha venido desarrollando una hoja de ruta nacional para la implementación del Acuerdo, construida en articulación con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), aplicando la metodología propuesta por la Secretaría Técnica del Acuerdo.

Adicionalmente, se encuentra en curso la expedición del decreto presidencial que establecerá la Comisión Intersectorial para la Implementación del Acuerdo de Escazú, órgano que articulará a las entidades competentes para asegurar la plena implementación del tratado. Esta comisión tendrá funciones de coordinación, definición de sistema de gobernanza, y establecerá el mecanismo de monitoreo y seguimiento de la implementación.

Desde el ámbito normativo, se han desarrollado lineamientos técnicos para armonizar el contenido del Acuerdo con la legislación nacional, con énfasis en acceso a la información ambiental, procesos de consulta pública incidente, y mecanismos de prevención y atención de riesgos defensores ambientales.

Ruta participativa

En 2021, el Ministerio de Ambiente realizó un proceso nacional de diálogos regionales sobre el Acuerdo de Escazú, desarrollados entre el 9 de septiembre y el 14 de octubre de ese año, con participación de autoridades locales, comunidades étnicas, academia y entidades del SINA. Estos encuentros permitieron identificar barreras para el ejercicio de los derechos de acceso y generaron insumos fundamentales para la estructuración participativa de la hoja de ruta nacional (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2021). Este proceso se ejecutó con enfoque diferencial y territorial, e incluyó a pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, campesinas, mujeres y jóvenes rurales, asegurando una perspectiva inclusiva.

De manera complementaria, en el segundo semestre de 2025 inició la CPLI con los pueblos y territorios indígenas del país para la reglamentación del Acuerdo de Escazú. Este proceso se desarrollará en el marco de la CPLI de la Política Nacional Ambiental Indígena, con el propósito de garantizar el ejercicio del derecho a la participación directa en el diseño normativo que viabilice la implementación del Acuerdo en coherencia con la diversidad cultural y jurídica de los pueblos indígenas.

Asimismo, a partir de julio de 2025 se inició el proceso de socialización y construcción de lineamientos para la implementación del Acuerdo con las entidades del SINA y el sector ambiente, con el fin de armonizar acciones y capacidades institucionales para su ejecución efectiva.

Protección a personas defensoras

En cumplimiento del artículo 9 del Acuerdo de Escazú, el Ministerio ha promovido acciones orientadas a la protección de personas defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales. Aunque actualmente no existe un plan de acción nacional formalmente adoptado, se han adelantado mesas interinstitucionales de atención a personas defensoras en situación de riesgo o vulneración de derechos, con la participación de las entidades competentes, tales como la Defensoría del Pueblo, el Ministerio del Interior, la Unidad Nacional de Protección y organizaciones sociales. En este contexto, se encuentran en proceso de aprobación ministerial los protocolos de atención a personas defensoras ambientales, los cuales establecerán directrices para la prevención, atención, protección y fortalecimiento de capacidades, con un enfoque interseccional y territorial.

A nivel regional, la COP 2 del Acuerdo, realizada en abril de 2023, reafirmó la urgencia de medidas efectivas de protección para defensores ambientales (Mongabay, 2023). En la COP 3, celebrada en abril de 2024, se adoptó el Plan de Acción Regional sobre Defensoras y Defensores de Derechos Humanos en Asuntos Ambientales, el cual reconoce el rol central de los Estados en garantizar condiciones seguras para esta labor (CEPAL, 2024; FARN, 2024).

Apuestas a futuro

Para el próximo periodo de reporte, el Ministerio de Ambiente proyecta las siguientes líneas estratégicas:

- Implementar formalmente la hoja de ruta nacional con indicadores de evaluación y rendición de cuentas.
- Poner en marcha la Comisión Intersectorial y su sistema de gobernanza.
- Activar la Red Institucional de Derechos Humanos y DIH en Asuntos Ambientales.
- Consolidar plataformas interoperables de información pública ambiental e integrarlas al portal institucional y al Observatorio del Principio 10.
- Fortalecer capacidades técnicas y jurídicas en derechos de acceso mediante guías, formación virtual y capacitación continua.
- Promover normas para garantizar participación incidente en decisiones ambientales clave (licenciamiento, ordenamiento, recursos hídricos y áreas protegidas).
- Aplicar los protocolos de atención a personas defensoras y consolidar su implementación territorial.

Estos esfuerzos contribuyen a garantizar las salvaguardas sociales y ambientales previstas en los compromisos internacionales de Colombia, fortaleciendo la gobernanza ambiental democrática y la protección de quienes defienden el medio ambiente en condiciones de riesgo.

Transversalización del enfoque de género en la gestión ambiental y climática

El Minambiente, a través de la SEP y DCCGR en articulación con la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas y mediante el convenio 636 de 2020 con la Organización de Autoridades Indígenas de Colombia (AICO), lideró la construcción y divulgación de la cartilla “Cambio Climático y Mujeres Indígenas de Colombia. Estrategias y programas de conservación, mitigación y adaptación al cambio climático”.

Adicionalmente, se generaron otros documentos que reflejan estrategias orientadas a la transversalización del enfoque de género, entre ellos:

- Memorias del Encuentro Nacional de Mujeres: Conocimientos tradicionales, gobernanza ambiental y construcción de paz, donde se abordaron temas relacionados con la participación de las mujeres en la gestión ambiental, la equidad de género y la construcción de paz, incluyendo experiencias de liderazgo femenino.
- Boletín bimensual – diciembre 2021, que documenta experiencias de participación de mujeres en distintos espacios ambientales, como *Tejiendo redes para la conservación de páramos*, *los encuentros por el empoderamiento de la mujer rural boyacense*, *el intercambio interétnico de mujeres cuidadoras de la naturaleza* y *las reflexiones para el presente y el futuro* con mujeres cuidadoras de la Amazonía en Putumayo.

En 2022, el Ministerio promovió la construcción participativa de lineamientos para fortalecer la participación de mujeres indígenas en procesos de conservación, restauración y aplicación de medidas de mitigación y adaptación al cambio climático. También se impulsaron encuentros de mujeres interétnicas líderes de proyectos ambientales, desarrollados a través de diálogos de saberes que permitieron intercambiar experiencias y fortalecer capacidades. Producto de estos espacios se generó el documento relatoría “Encuentro Mujeres de Naturaleza”, articulado con el Programa de Pequeñas Donaciones del GEF y Fondo Acción.

En el marco del proceso de actualización de la NDC 3.0, liderado por la DCCGR, el Ministerio —a través de la SEP— ha desempeñado un papel clave en la promoción de una participación amplia, incidente y representativa de diversos sectores sociales. Este proceso, iniciado en 2024, responde a los compromisos internacionales asumidos por Colombia en el marco del Acuerdo de París y a la necesidad de elevar la ambición climática en todos los niveles territoriales: nacional, regional, departamental y local. En este sentido, se han impulsado acciones orientadas a fortalecer el diálogo entre comunidades, autoridades locales, juventudes, pueblos étnicos, mujeres y otros actores clave, con un enfoque diferencial, de derechos humanos y de género.

Uno de los principales aportes ha sido la articulación metodológica para el diseño e implementación de espacios de participación significativos, priorizando la escucha activa y la integración de saberes diversos. A través de metodologías participativas y estrategias de comunicación adaptadas a contextos socioculturales específicos, se ha promovido la comprensión de la NDC como una hoja de ruta colectiva hacia la sostenibilidad, el bienestar y la equidad ambiental.

Este proceso también ha implicado el trabajo articulado con actores territoriales para fortalecer capacidades locales, consolidar liderazgos comunitarios en acción climática y fomentar el sentido

de corresponsabilidad en la implementación de las metas climáticas, en coherencia con el PND 2022–2026 y los principios del Acuerdo de Escazú.

Finalmente, se desarrollaron jornadas para facilitar el acceso a la información sobre la NDC y promover la comprensión de los impactos diferenciales del cambio climático, con especial énfasis en las poblaciones rurales, indígenas y afrodescendientes.

3.5 Gestión del sistema PQRSD del Ministerio de Ambiente como mecanismo de atención ciudadana

El Minambiente dispone del Sistema de PQRSD como mecanismo de atención ciudadana, el cual constituye una herramienta fundamental para garantizar la participación, la transparencia y la trazabilidad en la gestión pública ambiental. A través de este sistema, se canalizan inquietudes, reclamos y solicitudes relacionadas con la gestión ambiental y, en particular, con iniciativas de mitigación como los proyectos REDD+ y programas jurisdiccionales vinculados al mercado de carbono.

Radicación y trazabilidad de solicitudes

La radicación de las comunicaciones se realiza conforme al procedimiento institucional P-A-DOC-10_V9: Administración de Comunicaciones Oficiales, disponible en el portal SOMOSIG. A través del aplicativo ARCA, cada solicitud recibe un número de radicado y un código de verificación que permite al peticionario hacer seguimiento en línea al estado del trámite y acceder a la respuesta oficial una vez emitida. De esta forma, se asegura la trazabilidad y transparencia de las solicitudes, aunque la confirmación inicial enviada al correo electrónico solo certifica la recepción del trámite.

Direccionamiento y gestión interna

Una vez radicadas, las comunicaciones son analizadas y direccionadas por la UCGA hacia el área competente, dentro del plazo máximo de un día hábil. Este procedimiento incluye la validación de anexos, la correcta tipificación, la verificación de duplicidad y la asignación a la dependencia especializada. En el caso de solicitudes relacionadas con REDD+, estas se remiten principalmente a la DCCGR, que cuenta con el equipo técnico y jurídico para dar respuesta.

La clasificación de las solicitudes se realiza según su complejidad:

- Petición general: hasta 10 preguntas, con un plazo máximo de respuesta de 15 días hábiles.
- Consulta de fondo: más de 10 preguntas o requerimientos técnicos/jurídicos de mayor alcance, con plazo de 30 días hábiles.

Este direccionamiento asegura que cada comunicación sea atendida por la dependencia idónea, garantizando calidad y pertinencia en las respuestas.

Administración de la información y estadísticas

La administración, custodia y mantenimiento del sistema ARCA corresponden al Grupo de Gestión Documental (GGD), que concentra la información oficial y emite estadísticas validadas

sobre comunicaciones recibidas. Cabe señalar que el ARCA empezó a operar después de 2021, por lo cual las solicitudes de años previos reposan en archivos físicos o digitales del Ministerio.

Documentación y lineamientos procedimentales

La gestión del PQRS se soporta en lineamientos institucionales que garantizan orden y transparencia:

- **P-A-DOC-10_V9: Administración de Comunicaciones Oficiales**, que establece las condiciones generales de recepción y archivo.
- **Procedimiento de Direccionamiento de PQRS y Solicitudes de Acceso a la Información**, en proceso de formalización por la Oficina Asesora de Planeación, que define actividades de clasificación, tipificación y plazos de respuesta.

Una vez adoptado oficialmente, este procedimiento será divulgado a todas las dependencias para asegurar su aplicación homogénea.

Retos y necesidades de ajuste

La gestión del PQRS se encuentra en constante fortalecimiento. Aunque la UCGA lidera la administración del sistema, la identificación de necesidades de ajuste corresponde a las dependencias usuarias, responsables de la gestión sustantiva de las comunicaciones. Estas áreas deben reportar formalmente las oportunidades de mejora, que luego son evaluadas técnica y administrativamente, priorizadas según impacto y viabilidad, y, en caso de ser procedentes, implementadas de manera coordinada. Este enfoque asegura que los ajustes respondan a las necesidades reales y mantengan coherencia con la normativa vigente.

Valor agregado en el marco del SNS

Más allá de su función administrativa, el sistema PQRS se constituye como un mecanismo de garantía de salvaguardas sociales y ambientales, al canalizar la voz de la ciudadanía y de comunidades étnicas y locales en la gestión de los proyectos REDD+ y otras iniciativas de mitigación. Desde la perspectiva institucional, el PQRS fortalece el SNS al articular la atención ciudadana con el seguimiento a proyectos ambientales y el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas.

Gestión de Peticiones, Quejas y Reclamos en proyectos REDD+

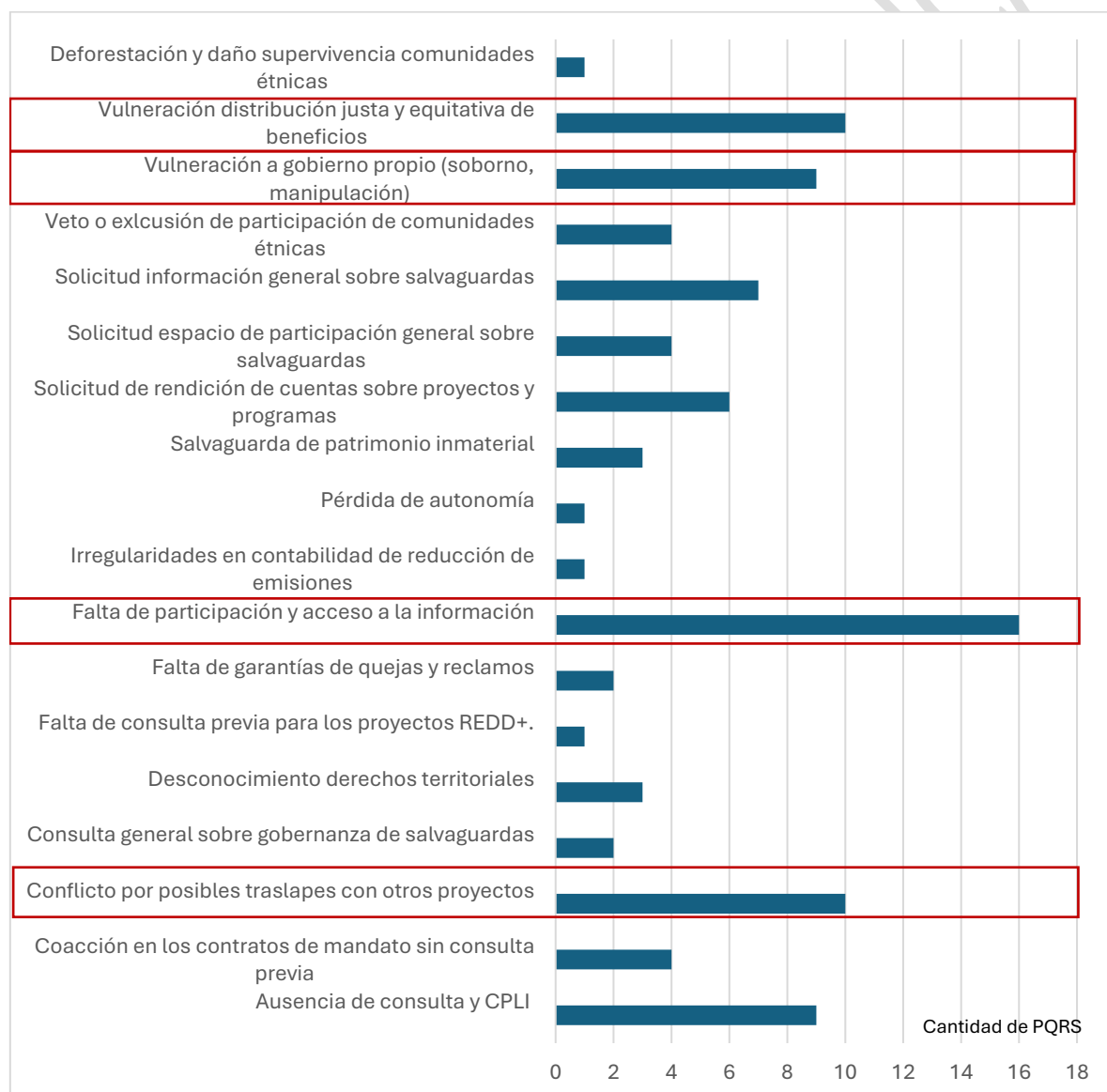
Desde el Grupo de Trabajo para el Abordaje de Salvaguardas Sociales y Ambientales en las iniciativas REDD+ (GTSSA) se llevó a cabo un ejercicio de análisis de las PQRS relacionadas con iniciativas REDD+, mediante la revisión de los registros allegados a diferentes instancias nacionales —Mininterior, Procuraduría, Departamento Nacional de Planeación, REM Visión Amazonía y Minambiente— correspondientes al periodo 2023–2024. En total se consolidaron 103 PQRS, que fueron sistematizadas y depuradas para estandarizar las temáticas, identificar los proyectos y empresas vinculadas y, en la medida de lo posible, establecer las salvaguardas asociadas. A continuación, se presentan los resultados de este análisis.

Un aspecto representativo identificado en el análisis corresponde a los vacíos de información presentes en los registros de PQRS. Cerca de una cuarta parte de los casos no especificaron el proyecto REDD+ al que hacían referencia (24,3%), otro 22% no identificó las empresas

involucradas, y en un 25,2% no se consignó la ubicación geográfica. Asimismo, en un 14,6% de las PQRS no se logró precisar la temática, y en un 11,7% no fue posible establecer la salvaguarda asociada.

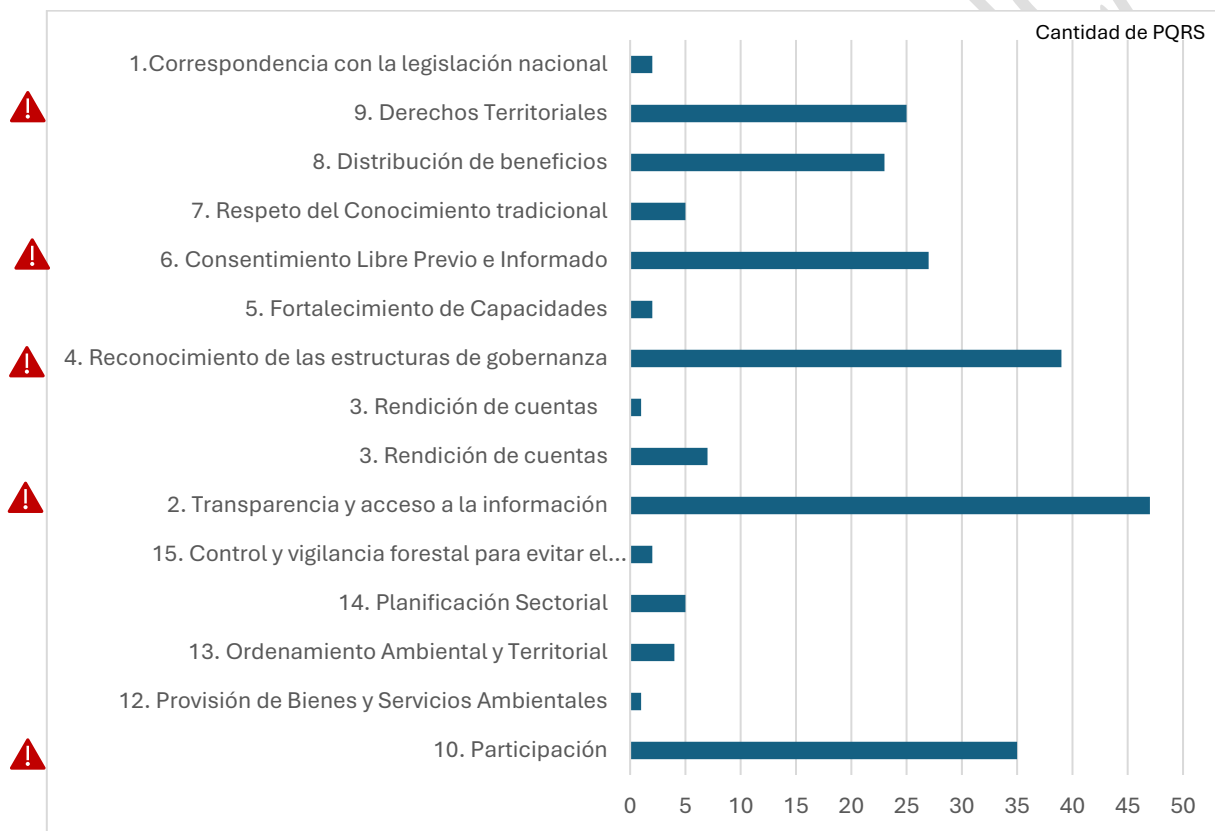
Por otro lado, se identificaron 18 categorías temáticas estandarizadas. El 56% de las PQRS se relacionó con más de una salvaguarda, resultando en 225 asociaciones con las quince salvaguardas REDD+. Esto muestra la complejidad de los asuntos planteados, que abarcan tanto aspectos ambientales como sociales. En la gráfica a continuación, se muestra la distribución por temáticas y se resaltan las temáticas con más incidencia:

Ilustración 5. Distribución de PQRS según categorías temáticas



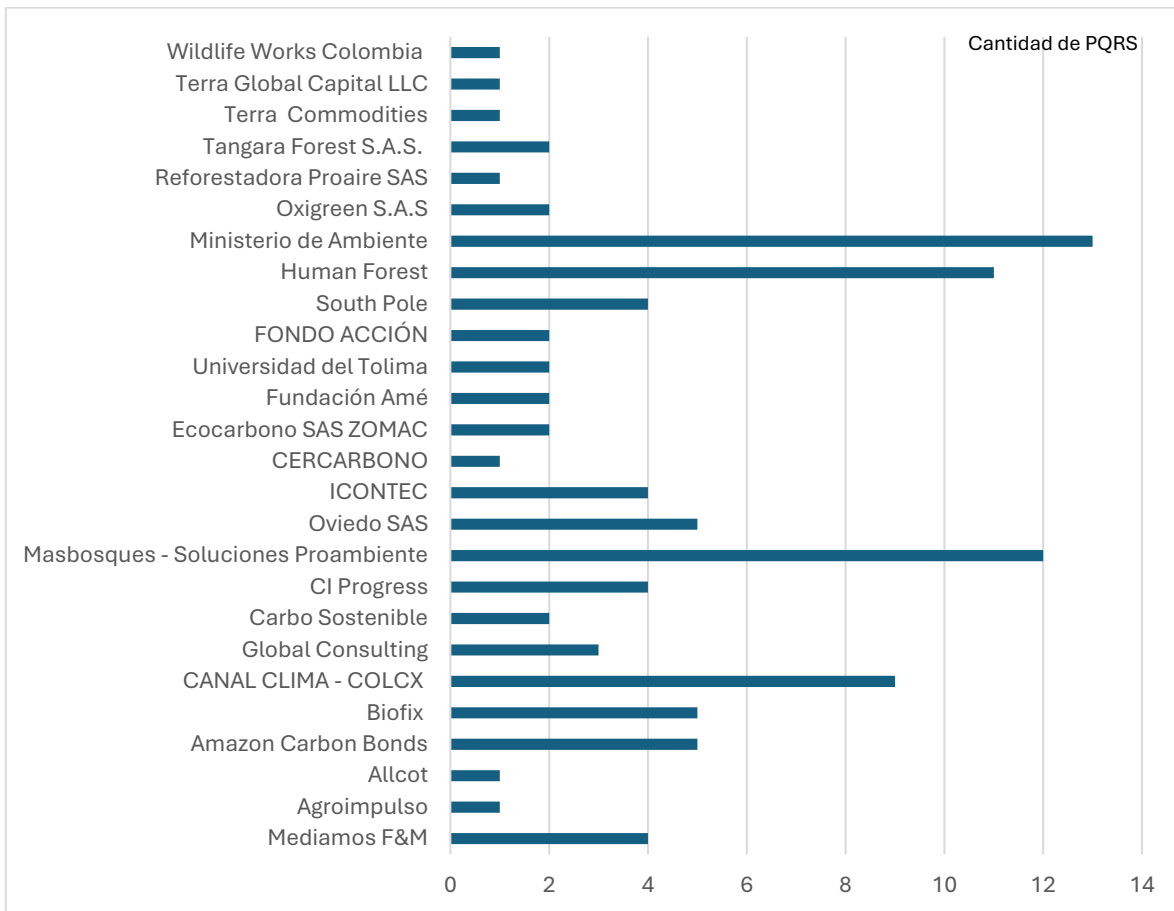
El análisis permitió identificar la relación de las PQRS con cada uno de los 15 elementos de la interpretación nacional de las salvaguardas sociales y ambientales, evidenciando que más de la mitad de los casos (56%) se vinculan simultáneamente con más de una salvaguarda, lo que refleja la naturaleza interdependiente de los asuntos planteados. En total se registraron 225 asociaciones entre las PQRS y las quince salvaguardas. Entre ellas, las que concentraron un mayor número de asociaciones fueron aquellas relacionadas con **la transparencia y acceso a la información** en primer lugar, seguida por **reconocimiento de las estructuras de gobernanza forestal, participación, consentimiento libre, previo e informado y derechos territoriales**, como se muestra en el gráfico a continuación:

Ilustración 6. Asociación de las PQRS con los 15 elementos de la interpretación nacional de las salvaguardas



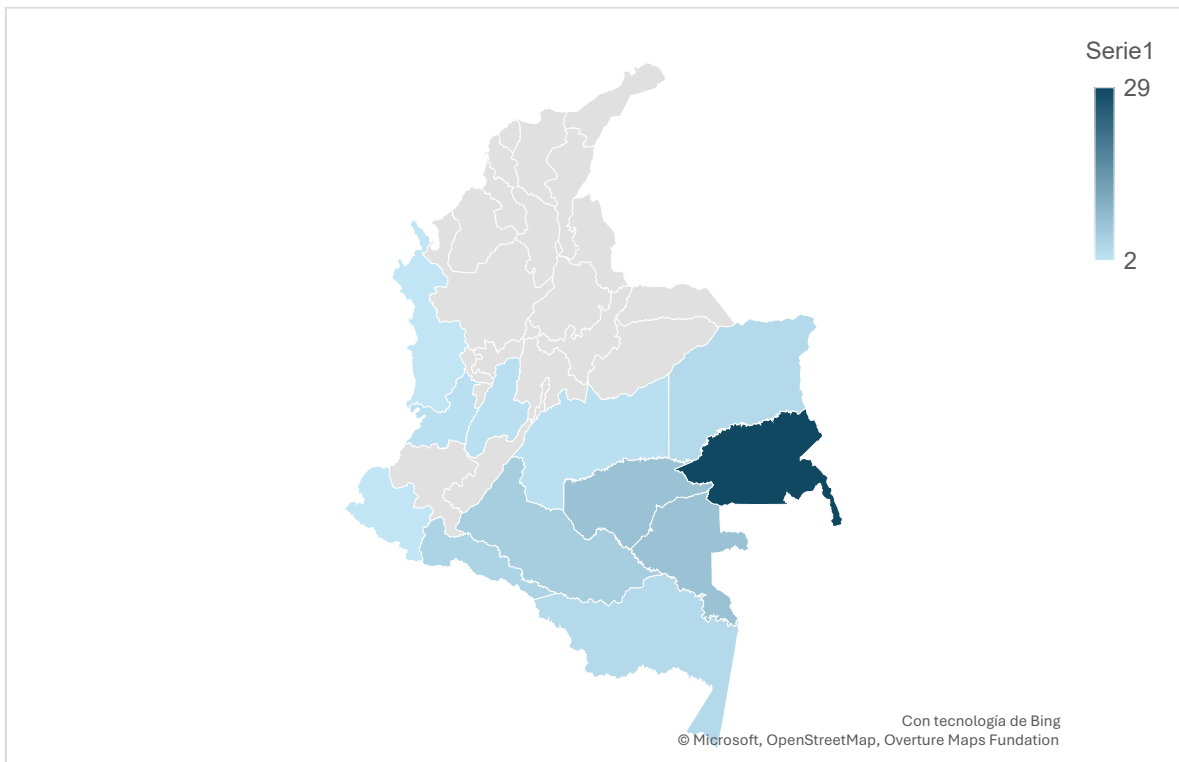
En las comunicaciones, en los casos en que no se mencionó un proyecto específico, la PQRS se vinculó con la comunidad señalada. En total se identificaron 27 proyectos, entre ellos programas jurisdiccionales del Minambiente y proyectos particulares como el del resguardo Nukak.

Ilustración 7. Asociación de PQRS con proyectos REDD+ y actores vinculados



En el mapa a continuación se presenta la relación entre las PQRS y su distribución geográfica. A mayor concentración de iniciativas con radicación de PQRS, más intenso es el color de sombreado en el territorio. Es importante señalar que una mayor cantidad de PQRS puede interpretarse de diferentes maneras: por un lado, como resultado de mecanismos de difusión más eficientes y de una mayor interacción entre la ciudadanía y las entidades, así como de una mayor capacidad de las comunidades para apelar y solicitar información; y, por otro, como un reflejo de inquietudes más frecuentes o persistentes en torno a los proyectos

Ilustración 8. Distribución geográfica de las PQRS relacionadas con proyectos REDD+



En cuanto a las acciones institucionales frente a las PQRS, un total de 25 casos fueron trasladados a otras instancias para su gestión. Estos traslados reflejan la coordinación interinstitucional necesaria para brindar una respuesta integral a las inquietudes planteadas por la ciudadanía. En la tabla a continuación se presentan las temáticas de las PQRS trasladadas, según la competencia de cada entidad, con el fin de garantizar una atención y respuesta adecuadas.

Tabla 4. Temáticas de las PQRS trasladadas entre entidades competentes

Entidad/Temática	Cant. PQRS
DNP	10
Salvaguarda de patrimonio inmaterial	3
Solicitud de rendición de cuentas sobre proyectos y programas (incluyendo Biocarbono)	1
Solicitud espacio de participación general sobre salvaguardas	3
Solicitud información general sobre salvaguardas	3
MINAMBIENTE	2

Vulneración a gobierno propio (soborno, manipulación)	2
MININTERIOR	9
Coacción en los contratos de mandato sin consulta previa	1
Falta de garantías de quejas y reclamos	1
Falta de participación y acceso a la información	1
Pérdida de autonomía	1
Veto o exclusión de participación de comunidades étnicas	1
Vulneración a gobierno propio (soborno, manipulación)	1
Vulneración distribución justa y equitativa de beneficios	3
PROCURADURÍA	4
Conflicto por posibles traslapes con otros proyectos	1
Vulneración a gobierno propio (soborno, manipulación)	2
Vulneración distribución justa y equitativa de beneficios	1
Total general	25

Este ejercicio constituye la primera experiencia de análisis y coordinación interinstitucional en torno a las PQRS relacionadas con proyectos REDD+ en el país. Su desarrollo representa un paso importante para el SNS, ya que permite dar seguimiento a los casos reportados, identificar vacíos y orientar acciones de mejora. Al mismo tiempo, resalta la necesidad de fortalecer los sistemas de PQRS, de manera que la información registrada sea más completa y se garantice una atención oportuna y adecuada a las comunidades.

3.6 Jurisprudencia relevante: Sentencia T-248 de 2024 (Territorio Pirá Paraná)

La Sentencia T-248 de 2024 de la Corte Constitucional representa un hito jurisprudencial de alto impacto en la gobernanza socioambiental del país, particularmente en el contexto de la implementación de iniciativas de mitigación de gases efecto invernadero del mercado voluntario de carbono, en proyectos REDD+ que se desarrollan en territorios colectivos de Pueblos Indígenas, Negros, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueros.

Esta decisión responde a una acción de tutela interpuesta por la Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas del Río Pirá Paraná- ACAIPI, en contra de la Corporación para el Manejo

Sostenible de los Bosques (Masbosques), la empresa Soluciones Proambiente S.A.S., la compañía Ruby Canyon Environmental Inc., la sociedad Certificadora de Carbono S.A.S., el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) por la violación de sus derechos a la libre determinación, autonomía, autogobierno, territorio, identidad, integridad física y cultural, y consentimiento libre, previo e informado con ocasión de la implementación de un proyecto REDD+ en su territorio. Durante el trámite de la acción, que se constituyó en la Sentencia T-248 de 2024, se vinculó al Ministerio del Interior, a la Procuraduría General de la Nación y a la Defensoría del Pueblo.

La demanda surgió en el contexto de la proliferación de proyectos REDD+ del mercado voluntario de carbono en territorios étnicos, muchos de los cuales fueron promovidos sin el respeto del gobierno propio, ni con mecanismos de garantía de derechos territoriales, culturales y ambientales. Las comunidades advirtieron que, pese a que el país cuenta con una interpretación nacional de las salvaguardas para REDD+, adoptadas de las salvaguardas de Cancún, no existe una reglamentación que permita la verificación, seguimiento ni exigibilidad de estas a los actores del mercado voluntarios, lo que permitió que actores privados implementaran proyectos sin control estatal y sin transparencia en la distribución de beneficios derivados de estas iniciativas.

Dentro de los principales impactos positivos derivados de esta sentencia se identifican:

- 1) La reafirmación del derecho a la consulta previa, libre e informada. Es uno de los principales aportes al darle un carácter vinculante y obligatorio a la consulta previa frente a iniciativas REDD+ que se desarrollen en territorios indígenas o que puedan afectar sus derechos. La Corte señaló que la ausencia de consulta afecta sustancialmente el derecho a la autonomía, la autodeterminación y el gobierno propio de los pueblos indígenas.
- 2) Reconocimiento de los sistemas propios de gobernanza ambiental. La sentencia valida y visibiliza que los pueblos indígenas cuentan con estructuras legítimas de autoridad y sistemas normativos propios que deben ser reconocidos como parte del diseño e implementación de cualquier iniciativa que se pretenda desarrollar en sus territorios, incluso se abre la posibilidad de renunciar en cualquier momento a estas iniciativas cuando vulneren sus derechos.
- 3) Reconocimiento del rol protagónico de los pueblos indígenas en las políticas de cambio climático. La decisión del alto tribunal promueve a un cambio de paradigma en la acción climática, al señalar que los pueblos indígenas no deben ser tratados únicamente como beneficiarios o afectados por las políticas climáticas, sino como actores estratégicos de la mitigación del cambio climático, con conocimientos, prácticas y saberes fundamentales para la conservación del bosque y el manejo sostenible de los ecosistemas.
- 4) Se generó un punto de inflexión para replantear el rol del Estado en la regulación y supervisión de iniciativas REDD+ del mercado voluntario, estableciendo la necesidad de generar acciones de vigilancia y control a la operación de los proyectos REDD+ en territorios colectivos.
- 5) Se ha fortalecido la visibilidad de las salvaguardas sociales y ambientales como una forma de garantizar los derechos fundamentales de los Pueblos Indígenas, Negros, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueros y comunidades campesinas, como un

componente central en el desarrollo de las iniciativas de mitigación de gases efecto invernadero en los territorios.

6) Se impulsa el desarrollo de instrumentos de política pública con enfoque diferencial, especialmente en materia de monitoreo, acceso a información, y resolución de conflictos socioambientales, a través de las siguientes órdenes impartidas al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para la creación y coordinación de las siguientes estrategias e instrumentos:

- a) Informe técnico sobre las necesidades y circunstancias específicas para implementar proyectos REDD+ en territorios indígenas.
- b) Protocolo con perspectiva étnica para la ejecución de proyectos REDD+ en territorios indígenas
- c) Estrategia de Vigilancia y Control a la operación de proyectos REDD+
- d) Estrategia integral de formación, asesoría y acompañamiento a los pueblos indígenas en los proyectos REDD+

7. Aplicación del principio de debida diligencia en los proyectos REDD+. La Sentencia le da un enfoque al cumplimiento del principio de debida diligencia como estándar obligatorio para los desarrolladores de proyectos REDD+, de manera que las iniciativas de mitigación a desarrollarse en territorios deben identificar, prevenir, mitigar y responder a posibles impactos negativos en los derechos de los pueblos indígenas, cuando los proyectos provengan de actores privados o del mercado voluntario.

Así mismo la Corte puso en evidencia algunos problemas estructurales en el funcionamiento del mercado voluntario de carbono:

- 1) Ha evidenciado la debilidad estatal para ejercer control y vigilancia efectivo sobre actores privados en el desarrollo de las iniciativas de mitigación del mercado voluntario de carbono, como los proyectos REDD+.
- 2) Falta de criterios claros para definir la titularidad de las iniciativas de mitigación en el mercado voluntario de carbono.
- 3) Las figuras como el contrato de mandato para celebrar acuerdos entre los desarrolladores de las iniciativas y los grupos étnicos no son las más adecuadas, incluso van en contra de la autonomía y el autogobierno debido a la consignación de cláusulas abusivas.
- 4) Falta de debida diligencia de los actores como desarrolladores de las iniciativas, los organismos de validación y verificación y los programas certificadores de las iniciativas de mitigación del mercado voluntario de carbono.
- 5) Se advierte la ausencia de un marco normativo robusto en materia de salvaguardas, lo que permitió que debido a la implementación de proyectos sin condiciones mínimas de transparencia, se hayan generado conflictos territoriales y disputas sobre la titularidad de las iniciativas y los beneficios económicos derivados de estas, además de Insuficiencia e inoperatividad del Registro Nacional de Reducción de las Emisiones de Gases de Efecto Invernadero RENARE.

- 6) Falta de articulación interinstitucional, dificultando la atención oportuna de quejas y denuncias, con acciones concretas para los actores que incurren en incumplimientos y vulneraciones a los derechos de las comunidades.

Este fallo de tutela impone al Minambiente retos complejos pero inaplazables, como lo son: fortalecer la presencia institucional en los territorios, garantizar procesos adecuados de consulta y participación, armonizar los estándares del mercado con el enfoque de derechos, y construir un marco normativo vinculante que regule con claridad las responsabilidades de desarrolladores, titulares y entidades del Estado.

Así mismo, esta cartera impulsa la reglamentación de los proyectos REDD+ que utilizan las metodologías REDD+, y la reglamentación de las salvaguardas sociales y ambientales como estándares de garantía de derechos, tanto para el mercado voluntario como para los programas gubernamentales de pago por resultados. En esta reglamentación, el Ministerio avanza en la definición de estándares diferenciados de salvaguardas sociales y ambientales, exigibles tanto a proyectos del mercado voluntario como a iniciativas respaldadas por recursos públicos o cooperación internacional. Estos estándares incorporarán el principio de debida diligencia, la garantía de la consulta previa libre e informada, la transparencia en la distribución de beneficios.

4. DINÁMICAS DE DEFORESTACIÓN EN COLOMBIA

El Decreto 1655 de 2017 establece la organización y funcionamiento del SMByC como parte del Sistema de Información Ambiental para Colombia, donde el IDEAM, administra y coordina el SMByC con el apoyo del Minambiente en la implementación y flujo de la información, siguiendo las directrices, orientaciones y lineamientos que este disponga. Bajo el citado Decreto, el Artículo 2.2.8.9.3.21. establece la periodicidad de los reportes, indicando que los reportes sobre superficie de bosque natural, cuantificación de la deforestación, las estimaciones de reservas de carbono y la caracterización de causas y agentes de la deforestación se presentarán anualmente en el nivel nacional.

Asimismo, los reportes sobre alertas tempranas de deforestación se publicarán, como mínimo, trimestralmente. Es importante mencionar que las cifras contenidas en los Boletines trimestrales de Detección Temprana de Deforestación, tanto de los puntos de alertas como de las áreas de deforestación estimada, no reemplazan a las cifras anuales, sino que presentan un primer balance o entendimiento de la deforestación, mientras que las cifras anuales son publicadas formalmente.

A través de las acciones que desarrolla el país a través del SMByC, se contribuye a los elementos de la interpretación nacional de las salvaguardas, la tabla a continuación presenta un resumen de la Interpretación Nacional de las Salvaguardas y como la información generada por el SMByC contribuye a su implementación.

Tabla 5. Contribuciones del SMByC a la adopción de las salvaguardas sociales y ambientales

Elemento de la Interpretación Nacional de las Salvaguardas	Contribución del SMByC	Conjunto de información
C9. Derechos territoriales	Garantiza la compatibilidad de las acciones con el marco jurídico y de ordenamiento del territorio.	- Red de Monitoreo Comunitario Participativo en operación ininterrumpida desde 2015. - Mapeo cartográfico de iniciativas de Monitoreo Comunitario Participativo a nivel nacional.
E11. Conservación de bosques y biodiversidad	Identifica y da seguimiento a los procesos de cambio en las coberturas.	- Reportes anuales de Monitoreo de la superficie de Bosque natural para todas las figuras legales de manejo comunitario. - Reportes anuales de Monitoreo de la superficie deforestada para todas las figuras legales de manejo comunitario.
E13. Ordenamiento ambiental y territorial	Garantiza la compatibilidad de las acciones con el marco jurídico y de ordenamiento del territorio.	Documento técnico anual de actualización de resultados de Monitoreo de la superficie de Bosque natural y la Deforestación para todas las figuras legales de manejo comunitario.
G15. Control y vigilancia forestal para evitar desplazamiento de emisiones.	Identifica y da seguimiento a los procesos de cambio en las coberturas.	- Datos oficiales anuales de monitoreo de la superficie de Bosque para la toma de decisiones de política pública en materia de Bosques y control de deforestación. - Alertas tempranas de deforestación trimestrales, mensuales y semanales que sirven como “radar” de sitios potenciales para el desarrollo de incentivos o acciones de control. - Información de monitoreo del bosque frecuente y oportuna reforzar las acciones de control y vigilancia a través del Consejo Nacional de Lucha contra la Deforestación (CONALDEF).

El IDEAM a través del SMByC para Colombia ha reconstruido la dinámica de la superficie de

bosques natural y la deforestación en el país, a nivel de nacional, regional, departamental, y municipal, como aporte al conocimiento y monitoreo de los bosques naturales de Colombia, presentando reportes a nivel nacional, regional, departamental, y municipal. Esta información puede ser consultada en el geoportal del SMBYC1.

Estos reportes se basan en el procesamiento digital de imágenes de satélite de media resolución (Landsat y Sentinel), que permiten identificar y cuantificar la distribución y extensión de la cobertura boscosa y las áreas deforestadas en el país, constituyéndose en el referente oficial de datos e información sobre la cobertura de bosque natural en Colombia, como base para el control efectivo de los núcleos de mayor deforestación a través de acciones rápidas y oportunas contra actividades como praderización, usurpación de baldíos de la nación, cultivos de uso ilícito, tala ilegal, explotación ilícita de minerales y conversión a cultivos agrícolas, entre otros.

Resultados de Monitoreo de la superficie de Bosque. Año 2024

La superficie de bosque reportada para el territorio continental e Insular del país para el año 2024 es de 59'078.025 hectáreas, equivalentes al 51,8 del territorio nacional, muy por arriba del promedio mundial que es de 31% de la superficie global (FAO, 2022). Bajo este contexto, la información actualizada permite identificar que Colombia continúa siendo catalogado como uno de los doce países con mayor cobertura boscosa a nivel global, conservando cerca del 1,5 % del bosque del planeta² reportada por FAO (2022).

Este resultado también permite identificar que Colombia para el cierre del año 2024 continúa cumpliendo con las metas establecidas a 2030 para los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), específicamente en lo relacionado con la conservación de al menos el 50% de su territorio continental e insular cubierto por bosques. La mayor proporción de bosque natural se concentra en la región de la Amazonia, cerca de 38,8 millones de hectáreas (65,6% nacional). Asimismo, la región del Caribe es la que menor superficie de Bosque reporta con 1,59 Millones de hectáreas (2,7% nacional).

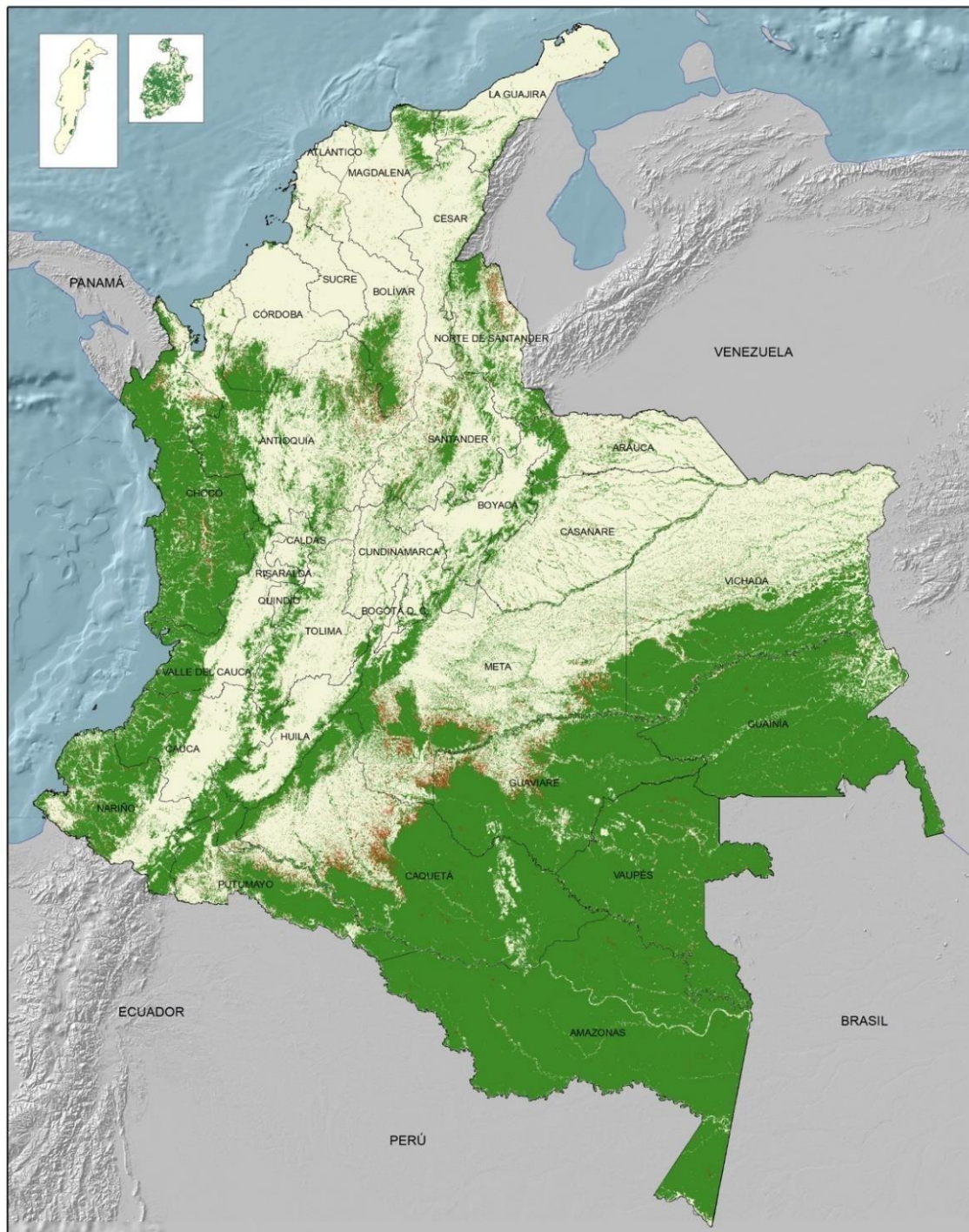
Resultados de Monitoreo de la superficie Deforestada. Año 2024

Los resultados de monitoreo de la deforestación para 2024 permiten identificar que en Colombia se presentó una superficie deforestada de 113.608 hectáreas, que se constituye como la cifra oficial de deforestación para el país, e identificando una tendencia de aumento de deforestación en el país, comparando con los resultados de monitoreo del año 2023, cuando se presentaron 79.256 hectáreas deforestadas.

¹ <https://www.ideam.gov.co/nuestra-entidad/ecosistemas-e-informacion-ambiental/sistema-monitoreo-bosques-carbono>

² De acuerdo con FAO (2022), se estima que la superficie forestal remanente en el planeta representa aproximadamente el 31% de la superficie terrestre con cerca de 4 060 millones de hectáreas.

Ilustración 9. Deforestación 2024



En términos de localización, para este año la deforestación se distribuye principalmente en las regiones de la Amazonia 68% (77.124 ha) y los Andes 13% (14.910 ha). Se destaca que la región de la Amazonía presenta un aumento del 74% de la deforestación (+32.850 ha), respecto de los resultados del año 2023. También, se destaca respecto del año 2023, la región de la Orinoquia colombiana presentó una disminución del 11 % de la deforestación reportando 5.470 ha deforestada, 597 ha menos que lo reportado para el año 2023.

A nivel departamental, se destaca que la jurisdicción de 5 departamentos concentró el 73% de la deforestación de Colombia para el año 2024, a saber: Meta, Caquetá, Guaviare, Antioquia y Chocó. Los departamentos que presentaron la mayor superficie deforestada fueron Meta con 27.107 ha y Caquetá con 25.263 ha, representando el 24% y 22% de la deforestación nacional, respectivamente. Por su parte, el departamento con mayor aumento de la deforestación fue Meta con cerca de 16.798 ha adicionales, respecto del año 2023 cuando se habían deforestado 8.139 ha. Así mismo, es importante destacar que el departamento de Antioquia presentó la mayor reducción de la deforestación con cerca de 942 ha menos respecto del año 2023 cuando se había identificado una pérdida de bosques de 11.601 ha.

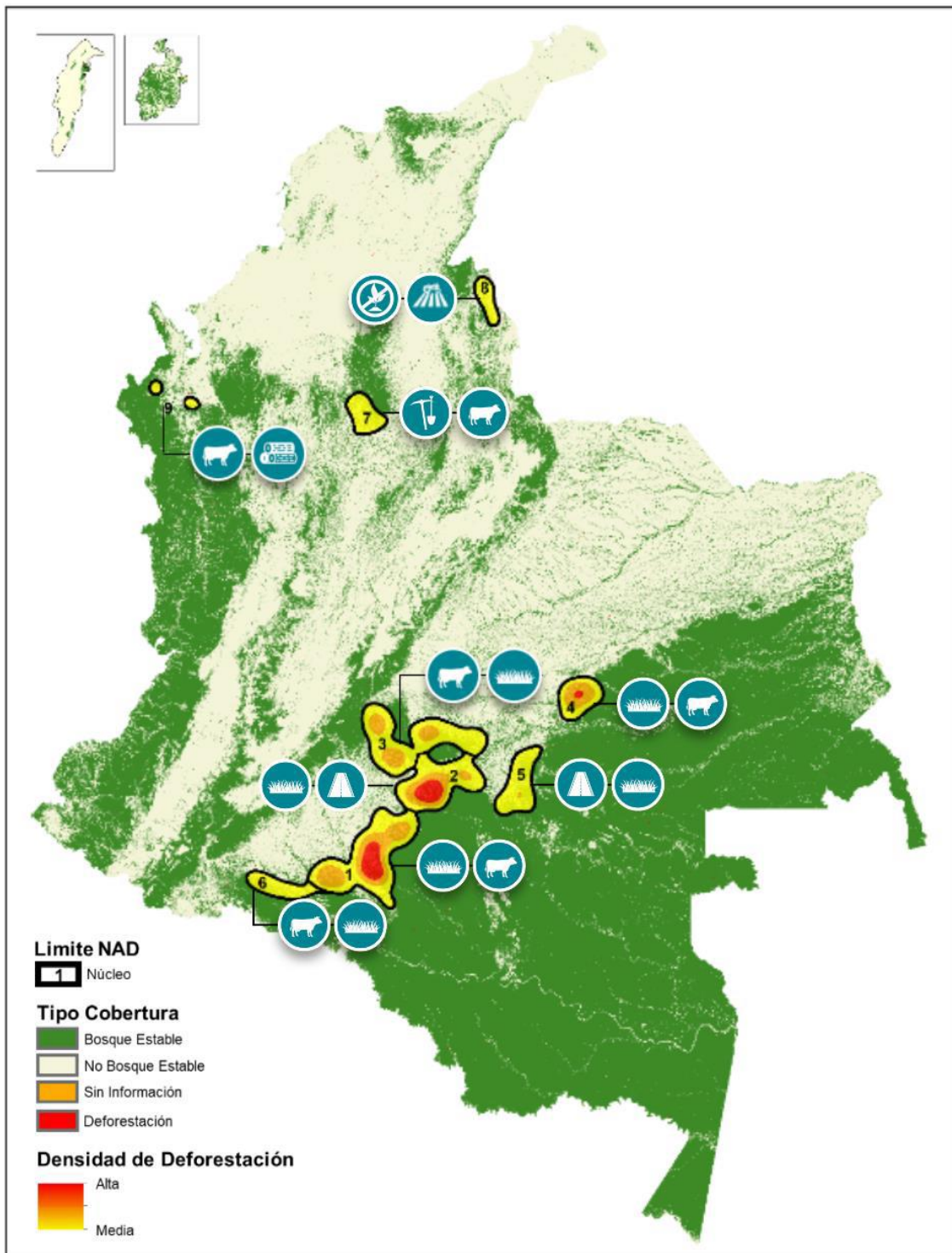
A nivel municipal se idéntica que en 528 municipios del país se registró al menos una (1) hectárea deforestada; y que la jurisdicción de 25 de ellos se concentró el 74% de la deforestación nacional, siendo clave el desarrollo de acciones de conservación efectiva de la superficie de bosque (p.e. incentivos) y el control efectivo de la deforestación en estas áreas.

Para el año 2024 los municipios que concentraron la mayor superficie deforestada fueron Cartagena del Chairá (10.375 ha), San Vicente del Caguán (9.019 ha), La Macarena (8.589 ha) y Calamar (6.959 ha). Para 2024, la deforestación en áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales representó el 10% del total nacional (11.544 ha), valor superior a 2023, cuando representó el 6%. Para el caso de Resguardos Indígenas, en el año 2024 la deforestación representó cerca del 12 % del total nacional, con 13.532 ha.

Causas directas de la deforestación

Las principales causas directas de la deforestación durante 2024, a escala nacional, fueron la praderización para el acaparamiento de tierras, la ganadería extensiva y el desarrollo de infraestructura de transporte, seguidas en orden de importancia por los cultivos de uso ilícito, la extracción de madera (tala ilegal), la extracción ilícita de minerales, la expansión agrícola (principalmente de tipo industrial) y los factores biofísicos (fenómenos naturales de chagras de viento y remoción en masa). Asimismo, se identifica que la transformación del bosque natural por deforestación se concentró en nueve (9) Núcleos Activos de Deforestación -NAD, que representaron el 57% de la deforestación nacional para el año 2024. De estos NAD, tres concentraron el 41% de la deforestación a nivel nacional, a saber: Sabanas del Yará - Caguán (18%), Llanos del Yará - Marginal de la Selva (12%) y Sur del Meta (11%). Los siguientes NAD fueron Mapiripán (Meta) (5%), Guaviare (4%), Putumayo (3%), Andina Centro Norte - Nororiente de Antioquia/Sur de Bolívar (2%), Andina Norte - Catatumbo (2%) y Pacífico Norte (1%). En comparación con el año 2023, hubo un crecimiento de los NAD en términos de área, especialmente en los que conforman el arco de deforestación de la Amazonia.

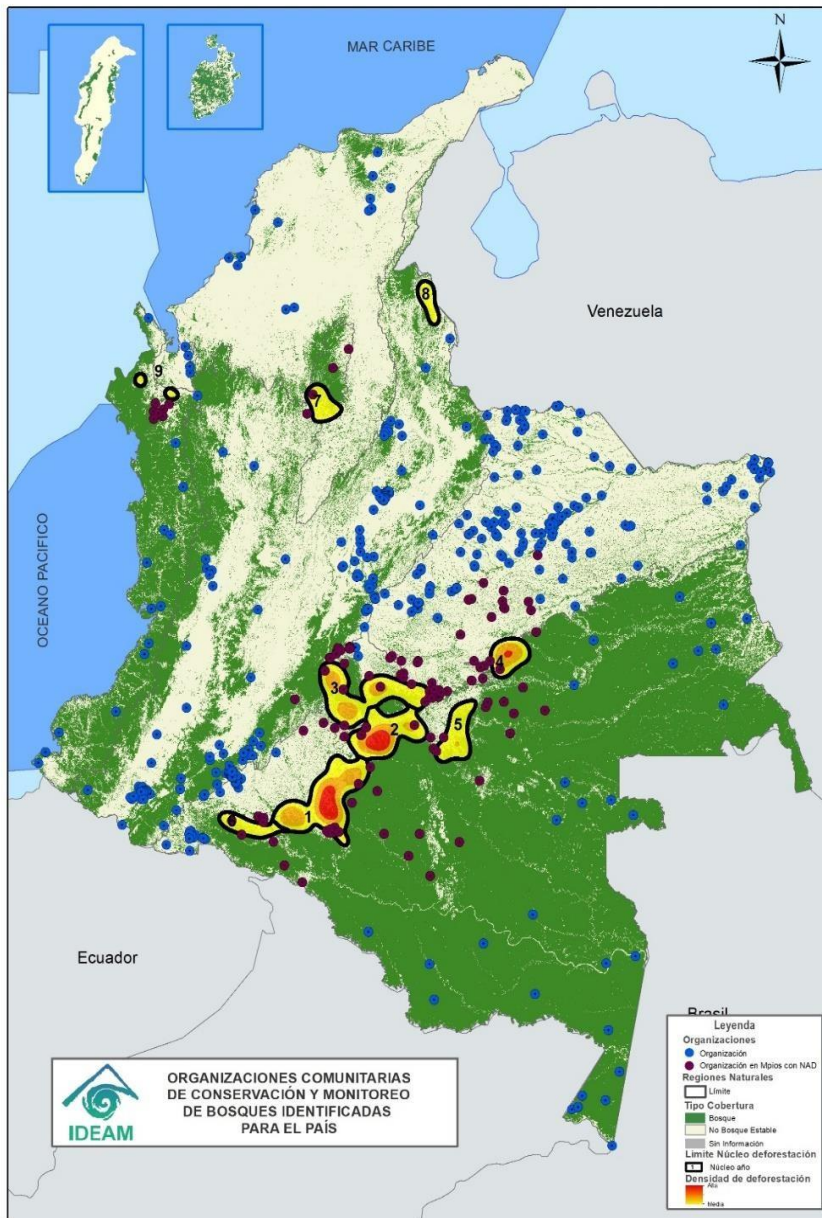
Ilustración 10. Causas y agentes de la deforestación



Monitoreo Comunitario Participativo. Año 2024

En Colombia, el 58% de los bosques naturales se localiza en áreas de resguardos indígenas, territorios colectivos de comunidades negras y zonas de reserva campesina. En 2024, se identificaron a nivel nacional 539 actores comunitarios que adelantan o tienen potencial para realizar procesos de conservación y monitoreo comunitario de bosques y otros recursos naturales. 98 de estas organizaciones o iniciativas de monitoreo comunitario se ubican en municipios en los que hubo presencia total o parcial de NAD durante 2024.

Ilustración 11. organizaciones comunitarias de conservación y monitoreo de bosques identificadas para el país.



Dinámica de la Deforestación Periodo 2021 – 2024. Macrometa de reducción de la Deforestación

En el PND 2022- 2026 “Colombia Potencia mundial de la vida” el Gobierno Nacional a través del Minambiente estableció la principal apuesta para controlar el flagelo de la deforestación: la macrometa de reducir la pérdida de bosque natural para el año 2025 en al menos 20% frente a la línea base de deforestación del año 2021, es decir, que cada año del periodo de Gobierno la deforestación estuviera por debajo de las 140 mil hectáreas, para lo cual estructuró e inició la implementación del PICD.

Respecto del cumplimiento de la macrometa del PND, en el Año 2022 se registró una deforestación de 123.517 ha, representando una reducción del 29,1% respecto del año 2021, logrando el primer año de cumplimiento de la meta de reducción de la deforestación. Para el año 2023 la deforestación continuó su tendencia a la baja, alcanzando 79.256 ha, lo que significó una reducción del 54,5% frente a la línea base de 2021 (y una reducción del 35,8% respecto a 2022). Esta es la cifra más baja en los últimos 24 años y demuestra un avance contundente del PICD.

Respecto del cumplimiento de la macrometa del PND, en el Año 2022 se registró una deforestación de 123.517 ha, representando una reducción del 29,1% respecto del año 2021, logrando el primer año de cumplimiento de la meta de reducción de la deforestación. Para el año 2023 la deforestación continuó su tendencia a la baja, alcanzando 79.256 ha, lo que significó una reducción del 54,5% frente a la línea base de 2021 (y una reducción del 35,8% respecto a 2022). Esta es la cifra más baja en los últimos 24 años y demuestra un avance contundente del Plan de contención a la deforestación. Para el Año 2024 la deforestación presentó una tendencia de aumento, registrando 113.608 ha, lo que significó un incremento del 43% en comparación con el año 2023. No obstante, frente a la línea base del 2021, la cifra de deforestación del año 2024 se mantiene en cumplimiento de la macrometa, con una reducción de 34%. Esta es cifra es la segunda más baja en los últimos 24 años y demuestra la efectividad del Plan Integral de Contención a la Deforestación.

Avances en la implementación de las NDC 2.0

En diciembre del año 2024, Colombia remitió a la CMNUCC el primer Informe BTR, el cual incluye la actualización del inventario nacional de emisiones y absorciones atmosféricas, la información necesaria para realizar un seguimiento de los progresos realizados en la implementación y el logro de las contribuciones determinadas a nivel nacional en virtud del artículo 4 del Acuerdo de París, la información relacionada a los impactos del cambio climático y la adaptación bajo el artículo 7 del Acuerdo de París, la información sobre el apoyo en forma de financiación, desarrollo y transferencia de tecnología y fomento de la capacidad requerido y recibido con arreglo a los artículos 9 a 11 del Acuerdo de París y el anexo técnico de actividades REDD+ en Colombia para el periodo 2018 – 2022 de conformidad con lo establecido en la Decisión 14 / CP. 19.

En este sentido, la información referente a los avances de la NDC se presenta a través del seguimiento a tres indicadores que corresponden a:

- Emisiones de GEI respecto a la meta trazada a 2030 (indicador 1 Mitigación requerida para la meta)
- Cambio en la Superficie de Bosque Natural (CSBN - Deforestación) según el SMByC (indicador 2)
- Avance en reducción de emisiones de carbono negro (indicador 3)

La información y el progreso realizado en cada uno de los indicadores se presenta de manera estructurada en la siguiente tabla:

Tabla 6. Resumen de indicadores de seguimiento de la NDC 2.0

Nombre		Indicador 1	Indicador 2	Indicador 3
		Mitigación requerida para la Meta	Cambio en la superficie cubierta por bosque natural	Avance en la reducción de emisiones de Carbono Negro
Unidad, según corresponda		Millones de toneladas de dióxido de carbono equivalente (Mt CO ₂ eq)	hectáreas (ha)/año	porcentaje (%)
Punto(s) de referencia, nivel(es), línea(s) de base, año(s) de base o punto(s) de partida, según corresponda (párrafos 67 y 77(a)(i) de las MPG)		No Aplica	No Aplica	0% (emisiones año base 2014, 29.040 t)
Período de implementación de la NDC que cubre información de años de informe anteriores, según corresponda, y el año más reciente, incluido el año final o el final del período (párrafos 68 y 77(a)(ii-iii) de las MPG)	2020	-105,35 (correspondiente a las emisiones absolutas generadas: 274,8)	171.685	5,82% (emisiones 27.350 t CN)
	2021	-110,66	174.103	0,24%
	2022	--	123.517	--
	2023	--	79.256	--
Nivel objetivo		0	50.000	40%
Año o período objetivo		2030	2030	2030
				Con base en los avances en la reducción de las emisiones de

	Indicador 1	Indicador 2	Indicador 3
Nombre	Mitigación requerida para la Meta	Cambio en la superficie cubierta por bosque natural	Avance en la reducción de emisiones de Carbono Negro
Progreso realizado hacia la NDC, determinado al comparar la información más reciente para cada indicador seleccionado, incluso para el año final o el final del período, con el punto(s) de referencia, nivel(es), línea(s) de base, año base(s) o punto(s) de partida (párrafos 69 a 70 de las MPG)	No aplica, dado a que el indicador hace seguimiento a la meta de mitigación de nivel fijo de emisiones en un año.	No aplica, dado a que el indicador hace seguimiento a la meta de mitigación de nivel fijo de emisiones en un año.	Carbono Negro (CN) y considerando los datos más recientes del inventario, en 2021, se alcanzaron 28.970 toneladas, lo que representa una reducción del 0,24% en comparación con el nivel de referencia establecido para 2014 (29.040 toneladas); mientras que, en 2020 se evidenció un avance en reducción de carbono negro de 5,82% con respecto al mismo nivel de referencia.

Por otra parte, el anexo técnico REDD+ del primer reporte bienal transparencia, incluye la descripción de los resultados obtenidos por reducción de emisiones por deforestación bruta en el territorio colombiano para los años 2019, 2020, 2021 y 2022, los cuales se resumen a continuación:

Tabla 7. Resultados de emisiones reducidas frente al NREF 2018 - 2022³

Año de monitoreo	Deforestación bruta observada (ha)	Emisiones por deforestación observada (tCO ₂ eq.)	NREF 2018 – 2022 (tCO ₂ eq.)	Emisiones reducidas (tCO ₂ eq.)
2018	197.159	134.144.061	118.613.986	-15.530.075
2019	158.894	115.716.134	124.744.070	9.027.936
2020	171.685	124.944.074	130.154.027	5.198.953
2021	174.103	127.119.282	134.681.829	7.562.547
2022	123.517	101.652.958	138.219.454	36.566.496

³ Para conocer con mayor detalle los resultados, los invitamos a consultar los documentos técnicos que se encuentran publicados en la página web de la CMNUCC, en el enlace <https://unfccc.int/documents/645256>

5. SISTEMAS Y MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO CLIMÁTICO

5.1 Declaración Conjunta de Intención

La DCI es un acuerdo entre los gobiernos de Alemania, Noruega y Reino Unido (en adelante “GNU” por sus siglas en inglés) con el gobierno de Colombia para la reducción de la deforestación bajo el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el Acuerdo de París, a través del esquema financiero de pago por resultados bajo dos modalidades de acceso a los recursos. Colombia suscribió en 2015 el primer acuerdo. Este mecanismo fue actualizado por las Partes en diciembre de 2019, reconociendo las circunstancias nacionales respecto a la contención de la deforestación y la reducción de emisiones. La financiación bajo este mecanismo está disponible hasta por USD 366 millones (hasta 2025, según la segunda renovación de la DCI o fase 2), de acuerdo con el cumplimiento de compromisos para cada una de las modalidades y bajo los mecanismos de implementación que acuerden los países, entre ellos, pero no supeditados: Programa Visión Amazonía, Fondo Colombia Sostenible.

Modalidad de acceso a los recursos

Para poder acceder a los recursos dispuestos por los países del GNU, se definieron dos mecanismos de acceso:

- Modalidad 1: Pagos por cumplimiento de hitos de política o hitos de implementación. Con base en hitos de política definidos conjuntamente por las partes, se habilitará la opción de pagos, de acuerdo con los avances y cumplimientos reportados por Colombia. Esta financiación tendrá disponible hasta USD 106 millones. Para acceder a los recursos, el país deberá estructurar informes anuales de cumplimiento, los cuales mostrarán el progreso y cumplimiento de los hitos para ser evaluados y acordado el pago para cada periodo de reporte.
- Modalidad 2: Pagos por reducción de emisiones verificadas a nivel nacional. Se accede a estos pagos al verificar, por parte de un tercero, la reducción de las emisiones de gases efecto invernadero provenientes de la deforestación. Esta modalidad tiene disponibles hasta USD 260 millones. Se entregaron al país recursos de un primer pago por reducción de emisiones, los cuales fueron implementados bajo el proyecto REDD Early Movers (en adelante “REM I”), por recursos desembolsados por los países GNU de hasta € 78’240.858 (hasta 2020).

Reporte de avances para el periodo noviembre 2021 – octubre 2024

Durante el periodo de reporte, se alcanzaron dos logros que marcaron la gestión:

Informe de avance en el cumplimiento de hitos de política para el periodo 2021 - 2022

El gobierno de Colombia presentó el tercer informe de avance en el cumplimiento de hitos de política para el periodo comprendido entre el 1ro de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2022 (anexo 1). El informe retomó los avances en la implementación de políticas para la contención de la deforestación y el cierre de gobierno, habilitando hitos de política cumplidos para acceder al pago por resultados de la modalidad 1. De acuerdo con el tercer informe, el país acordó con los

donantes del GNU el pago por resultados por valor de €28'478.057, los cuales se encuentran en proceso de implementación a través del proyecto REM II.

Renegociación de hitos de política para el periodo 2022 – 2025

Reconociendo las circunstancias nacionales para la contención de la deforestación y la propuesta del gobierno nacional del Plan Integral de Contención a la Deforestación a 2026, Colombia y los gobiernos del GNU acordaron discutir y revisar la propuesta de hitos de política para dar cumplimiento y cierre de la fase II a 2025. Entre los gobiernos se acordó la propuesta de nuevos hitos consolidada (anexo 2), los cuales se encuentran vigentes a la fecha del presente reporte y bajo los cuales se está preparando el 4º informe de cumplimiento para los años 2023 y 2024. Este último reporte permitirá la validación por parte de los donantes del cumplimiento de los hitos de política y evaluar la posibilidad de nuevos pagos bajo la modalidad 1.

5.2. Mecanismos con los aliados de la cooperación enfocados al cumplimiento de la Estrategia Integral Bosques Territorios de Vida

Los siguientes son los proyectos ejecutados o en ejecución en el marco de los mecanismos con los aliados de la cooperación enfocados al cumplimiento de la Estrategia Integral de Bosques Territorios de Vida:

- **Proyecto 1:** Territorios Forestales Sostenibles
- **Proyecto 2:** Proyecto GEF Corazón de la Amazonía
- **Proyecto 3:** Apoyo a la implementación de la estrategia climática de largo plazo de Colombia-E2050. Fase II
- **Proyecto 4:** REDD Early Movers - REM COLOMBIA II Visión Amazonía
- **Proyecto 5:** AMAZONIA+
- **Proyecto 6:** Formación y fortalecimiento de capacidades para la lucha contra la deforestación
- **Proyecto 7:** Pago por resultados 2015 - 2016 REDD+, GCF- Visión Amazonia
- **Proyecto 8:** GEF 8 PPG BioSur: Corredor de Conectividad Ecológica y Cultural Pacífico-Andino-Amazónico
- **Proyecto 9:** Promesa Climática
- **Proyecto 10:** Amazonía Mía⁴
- **Proyecto 11:** Fortalecimiento de capacidades institucionales para la lucha contra la deforestación - Fase II
- **Proyecto 12:** Fortalecimiento de la Sostenibilidad Ambiental, Social y Económica en el Núcleo de Desarrollo Forestal y de Biodiversidad Yaguara II - CO-G1046
- **Proyecto 13:** Manejo Integrado de la Cuenca del Rio Putumayo-Içá

⁴ Este proyecto finalizó de forma súbita por la salida de USAID de Colombia, actualmente no hay enlace para el país.

5.3 Programas e iniciativas que participan en el RIS VII

Programa BioCarbono Orinoquía

Descripción

La propuesta del Programa de Reducción de Emisiones de GEI de la Orinoquia, en adelante PRE Biocarbono, se desarrolla a continuación siguiendo la estructura propuesta por el Modelo del Banco Mundial publicado en enero de 2020 para la Iniciativa sobre Paisajes Forestales Sostenibles (ISFL, por sus siglas en inglés)⁵.

La cobertura jurisdiccional del PRE Biocarbono abarca los cuatro departamentos de la Orinoquia: Meta, Casanare, Vichada y Arauca.

Tabla 8. Área del Programa Bio Carbono Orinoquía

Nombre del PRE ISFL	Programa de Reducción de Emisiones de GEI en la Orinoquia – PRE Biocarbono
Nombre del área	Orinoquia colombiana
Extensión geográfica ⁶	Arauca: 23.855 km ² Casanare: 44.477 km ² Meta: 85.469 km ² Vichada: 100.036 km ² Total: 253.837 km ²
Población del área ⁷	Arauca: 270.708 Casanare: 375.249 Meta: 1.016.701 Vichada: 77.246 Total: 1.739.934 Habitantes Mujeres: 869.967 Población Indígena: 78.521 ⁸

⁵ La fase actual de asistencia técnica (fase 2) se denomina Proyecto BioCarbono Orinoquia. El componente 3 de esta fase (Diseño del programa de reducción de emisiones y sistema MRV), ha consolidado la propuesta aquí descrita (ver plantilla: ISFL PD Template_January 2020.pdf (biocarbonfund-isfl.org)). Se espera que una vez se apruebe la propuesta diseñada, se inicie la fase de implementación (fase 3), denominada Programa de Reducción de Emisiones Biocarbono Orinoquía (PRE Biocarbono).

⁶ Fuente: IDEAM (2023), consistente con la información geográfica del Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono - SMBYC usada para establecer la línea base del PRE Biocarbono.

⁷ Fuente: DNP (2020), MOTRO- Modelo de Ordenamiento Territorial Regional Orinoquia, datos de población con base en DANE e IGAC (2018).

⁸ Esta cifra es de población indígena en resguardos, certificada al DNP en 2017; de acuerdo con el DNP esta población certificada representa sólo el 74% del total de indígenas de la Orinoquia mientras el 26% restante (20.180 indígenas) se encuentran por fuera de sus resguardos en áreas urbanas municipales, víctimas de “desplazamiento forzado de los territorios étnicos a causa del conflicto social y armado, por insuficiencia y agotamiento de tierras de territorios colectivos, avance del latifundio e intereses económicos que se ciernen sobre la región” (MOTRO, 2020).

	Población Afrocolombiana: 25.949 ⁹
--	---

El periodo de referencia para la construcción de la línea base escogido fue 2009-2018, proyectando el escenario tendencial de línea base y de mitigación para el periodo 2019 – 2029, siguiendo los lineamientos del marco metodológico del ISFL. El PRE Biocarbono propone que la temporalidad mínima de la acreditación del programa sea el periodo 2024 -2029, sin embargo, el gobierno nacional puede modificar dicha temporalidad si ve factible demostrar resultados para años anteriores, siempre y cuando cumpla los estándares propuestos por el ISFL. Esta opción coincide en gran parte con el periodo de implementación de las medidas que contempla la NDC, la cual plantea un compromiso nacional de reducir el 51% de las emisiones de GEI que se generarían en el año 2030 en el territorio nacional¹⁰.

El periodo de análisis de 10 años es pertinente dado que permite tener en cuenta los comportamientos de algunas actividades de reducción de emisión durante el periodo de formulación del PRE Biocarbono (2021-2023), previo a posibles intervenciones directas, de tal forma que se puedan ajustar y fortalecer los posibles resultados esperados, en especial los asociados a la reconversión agropecuaria y ganadera, la restauración de ecosistemas, la implementación de plantaciones forestales, así como el control y manejo de las causas y agentes de la deforestación, los cuales se logran generalmente a mediano y largo plazo.

OBJETIVO

El PRE Biocarbono tiene como fin implementar en un periodo mínimo de seis años (2024 a 2029), acciones que permitan a la región cumplir con una reducción de emisiones potenciales de 50.861.179 tCO₂e¹¹; impulsando actividades de RE de GEI asociadas a las principales fuentes de emisiones, como las emisiones resultantes de la deforestación del bosque natural, las emisiones de GEI de la ganadería bovina y las emisiones resultantes del cultivo del arroz en la Orinoquia Colombiana.

Lógica de intervención

Una vez definidos los objetivos de cambio para las intervenciones, se desarrolló el proceso de construcción de las medidas y acciones del PRE Biocarbono y su organización en cinco grupos temáticos que se articulan con uno o más de estos objetivos, los grupos temáticos son: 1) cadenas agrícolas; 2) forestales y restauración; 3) ganadería bovina; 4) deforestación; y 5)

⁹ La población afrocolombiana hace parte de la población étnica y de minorías nacionales, gozan también de legislación especial para su protección de derechos socioculturales y étnico-territoriales. De acuerdo con el DNP (MOTRO, 2020) la población afrodescendiente de la Orinoquia está en los departamentos de Arauca y Meta principalmente; estos pobladores provienen del Pacífico Nariñense y Chocoano, desplazados por factores políticos, económicos y sociales; se sabe que recientemente se creó un asentamiento de población afrocolombiana de la comunidad “Patagonia” dentro de una plantación palmera en el Dpto. del Meta.

¹⁰ [Microsoft Word - NDC de Colombia - Versi3n Final.docx \(minambiente.gov.co\)](#).

¹¹ El potencial de reducción de emisiones de GEI establecido y presentado en este documento es técnico y obedece a la ambición de reducción de GEI de la región de la Orinoquia el cual incluye el cumplimiento de la meta de la NDC. Por tal razón, no puede entenderse en ninguna circunstancia como el volumen de reducción de emisiones de GEI que el país comprometerá ante el ISFL en el periodo de implementación del PRE Biocarbono. Este volumen de reducciones de GEI deberá acordarse en el marco de las negociaciones para la elaboración del ERPA que el país adelante con los donantes y el Banco Mundial.

planificación y gobernanza. Para priorizar las intervenciones, el PRE Biocarbono incluye 41 medidas 27 de las cuales corresponden a medidas directas, es decir que son susceptibles de cálculo del potencial de mitigación de GEI. Estas medidas directas están clasificadas en los siguientes cuatro grandes grupos, buscando una implementación integral de usos de la tierra sostenibles y bajos en carbono.

Tabla 9. Partes Interesadas Identificadas

Grupos de Partes Interesadas	Descripción de las Partes Interesadas
Entidades del Gobierno Nacional	Entes encargados de la ejecución del programa y otros que participan como socios implementadores de reducción de GEI definidas por el PRE Biocarbono Orinoquia: - Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural: entidad ejecutora que lidera medidas en el sector agropecuario en las cadenas productivas priorizadas (arroz, cacao, palma, marañón, plantaciones forestales y ganadería) - Ministerios de Ambiente y Desarrollo Sostenible: entidad co-ejecutora que lidera las medidas de reducción de emisiones de la deforestación. - IDEAM: entidad co-ejecutora, que lidera el sistema de monitoreo, reporte y verificación de las actividades REDD+. - UPRA: entidad co-ejecutora, que lidera el sistema de monitoreo, reporte y verificación de las actividades del sector agropecuario - Parques Nacionales Naturales de Colombia: entidad implementadora, encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.
Entidades Internacionales de Cooperación	Organismos de cooperación internacional, que vienen adelantando iniciativas que contribuyen al desarrollo de la región, y se articulan con el propósito y acciones del PRE Biocarbono Orinoquia.
Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible	Corporinoquia y Cormacarena, entidades en el área del PRE Biocarbono Orinoquia, encargadas de ejercer como máxima autoridad ambiental en su jurisdicción, ejecutando políticas, planes, programas y proyectos ambientales, a través de la construcción de tejido social, para contribuir al desarrollo sostenible y armónico del territorio.
Entidades Territoriales	Entes del orden territorial, tales como: gobernaciones y alcaldías.
Entidades Financieras y de Apoyo Empresarial	Entidades que apoyan el desarrollo del sector agropecuario de la región mediante el fortalecimiento empresarial y líneas de crédito para el desarrollo de iniciativas. Por ejemplo: FINAGRO, Banco Agrario, Cámaras de Comercio, entre otras.
Universidades, centros de Investigación y asistencia técnica	Instituciones encargadas de la investigación y la transferencia de tecnología para el desarrollo territorial. Por ejemplo: Agrosavia, , Instituto Alexander von Humboldt, Unillanos Universidad Antonio Nariño, entre otras.

Grupos Étnicos	Pueblos Indígenas, y grupos étnicos presentes en el área de influencia del PRE Biocarbono Orinoquia. Por ejemplo: U'wa, Saliba, Sikuani, Cuiba, Piapoco, entre otros.
Organizaciones de base y Organizaciones de productores (mujeres, familias, comunidad,	Organizaciones de pobladores que tienen como fundamento la búsqueda, aporte y consolidación del desarrollo territorial de forma integral, sostenible y sustentable. Por ejemplo: AGAPILL, Agropecuaria el Remanso, RESNATUR, ASCATIDAR, ASOTAMA, ORIC, entre otras.
ONG	ONGs que adelantan acciones en favor de la recuperación ambiental de la región y actividades relacionadas a técnicas de desarrollo agropecuario sostenible. Por ejemplo: Fundación Orinoquia, Fundación Natura, Fundación Omacha, Fundación Cataruben, entre otras.
Iniciativas de Mitigación de Gases Efecto Invernadero GEI	Iniciativas de programas y/o proyectos que vienen implementando acciones de mitigación de las emisiones de GEI en la región, inscritas en su mayoría en el Registro Nacional de Reducción de Emisiones – RENARE. Por ejemplo: Proyecto Forestal MAVALLE en plantaciones de Caucho natura, El Tigre REDD+, Proyecto forestal CO2CERO Meta_09, Proyecto Forestal Organización La Primavera, entre otras.
Sector privado	Partes cuyas actividades y/o funciones están relacionadas en los territorios de la Orinoquia, que desarrollan actividades no controladas directamente por el Estado y con incidencia en la toma de decisiones de las cadenas productivas priorizadas (ganadería, arroz, marañón, palma de aceite, cacao y forestales). Por ejemplo: Fedepalma, Cenipalma, Comité de Ganaderos, Fedecacao, entre otras formas de asociación (ej. APP, ver sección 3.1.2).

Componentes del Programa

El PRE Biocarbono se ejecutará por medio de 3 componentes: 1) Pagos por reducción de emisiones distribuidas de acuerdo con el Plan de Distribución de Beneficios; 2) Monitoreo de la conservación de la biodiversidad en paisajes productivos sostenibles; 3) Gestión del Programa y Sistema de Monitoreo, Reporte y Verificación.

Ilustración 12- Componentes del programa Biocarbono



Plan financiero

El PRE Biocarbono tiene un costo que suma en 7 años¹², un valor presente de 135 millones de dólares. Se han identificado recursos financieros con un valor presente de alrededor de 91.1 millones de dólares (ver Sección 3.1.3). El valor presente de los recursos identificados menos el valor presente de los costos estimados de las medidas representa una brecha en valor presente de 44,1 millones de dólares, utilizando una tasa de descuento del 4 por ciento anual, que refleja el crecimiento de largo plazo de la economía colombiana.

Descripción del instrumento de gestión de salvaguardas

Las Salvaguardas ambientales y sociales, se encuentran incluidas en todas las etapas del ciclo de vida del Proyecto Biocarbono como garantes de la implementación de las medidas de mitigación ambientales y sociales, necesarias para anticipar, evitar, minimizar, o mitigar los riesgos e impactos previstos para las acciones del Proyecto Biocarbono.

Para tal fin el Proyecto Biocarbono Orinoquia desarrolló acciones de salvaguardas en dos sentidos: 1) en la implementación de acciones, herramientas e instrumentos en su fase de asistencia técnica (FAT), es decir, en la ejecución de las actividades consideradas en los componentes técnicos del proyecto y 2) en la identificación de posibles riesgos sociales y ambientales, asociados al diseño y puesta en marcha del Programa de Reducción de Emisiones – PRE Biocarbono con enfoque de pago por resultados, así como la definición y construcción de instrumentos y herramientas de Gestión Ambiental y Social- GA&S propios para esa fase.

Para la fase de asistencia técnica (FAT), las Salvaguardas Ambientales y Sociales responden a las Políticas Operacionales del Banco Mundial activadas para el Proyecto, y a la Interpretación Nacional Salvaguardas. Lo concerniente a la preparación de los instrumentos de GA&S para el

¹² Se contemplan 6 años de ejecución de las medidas del Programa y un año de labores técnicas y administrativas para gestionar los reportes y pagos relacionados con los resultados del programa

PRE Biocarbón responde a los Estándares Ambientales y Sociales - EAS del BM y de igual manera a la interpretación nacional.

Ilustración 13. Estándares ambientales y sociales del Banco Mundial



Los anteriores EAS se operativizan a través del diseño y puesta en marcha de los instrumentos de GA&S, que para el caso del PRE Biocarbón construyó los siguientes:

- Marco de Gestión Ambiental y Social - MGAS, instrumento que proporciona y define medidas concretas en cumplimiento de todos los EAS para minimizar, anticipar, reducir y mitigar los potenciales riesgos ambientales y sociales que pueden presentarse durante la ejecución del PRE Biocarbón.
- Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI), elaborado para dar cumplimiento al EAS 10 y como herramienta guía para el relacionamiento y participación activa y fluida de las partes interesadas durante la preparación y ejecución del PRE Biocarbón.
- Marco de Planificación para pueblos indígenas (MPPI), en armonía y garantía del EAS 7, define las acciones para la socialización y construcción en doble vía de las acciones del Programa Biocarbón en territorio con presencia de pueblos indígenas y demás comunidades étnicas, respetando su cultura, territorialidad y autonomía.
- Plan de Gestión de la Mano de Obra (PGMO), en cumplimiento con el EAS 2, instrumento que pretende promover relaciones laborales entre todo el personal que llevará a cabo las acciones de ejecución del PRE Biocarbón. Incluye un mecanismo PQRSD para trabajadores.
- Marco de Procedimientos para las restricciones involuntarias (MP), en armonía con el EAS 5, instrumento que incorpora las medidas necesarias para salvaguardar los derechos e intereses de eventuales afectados. Para el caso del PRE Biocarbón este instrumento

se realiza de manera preventiva, ya que no prevé afectación en acceso a recursos ni a medios de vida.

- f. Mecanismo Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias y/o denuncias (PQRSD), en armonía con EAS 10, instrumento que permite la transparencia en la información en oportunidad y en tiempo.

Adicionalmente, la gestión Ambiental y Social del PRE Biocarbono, responde a los 15 elementos de la interpretación nacional de las salvaguardas de Cancún, los cuales, para efectos del diseño del PRE Biocarbono, fueron armonizados e incluidos en los diferentes instrumentos descritos anteriormente.

En el PRE Biocarbono también se incluye un sistema transparente, coherente y robusto para el seguimiento, monitoreo y reporte de información de la GA&S denominado Sistema de Información de la Gestión Ambiental y Social del Programa de Reducción de Emisiones (SIGASPRE). Este sistema se basa en dos principios clave: i. información transparente, coherente, actualizada, de fácil acceso y flexible que permite mejora continua; ii. Divulgación de la información sobre la forma en que se están abordando y respetando las salvaguardas nacionales y los EAS del BM en la GA&S en el PRE Biocarbono.

Programa REM Colombia Visión Amazonía

Descripción del Programa

El Programa REM Colombia II busca reducir las emisiones de gases de efecto invernadero producto de la deforestación en Colombia y utilizar de manera sostenible los bosques naturales de la región amazónica colombiana por parte de las comunidades locales y los pueblos indígenas que los habitan. La implementación está prevista a realizarse entre los años 2023 y 2026¹³.

El área de intervención es el bioma amazónico definido por el IDEAM, que está delimitado con base en criterios principalmente asociados a la distribución natural del bosque húmedo tropical en la Amazonía, geomorfología y rangos altitudinales; cubre desde los quinientos metros sobre el nivel del mar hacia la planicie amazónica y tiene un área de 458.961 km² equivalente a más del 40% del territorio continental colombiano. Desde el punto de vista político-administrativo, comprende los departamentos de Putumayo, Caquetá, Guaviare, Guainía, Vaupés y Amazonas, y de manera parcial los departamentos de Vichada, Meta y Cauca.

Los resultados de la implementación del REM II son:

1. Núcleos de desarrollo forestal se implementan en el marco de una estrategia integral de intervención del territorio.
2. Pueblos y comunidades indígenas están fortalecidos en su gobernanza ambiental.
3. Entidades territoriales y autoridades ambientales nacionales y regionales fortalecidas en la gestión y gobernanza forestal y en el monitoreo de la deforestación.

¹³ Información extraída del Plan de Inversión Global PIG.

<https://visionamazonia.minambiente.gov.co/content/uploads/2025/05/PIG-REM-II-v1.0-AprKfW-1.pdf>



Estos resultados se alcanzan a través de las intervenciones enmarcadas en 5 pilares:

Pilar 1. Gobernanza y Desarrollo Forestal Sostenible. Busca fortalecer la capacidad institucional y de las comunidades locales para la conservación y uso sostenible de los bosques naturales.

Pilar 2. Planificación y Desarrollo Sectorial Sostenible. Busca promover el diálogo y la coordinación intersectorial y territorial para la prevención, mitigación y compensación de la deforestación asociada a los cambios planeados y no planeados en el uso del suelo que se derivan de los planes y desarrollos sectoriales.

Pilar 3. Desarrollo Agroambiental. Busca implementar procesos productivos sostenibles que mejoren la calidad de vida de las poblaciones locales y contribuyan a la reducción de la deforestación.

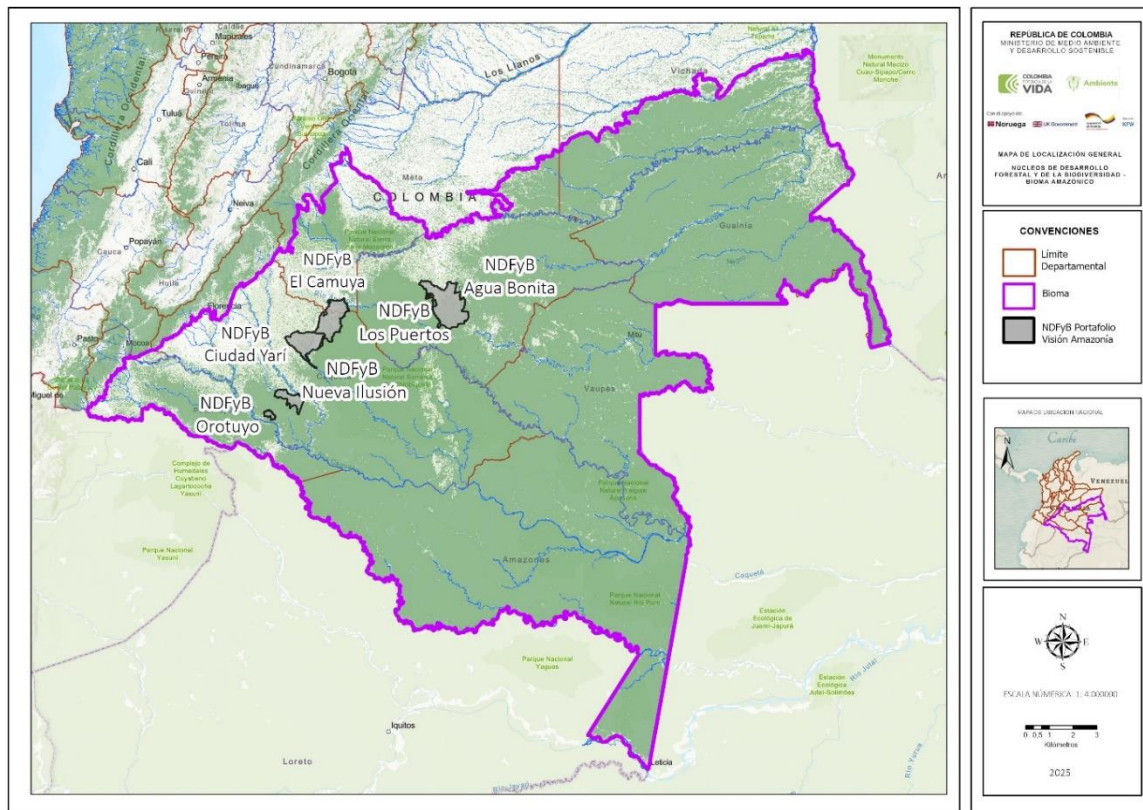
Pilar 4. Gobernanza ambiental con pueblos indígenas. Busca promover mecanismos que reconozcan las prácticas tradicionales indígenas que garantizan la permanencia de las coberturas naturales y la gran diversidad cultural y ecosistémica existente en sus territorios.

El Pilar 5. Condiciones Habilitantes. Busca fortalecer las capacidades institucionales para el monitoreo de la deforestación a nivel regional y local, la operación eficiente de las intervenciones y la comunicación y difusión efectiva de las acciones del Programa de tal manera que facilite la oportuna consecución, seguimiento y apropiación de los resultados esperados.

El Programa es financiado por el Gobierno de Alemania y el Reino de Noruega, los fondos son administrados por el Banco de Desarrollo KfW; los pagos son condicionados al cumplimiento de hitos de política definidos en el Anexo 2 de la DCI Renovada, el cual fue adoptado en diciembre de 2020.

A la fecha de reporte, el Programa focaliza sus acciones en 6 NDFyB de los 22 delimitados por el Minambiente en la EICDGB: Los Puertos, Agua Bonita, Orotuyo, Nueva Ilusión, El Camuya y Ciudad Yará. Adicionalmente a través del Pilar 5, apoya proyectos que son implementados en resguardos indígenas distribuidos en todo el bioma

Ilustración 14. Área geográfica y NDFyB de incidencia del Programa REM II



Descripción del instrumento de gestión de salvaguardas

El documento de gestión de las salvaguardas sociales y ambientales para el Programa es el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS)¹⁴. Fue elaborado considerando los requerimientos establecidos en la legislación nacional de Colombia, las Salvaguardas REDD+ de Cancún, y los estándares de la nueva Guía de Sostenibilidad Evaluación y Gestión de Aspectos Ambientales, Sociales y Climáticos (2019) del KfW. Tiene como objetivo principal: “Establecer los principios, criterios, procedimientos, instrumentos y responsabilidades institucionales para la gestión de los aspectos ambientales y sociales del Programa”.

En diciembre de 2023, luego del proceso de retroalimentación por parte de las diferentes dependencias del Minambiente gestionado a través del CISSA, el MGAS fue consolidado, entregado a KfW y publicado y divulgado con aliados del Programa. Dicha versión contiene la nota aclaratoria:

“El presente documento para la gestión socio ambiental del Programa REM 2 es susceptible de cambios y ajustes, teniendo en cuenta el proceso de implementación, en el que puedan surgir nuevas intervenciones, identificarse riesgos diferentes, medidas de mitigación nuevas, etc. De igual manera,

¹⁴ Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) REM II Colombia

<https://visionamazonia.minambiente.gov.co/content/uploads/2024/02/MGAS-REM-2.pdf>

en una siguiente versión se incorporarán las determinantes aportadas por los procesos que a la fecha está adelantando el Programa:

1. Construcción de Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI)
2. Construcción de Marco para Pueblos Indígenas, el cual determina los mecanismos de participación en actividades complementarias a las desarrolladas en las convocatorias del Pilar Indígena
3. Consulta previa de Visión Amazonía
4. Construcción de Estrategia de género del Programa
5. Consolidación del Sistema de prevención y seguridad en el trabajo”

A este respecto, teniendo en cuenta el avance de los procesos anteriormente mencionados, se espera consolidar una nueva versión en diciembre de 2025.

Las herramientas que contiene el MGAS son:

- Lista de exclusión
- Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) para intervenciones priorizadas (se aplica a las que en la evaluación de riesgos arrojaron riesgo medio).
- PGAS diferencial para Pueblos Indígenas
- Protocolos de seguridad para Programa y Entidades aliadas
- Marco para Pueblos Indígenas (para Actividades con Pueblos Indígenas desarrolladas por fuera de las convocatorias del PIVA)
- Plan de participación de Partes Interesadas (PPPI)
- Mecanismo de peticiones, quejas, reclamos y solicitudes (PQRS)

Pago por resultados 2015 - 2016 REDD+, GCF- Visión Amazonia

Descripción del Programa

Objetivo: El proyecto de Pago Basado en Resultados (RBP) de REDD+ tiene como objetivo apoyar la implementación de la Estrategia Integral de Control de la Deforestación y Gestión de los Bosques – Bosques Territorios de Vida, y contribuir a alcanzar metas de los compromisos adquiridos por el país en los Convenios Internacionales de Diversidad Biológica (CDB), la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y de Cambio Climático (CMNUCC), así como al Plan Nacional de Desarrollo Colombia Potencia de Vida (2022-2026) en su apuesta de promoción de la economía forestal.

Actividades: El Proyecto GCF-Visión Amazonía se compone de tres grandes productos: 1. Fortalecimiento de las capacidades nacionales y locales para el monitoreo y control. 2. Zonas forestales manejadas sosteniblemente y contribuyendo a cerrar la frontera agrícola. 3. Gobernanza territorial y capacidades de los pueblos indígenas fortalecidas para el manejo sostenible y la conservación de los bosques.

Área geográfica: Para cada uno de los productos del Proyecto GCF – Visión Amazonía se ha definido un ámbito de intervención diferenciado, de acuerdo con su naturaleza y objetivos:

Producto 1: Su alcance es nacional, con enfoque en la articulación de políticas y estrategias que fortalezcan la gestión forestal sostenible y la gobernanza ambiental en todo el país.

Producto 2: Se implementa en tres Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad (NDFyB) priorizados: Solano y Paraíso Amazónico en el departamento del Caquetá, y Mapiripán en el departamento del Meta. Estos territorios fueron seleccionados por su relevancia ecológica, alta

cobertura boscosa y potencial para consolidar modelos sostenibles de manejo forestal comunitario.

Producto 3: Su implementación territorial se basa en la priorización realizada en el marco de las Mesas Regionales Amazónicas, particularmente la No. 103, a partir de la cual se determinaron como áreas de acción los seis departamentos de la Amazonía colombiana: Amazonas, Caquetá, Guaviare, Guainía, Putumayo y Vaupés.

Todo lo anterior se enmarca en el bioma amazónico definido por el IDEAM (2014) como región estratégica para la conservación de los bosques y la acción climática.

Temporalidad: julio 2021 a julio 2026 (5 años)

Población vinculada: los principales beneficiarios son las autoridades locales, los pequeños agricultores, las asociaciones de agricultores y los Pueblos Indígenas de la región Amazónica.

Fuente de financiación: Fondo Verde del Clima.

Fase: implementación.

Descripción del instrumento de gestión de salvaguardas

Para la gestión de salvaguardas, el proyecto cuenta con el documento Plan de Gestión Ambiental¹⁵ y social –PGAS–, el cual tiene como objetivo establecer las estrategias y medidas necesarias para gestionar adecuadamente los riesgos sociales y ambientales y los posibles impactos a través de acciones hacia la prevención y mitigación de los efectos adversos, al tiempo que se maximizan los beneficios ambientales y sociales, y de las actividades que se implementan. El documento está construido con base en la legislación nacional y contiene un resumen de la homologación de la interpretación nacional de las salvaguardas con las salvaguardas de Cancún, y los Salvaguardas Ambientales y Sociales (SAS) de la FAO (2015), aplicables al proyecto GCF-Visión Amazonía.

Respecto de la herramienta para gestión de los riesgos y salvaguardas, el PGAS tiene el **Anexo 11**. Herramienta de identificación de riesgos y medidas de prevención para todas las actividades generales y específicas en los Productos 2 y 3 del proyecto. En el caso del producto 2, este instrumento es diligenciado por cada uno de los NDFyB.

Es importante resaltar que este PGAS se acompaña de un Plan de Acción de los Pueblos Indígenas (PPI) y un Plan de Acción de Género (PAG), que en conjunto están orientados no solo a contribuir a la gestión de posibles impactos sociales y ambientales derivados de la implementación del proyecto, sino que también están dirigidos a promover el logro de los beneficios sociales y ambientales.

Programa Herencia Colombia

Descripción del Programa

El Programa Herencia Colombia es una alianza público-privada para apoyar al país y al SINAP en el logro de las metas globales de conservación efectiva, conectividad y gobernanza de áreas protegidas y otras estrategias de conservación. En este sentido, el Programa busca: a) Aumentar el capital natural y la representación de todas las ecorregiones de Colombia en el

¹⁵ <http://visionamazonia.minambiente.gov.co/content/uploads/2020/05/ESS-Colombia-Spanish.pdf>

SINAP mediante la declaración y puesta en funcionamiento de nuevas áreas protegidas, cumpliendo con la apuesta a nivel mundial por aumentar la cobertura de las áreas protegidas como soluciones naturales para el cambio climático, b) Mejorar la efectividad del manejo de las áreas protegidas, incluyendo la incorporación de parámetros de cambio climático en su planificación y gestión, c) Aumentar la conectividad de las áreas protegidas, de manera que permita afianzar los paisajes donde se encuentran inmersas, generando un manejo integral en territorios ampliados, d) Avanzar hacia un SINAP equitativamente gestionado y e) Desarrollar una estrategia que permita fortalecer la sostenibilidad financiera del SINAP y otras estrategias de conservación. Tiene como objetivo general asegurar la conservación y su financiación a largo plazo de 42 millones de hectáreas en 2043 a través del incremento de la representatividad, el manejo efectivo y la gobernabilidad del SINAP y otras estrategias de conservación.

El Programa Herencia Colombia se desarrollará en dos fases, cada una en un periodo de tiempo de 10 años. Actualmente, el Programa Herencia Colombia se encuentra desarrollando la fase I que corresponde al periodo 2023 – 2033, la cual tiene como objetivo asegurar la conservación y financiación a largo plazo de 32 millones de hectáreas, que representan el 16% del territorio del país, a través del incremento de la cobertura, el manejo efectivo y la gobernabilidad del SINAP y otras estrategias de conservación.

Herencia Colombia movilizará recursos de diversas fuentes: Gobierno nacional, gobiernos locales, cooperación internacional bilateral y multilateral, sector privado, sociedad civil y la filantropía. Adicionalmente, esta iniciativa expone un enfoque innovador: el financiamiento de proyectos para la permanencia PFP, por sus siglas en inglés. Esta diversidad de recursos y el enfoque del PFP tienen consecuencias en la forma en que se manejan los recursos del Programa, así como en la estrategia propuesta para gestionar fuentes de financiación.

Finalmente, el ámbito de acción geográfico contempla una incidencia a nivel nacional, por lo que inicialmente se identificaron y delimitaron mosaicos de alta prioridad para el país en donde se concentran prioridades de conservación en términos de representatividad, complementariedad, idoneidad - configuración espacial, irremplazabilidad, conectividad y vulnerabilidad.

Posteriormente y teniendo en cuenta la delimitación inicial, se realizó una priorización, y se definieron los siguientes corredores de implementación para la fase I del programa:

- Sierra Nevada – Besotes – Perijá (Mosaico Caribe)
- Sierra Nevada – Ciénaga (Mosaico Caribe)
- Los Nevados – Chec – Guacas – Rosario (Mosaico Andes Centrales)
- Los Nevados Vertiente Oriental (Mosaico Andes Centrales)
- Chingaza (Mosaico Transición Orinoquía)
- Chingaza 2 (Mosaico Transición Orinoquía)
- Chingaza 3 (Mosaico Transición Orinoquía)
- Macarena – Chibiriquete (Mosaico Corazón Amazonia)

Ahora bien, las áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia, que hacen parte de la implementación de la primera fase del programa, y que se encuentran dentro

de los corredores arriba mencionados corresponden a: DNMI Yuruparí-Malpelo, Santuario de Fauna y Flora Malpelo, Santuario de Fauna Acandí, Playón y Playona, RN Cordillera Beata, DNMI Colinas y Lomas submarinas de la Cuenca Pacífico Norte, PNN Serranía de Manacacías, PNN Sierra Nevada de Santa Marta, SFF Ciénaga Grande de Santa Marta, PNN Las Hermosas Gloria Valencia de Castaño, PNN Los Nevados, PNN Chingaza, PNN Sierra de La Macarena y PNN Serranía de Chiribiquete.

Descripción del instrumento de gestión de salvaguardas

El programa Herencia Colombia cuenta con un instrumento denominado “*Marco de salvaguardas sociales y ambientales para el programa Herencia Colombia*”, dicho documento contiene el marco general de salvaguardas sociales y ambientales del Programa Herencia Colombia, las cuales tienen como propósito generar los lineamientos, y herramientas, así como identificar los instrumentos que se deben tener en cuenta para garantizar que las diferentes actividades que se implementen en el marco de Herencia Colombia se realicen de forma adecuada, disminuyendo los posibles riesgos y su ocurrencia, respetando los derechos fundamentales de las comunidades y aumentando los beneficios sociales y ambientales en todas las intervenciones.

El marco conceptual de salvaguardas del programa se enriqueció incluyendo los avances del país en la materia, la actualización de nuevos e importantes estándares internacionales, así como también se identificaron los principales instrumentos con los que ya cuentan los socios del Programa para asegurar el respeto de las salvaguardas, entre estos se destacan el esquema de gobernanza y diálogo social de Parques Nacionales Naturales, el protocolo de riesgo público, entre otros.

Dicho esto, el instrumento y los elementos generales que lo componen será dinámico, flexible y se ajustará en el tiempo a los avances del país y la comunidad internacional para este tipo de Programas.

El Programa Herencia Colombia, retoma la concepción de salvaguardas dada por CMNUCC, específicamente en la Conferencia de las Partes (COP) 16 celebrada en Cancún donde los países signatarios se comprometen a desarrollar a nivel nacional una interpretación nacional de salvaguardas y un sistema de información para su reporte (SIS).

Características y Principios del marco de salvaguardas del Programa Herencia Colombia:

Dada las características y composición del Programa Herencia Colombia, su marco de salvaguardas se guía y acoge los siguientes lineamientos:

- Marco constitucional y de la normatividad
- Retomar los avances nacionales en la materia
- Partir y reconocer los principios y estándares de salvaguardas de los socios
- Ser dinámico y podrá adaptarse a los requerimientos y estándares de salvaguardas sociales y ambientales de los donantes
- Actualización permanente



Partiendo de las premisas anteriores, Herencia Colombia acoge los siguientes principios para su marco de salvaguardas en sus distintas dimensiones (ambiental, social, económica e institucional). Estos, serán de aplicación nacional, regional y local, con sus debidas adaptaciones:

- I. Favorecer las medidas preventivas sobre las medidas de mitigación o compensación.
- II. Promover medidas integrales y diferenciadas, acordes al contexto y realidad nacional, y complementarias con las políticas y programas nacionales.
- III. Garantizar un proceso bidireccional, inclusivo y participativo, en particular asegurando la participación efectiva de los grupos étnicos y las comunidades locales, con bases de enfoque diferencial y equidad de género.
- IV. Recoger las lecciones aprendidas y el respeto a los diferentes sistemas de conocimiento asociado al manejo efectivo de las áreas protegidas y los mosaicos que conforman (tradicionales, ancestrales, locales, etc.).
- V. Apuntar a la transparencia y eficacia en las estructuras de gobernanza y democracia para la intervención o la gestión territorial y las adecuaciones institucionales, teniendo en cuenta la legislación y soberanía nacional y los contextos locales.
- VI. Recoger acorde a su pertinencia, las recomendaciones de los convenios internacionales.

Para donantes como el GCF que establece como exigencia el cumplimiento del Marco de Gestión Ambiental y Social que fue adoptado en 2022 en cumplimiento con la política de salvaguardas del Fondo Verde del Clima, este instrumento define los principios, procedimientos, responsabilidades y herramientas para asegurar el cumplimiento de las salvaguardas. Entre sus instrumentos clave se incluyen

- Screening: Aplicado a actividades financiadas por el GCF, permite identificar riesgos y activar planes específicos como ESMP (Plan de Manejo Ambiental y Social), IPP (Plan de Pueblos Indígenas) y LRP (Plan de Reasentamiento).
- Plan de gestión ambiental y social -PGAS: Para actividades de riesgo medio o alto, incluye medidas de mitigación, monitoreo y presupuesto.
- Plan de Pueblos indígenas - IPP: Garantiza los derechos colectivos de pueblos indígenas, asegurando el consentimiento libre, previo e informado.
- Plan de restauración de medios de vida -LRP: Aplica cuando hay riesgos sobre medios de vida de comunidades locales.
- Mecanismo de quejas y reclamos - GRM: Mecanismo estructurado de quejas y reclamos, adaptado al sistema institucional de PNNC -ORFEO.

La implementación de estas salvaguardas está a cargo de las Entidades Ejecutoras FPN y WWF Colombia, con acompañamiento de la Unidad de Gestión del Programa y la EA.

GEF Corazón de la Amazonía

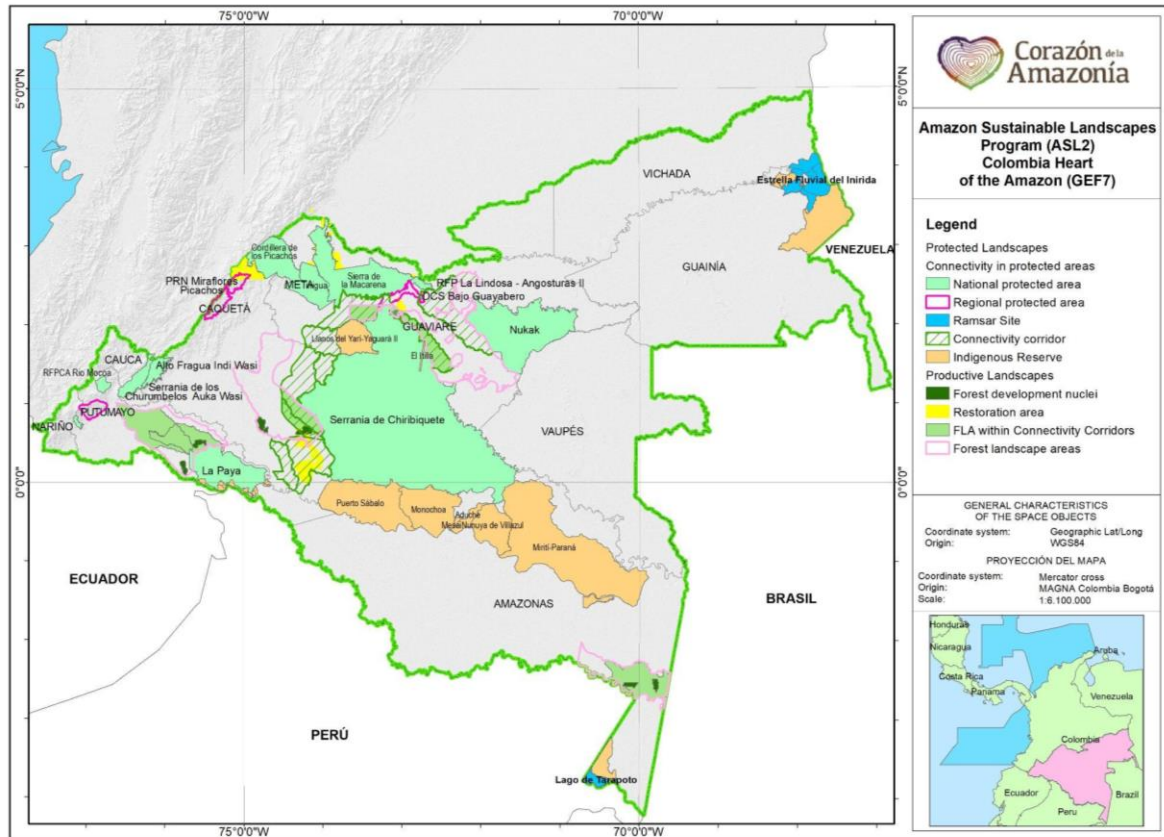
El proyecto “Conservación de Bosques y Sostenibilidad en el Corazón de la Amazonia” es una alianza interinstitucional que tiene como objetivo mejorar la gobernanza y promover actividades de uso sostenible del suelo a fin de reducir la deforestación y conservar la biodiversidad en 15,4 millones de hectáreas en la Amazonia Colombiana.

Corazón de la Amazonía es ejecutado según los arreglos institucionales del Proyecto y acordado entre las entidades socias participantes: Minambiente, Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas (Sinchi), Corporaciones CDA y Corpoamazonia, Parques Nacionales Naturales (PNN) y IDEAM, con la coordinación del Fondo Patrimonio Natural (FPN), receptor de la donación. Esta iniciativa es financiada por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF por sus siglas en inglés), la agencia implementadora es el Banco Mundial y la agencia ejecutora y administradora de los recursos es Patrimonio Natural.

Como se presenta en el mapa a continuación, las áreas de intervención del Proyecto son:

- 9 áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales: Chiribiquete, La Paya, Alto Fragua Indi Wasi, Churumbelos Auka Wasi, Orito Ingi Ande, Nukak, Macarena, Tinigua y Picachos
- 1 área Protegida Regional: PNR Miraflores Picachos
- Más de 29 Resguardos indígenas: Área de Influencia Serranía de Chiribiquete, traslapados y vecinos de PNN La Paya, Alto Fragua, Churumbelos, Orito y los sitios Ramsar.
- 2 sitios Ramsar: Estrella Fluvial del Inírida y Lagos de Tarapoto.
- Áreas de Reserva Forestal de la Amazonía y áreas sustraídas.
- Reservas Forestales Protectoras: Serranía La Lindosa
- Áreas de ordenamiento y aprovechamiento forestal: Guaviare, Caquetá, Guainía y Amazonas, más áreas de aprovechamiento apoyadas con el FAI del Proyecto.
- Corredores de conectividad priorizados para las acciones de restauración, incluyendo Bajo Guayabero.
- Áreas del Distrito de Manejo Integrado Ariari–Guayabero, Guaviare.

Ilustración 15. Área de intervención Proyecto GEF Corazón de la Amazonía



Corazón de la Amazonía celebra 10 años de trabajo articulado con entidades del Sistema Nacional Ambiental, comunidades locales, pueblos indígenas y otras organizaciones, con el objetivo de fortalecer su gobernanza y autonomía. A través de actividades de uso y manejo sostenible del territorio, hemos generado estrategias para asegurar los medios de vida, contribuir al mantenimiento de la conectividad ecosistémica, la conservación de la biodiversidad, la pervivencia de culturas milenarias de la Amazonía colombiana y la creación de condiciones para un desarrollo sostenible.

El Proyecto se implementa a través de cuatro componentes que buscan fortalecer el manejo de áreas protegidas, el uso sostenible de los bosques y el agua, la gobernanza, la comunicación, el monitoreo y la articulación con sectores relacionados con el desarrollo sostenible en la Amazonía.

Desde su inicio en 2015, el Proyecto se ha consolidado como una sola apuesta técnica y programática que, con cada ciclo de financiamiento, ha ampliado su cobertura geográfica y poblacional, fortaleciendo así su alcance e impacto en la Amazonía. Bajo el quinto ciclo del GEF (GEF5), los recursos iniciales se ejecutaron en su totalidad hasta junio de 2019, lo que permitió sentar bases sólidas para una intervención articulada con las comunidades y los territorios.

Posteriormente, con el primer financiamiento adicional (FA1) bajo el GEF6, el Proyecto expandió sus líneas de acción hasta noviembre de 2024, logrando una ejecución plena y consolidando indicadores que, en coherencia con la teoría de cambio, se alinearon tanto a las apuestas nacionales de gobierno como a las del Programa Regional Paisajes Sostenibles de la Amazonía – ASL, en el que convergen los siete países de la cuenca amazónica. Actualmente, con el segundo financiamiento adicional (FA2) iniciado en abril de 2021 y cuya ejecución se extenderá hasta septiembre de 2026, el Proyecto se encuentra en su fase final de implementación.

Descripción del instrumento de gestión de salvaguardas

El Proyecto Corazón de la Amazonía se rige a partir de la política de salvaguardas y de las políticas operativas del Banco Mundial las cuales se configuran en el mecanismo para abordar las problemáticas y riesgos ambientales y sociales en el diseño, implementación y operación del proyecto, y proporcionan un marco para la consulta con las comunidades y para la divulgación pública.

Para abordar, mitigar y gestionar los posibles riesgos socioambientales que puede acarrear la ejecución del proyecto, se aplican los siguientes instrumentos de salvaguarda¹⁶: I) Marco de Gestión Ambiental y Social; II) Marco de procedimiento para el manejo de restricciones involuntarias en el acceso a recursos naturales por declaración de áreas protegidas; III) Marco de planificación para pueblos Indígenas (del que hacen parte los Planes de pueblos indígenas concertados con las comunidades indígenas, y además la Guía institucional para la protección de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario o contacto inicial); IV) Mecanismo de Atención y Resolución de Solicitudes, Quejas y Reclamos (SQR). Adicionalmente, en el 2020 se incluyó el Plan de Acción de Género como instrumento transversal.

Aunque la iniciativa Corazón de la Amazonia se rige por las políticas de salvaguarda del Banco Mundial y del GEF, existe correspondencia entre los instrumentos de salvaguarda propios del proyecto con la Interpretación nacional de las salvaguardas de la CMNUCC específicas de los programas REDD+ como se identificó en los pasados RIS V y RIS VI.

¹⁶ Para consultar cada uno de estos instrumentos remitirse a: <https://www.corazondelaamazonia.org/instrumentos-de-salvaguarda>

6. ABORDAJE Y RESPETO DE LAS SALVAGUARDAS

6.1. Marco de los quince elementos de la interpretación nacional

Colombia cuenta con una Interpretación Nacional de Salvaguardas, que traduce los compromisos internacionales en un conjunto de quince elementos adaptados al contexto normativo, social, ambiental y cultural del país.

Estos elementos cumplen una doble función:

- Servir como **marco de referencia común** para que los programas REDD+ orienten sus instrumentos de gestión socioambiental.
- Facilitar el **monitoreo y reporte** en el marco del Sistema Nacional de Salvaguardas (SNS) y del presente RIS.

La matriz de correspondencia entre los quince elementos y las salvaguardas internacionales constituye la base metodológica para el análisis en este capítulo. A partir de ella se identifican los aportes de los programas e iniciativas al cumplimiento de cada elemento durante el periodo de reporte:

Tabla 10. Correspondencia entre salvaguardas de Cancún y elementos de la interpretación nacional.

Salvaguardas de Cancún (COP 2010)	Interpretación Nacional (2018)
A. Acordes con los programas forestales nacionales y acuerdos internacionales	A1. Correspondencia con la legislación nacional
B. Transparencia y eficacia de las estructuras de gobernanza forestal	B2. Transparencia y acceso a la información
	B3. Rendición de cuentas
	B4. Reconocimiento de las estructuras de gobernanza forestal
	B5. Fortalecimiento de capacidades.
C. Respeto por el conocimiento y los derechos de los Pueblos Indígenas y otras comunidades locales	C6. Consentimiento libre, previo e informado
D. Participación plena y efectiva, en particular Pueblos Indígenas y Comunidades Locales	D10. Participación.
E. Compatibilidad de las medidas con la conservación de los bosques naturales y la diversidad biológica	E11. Conservación de bosques y biodiversidad
	E12. Provisión de bienes y servicios ambientales
F. Prevenir riesgos de reversión	E13. Ordenamiento ambiental y territorial
	E14. Planificación sectorial
G. Evitar desplazamiento de emisiones	G15. Control y vigilancia forestal para evitar desplazamiento de emisiones.

6.2 Adopción de los elementos de la interpretación nacional de las salvaguardas por programa

A1. Correspondencia con la legislación nacional

Proyecto Biocarbono Orinoquía

El Proyecto Biocarbono garantizó la correspondencia con la normatividad colombiana y los compromisos internacionales al aplicar las Políticas Operacionales del Banco Mundial (OP 4.01, OP 4.04, OP 4.36, OP 4.10, OP 4.11). Estas se armonizaron con el marco regulatorio nacional en bosques, biodiversidad y cambio climático, asegurando que las acciones de ordenamiento territorial, ganadería sostenible y agricultura baja en carbono fueran compatibles con convenios como el de Diversidad Biológica y el de Cambio Climático.

Programa REM Visión Amazonía

El Programa REM II Visión Amazonía es una iniciativa del Gobierno Nacional, liderada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y como tal se encuentra plenamente alineado con el marco normativo nacional e internacional en materia ambiental, climática, de derechos humanos y de pueblos indígenas. Su implementación se articula con las principales estrategias y políticas sectoriales del Ministerio, entre ellas la EICDGB, la Política Nacional para el Control de la Deforestación y la Gestión Sostenible de los Bosques (CONPES 4021 de 2020), el PICD, así como los compromisos asumidos por Colombia en el marco del Acuerdo de París, la Convención sobre la Diversidad Biológica y el Convenio 169 de la OIT, entre otros instrumentos.

Programa GCF_FAO

Todas las acciones que adelanta el proyecto tienen plena correspondencia con la legislación nacional aplicable, los acuerdos internacionales firmados por Colombia, así como las políticas, programas y proyectos nacionales, para ampliar dicha información, revisar sección 3, documento PGAS, marco legal aplicable a las salvaguardas.

El proyecto GCF- Visión Amazonía se enmarca dentro de la Estrategia Integral de Control de la Deforestación y Gestión de los Bosques, *Bosques Territorios de Vida* (EICDGB) de Colombia, y tiene como objetivo “frenar la deforestación la degradación forestal promoviendo y estableciendo el manejo forestal en territorio colombiano, bajo un enfoque de desarrollo rural integrado sostenible, que contribuya al bienestar de las comunidades locales, mejore el desarrollo local y aumente la resiliencia de los ecosistemas al fomentar la adaptación y la mitigación del cambio climático”

Programa Herencia Colombia

Acciones realizadas: El desarrollo de las rutas para la declaratoria del Parque Nacional Natural Manacacías, la ampliación del Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta, y la declaratoria de la Reserva Natural Cordillera Beata, conforme a la Ley 99 de 1993 , Decreto 1076 de 2015 , Ley 165 de 1994 , Ley 21 de 1991, por la cual se adopta el Convenio 169 OIT, Resolución

1125 de 2015 Ruta para la Declaratoria de Áreas Protegidas en Colombia, y demás normas nacionales sobre áreas protegidas y consulta previa. El Estado colombiano cuenta con diversas figuras de protección ambiental para garantizar la conservación de los recursos naturales: La Ley 2 de 1959 que introdujo los PNN para proteger flora y fauna y el Código de Recursos Naturales de 1974 donde se reconoció el ambiente como patrimonio común, asignando responsabilidades de manejo y conservación.

Con la Constitución de 1991 (“Constitución Verde”) se fortalecieron los derechos y deberes ambientales, incluyendo el derecho a un ambiente sano, la función ecológica de la propiedad y la protección de la biodiversidad. Posteriormente, la Ley 99 de 1993 estableció los principios ambientales nacionales, priorizando la protección y uso sostenible de la biodiversidad.

El Decreto 2811 de 1974 creó el Sistema de Parques Nacionales Naturales (SPNN), conformado por áreas de valor excepcional reservadas para conservar fauna, flora, paisajes y patrimonio histórico o cultural, permitiendo actividades de conservación, recuperación, investigación, educación, recreación y cultura. Colombia ratificó el Convenio sobre Diversidad Biológica (Ley 165 de 1994), que promueve la creación de áreas protegidas, la conservación de ecosistemas y especies, y el respeto a los conocimientos tradicionales de comunidades locales.

Así mismo, el Decreto 1076 de 2015 definió como objetivos de conservación:

- a) Mantener la diversidad biológica y procesos ecológicos;
- b) Garantizar bienes y servicios ambientales esenciales;
- c) Preservar el medio natural como fundamento de la diversidad cultural y valoración de la naturaleza.

Es así, como la declaratoria de áreas protegidas, especialmente en el SPNN, limita el atributo de uso de la propiedad, facultando a la administración a intervenir los usos y actividades dentro de éstas, en función de la conservación y conforme a la función social y ecológica de la propiedad (art. 2.2.2.1.3.12, D.1076/2015). Para reglamentar este proceso, el Ministerio de Ambiente adoptó la Ruta de Declaratoria (Res.1125/2015), que establece fases y requisitos garantizando la participación y derechos de comunidades locales y étnicas. La Ruta incluye:

- Fase I: Preparación – identificación de prioridades y socialización con actores estratégicos.
- Fase II: Aprestamiento – recopilación de información, delimitación y categorización.
- Fase III: Declaratoria – elaboración del documento síntesis y acto administrativo.

El proceso requiere: valoración de la iniciativa según prioridades nacionales y regionales, apropiación de información social y cultural, generación de espacios de participación y, cuando corresponda, consulta previa con grupos étnicos, coordinada por el Ministerio del Interior, para acordar delimitación, objetivos de conservación, usos y formas de manejo.

B2. Transparencia y acceso a la información

Proyecto Biocarbono Orinoquía

La transparencia se materializó con el SIGASPRE, un sistema robusto para la gestión ambiental y social que centraliza indicadores, riesgos y reportes. Este mecanismo permite un acceso público, oportuno y coherente a la información sobre salvaguardas, facilitando la rendición de cuentas y el monitoreo de impactos.

Mecanismo PQRSD del Proyecto Biocarbono Orinoquia

El Mecanismo de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRS) del Proyecto Biocarbono Orinoquia fue diseñado en cumplimiento de las Políticas Operacionales del Banco Mundial, particularmente las OP 4.10 sobre pueblos indígenas y OP 4.11 sobre recursos físico-culturales, y en coherencia con los elementos de la interpretación nacional de salvaguardas relacionados con transparencia, participación y respeto a los derechos de las comunidades. Este mecanismo constituye un instrumento clave para garantizar que las inquietudes de actores sociales y territoriales sean escuchadas y atendidas de manera oportuna, fortaleciendo así la gobernanza ambiental y social del programa.

En cuanto a sus características, el PQRS se concibió como un procedimiento dinámico y flexible, accesible a todas las partes interesadas. Cuenta con una amplia variedad de canales de recepción, lo que asegura que las comunidades y actores puedan presentar sus solicitudes de forma presencial, virtual o escrita, incluyendo la posibilidad de hacerlo de manera anónima. El mecanismo no solo garantiza la atención de los requerimientos, sino que también dispone de un sistema de seguimiento y trazabilidad que permite hacer control sobre cada caso, extraer aprendizajes y ajustar las medidas de gestión. Además, fue integrado en el Plan de Gestión de la Mano de Obra (PGMO), con el fin de que los trabajadores vinculados al proyecto contaran con un canal seguro para elevar inquietudes relacionadas con condiciones laborales, igualdad y no discriminación.

En la fase de asistencia técnica se recibieron y atendieron **137 PQRS**:

- 27% correspondieron a ofrecimientos de servicios (hojas de vida, portafolios).
- 23% fueron solicitudes de información general sobre el proyecto.
- 17% sobre cadenas priorizadas.
- 14% sobre el PRE Biocarbono.
- 9% relacionadas con salvaguardas.
- 4% procesos de contratación.
- 2% control a la deforestación.
- 2% apoyo a los Planes de Desarrollo Agropecuario (PDEA).
- 1% instrumentos de planificación.
- 1% fortalecimiento a entidades

El mecanismo PQRS se articuló directamente con la **Gestión Ambiental y Social (GA&S)** del proyecto, a través del **SIGASPRE**, que incluye indicadores específicos sobre el número de quejas recibidas, su tipología, los tiempos de respuesta y el nivel de satisfacción con la atención

brindada. De esta manera, el sistema no solo facilita el seguimiento operativo, sino que también permite integrar la información de las PQRSD al monitoreo de riesgos sociales, ambientales y laborales, fortaleciendo así la capacidad de gestión del programa y asegurando coherencia entre las medidas implementadas y las inquietudes expresadas por las comunidades.

Entre sus principales fortalezas, el PQRSD se consolidó como un **canal de comunicación abierto y efectivo** que incrementa la confianza de los actores en el proyecto. Su capacidad para brindar respuestas claras y oportunas lo convierte en una herramienta fundamental para garantizar la transparencia y la participación. Además, al sistematizar la información recibida, el mecanismo ofrece insumos valiosos que retroalimentan la gestión ambiental y social, favoreciendo un **ciclo de mejora continua** que ajusta procesos y refuerza la pertinencia de las intervenciones del Biocarbono.

Programa REM Visión Amazonía

Estrategia de comunicaciones

Durante el periodo reportado, el Programa REM Visión Amazonía consolidó su estrategia de comunicación como un pilar fundamental para garantizar la transparencia, facilitar el acceso a la información y visibilizar los avances e impactos en el territorio amazónico. Esta estrategia se ha orientado a posicionar al Programa y a sus voceros como referentes en la lucha contra la deforestación, en la promoción del desarrollo forestal sostenible y en la implementación de intervenciones asertivas en el territorio.

A partir de 2021, se fortalecieron los canales digitales y la producción de contenidos, con el fin de llegar a públicos diversos, desde comunidades locales hasta actores institucionales, cooperación internacional y ciudadanía general. En este marco, se diseñaron mensajes y productos accesibles para diferentes grupos poblacionales, considerando contextos rurales, indígenas, campesinos y urbanos, y promoviendo el ejercicio del derecho a la información a través de múltiples formatos y lenguajes. Entre los medios más relevantes utilizados se encuentran:

1. **Noticias y boletines** publicados en la página web, difundidos por redes sociales y medios impresos.
2. **Podcast y cuñas radiales**, difundidos a través de emisoras comunitarias con amplia cobertura local.
3. **Videos, infografías, piezas gráficas, factsheets y mapas**, elaborados para eventos, reuniones y plataformas digitales.
4. **Boletín digital “Territorio Jaguar”**, enviado quincenalmente a más de 2.500 contactos.
5. **Redes sociales** (Facebook, Instagram, Twitter/X, YouTube, Spotify y, desde 2024, LinkedIn), que permiten interacción directa con el público.

En 2023, se evidenció un importante crecimiento en la producción y difusión de contenidos. Se reactivaron alianzas con 10 emisoras comunitarias para la transmisión de cinco cuñas diarias y un podcast semanal de 5 minutos. Este ejercicio de comunicación local estuvo acompañado por actores clave como Enfoque Caquetá y el influencer regional Pipe Q-ida, quienes contribuyeron a ampliar el alcance en zonas rurales y urbanas del área de intervención.



Durante 2023, se produjeron 39 boletines de prensa, con 78 apariciones en medios locales y nacionales. Se alcanzó el podcast número 116 y se realizaron 6 webinars académicos en alianza con la Universidad Distrital, con temas como reconversión productiva, especies promisorias amazónicas y sostenibilidad. Estas acciones reflejan el compromiso del Programa por fomentar un diálogo informado con diferentes audiencias y fortalecer la apropiación territorial de los procesos.

En lo territorial, se brindó cobertura comunicativa a eventos como la inauguración de infraestructuras productivas (Procacao, plantas de Canangucha y Sacha Inchi), la entrega de incentivos a la conservación, acuerdos sociales y visitas de cooperación internacional. También se acompañó la campaña Semana por los Bosques, y se participó activamente en ferias, foros y espacios nacionales como la Feria Internacional del Medio Ambiente (FIMA), Agroexpo, la entrega del premio Asobancaria y espacios de construcción de política pública como la Hoja de Ruta para la Transición Energética.

A nivel internacional, el Programa tuvo presencia destacada en la COP28 y, especialmente, en la COP16, donde se presentó un pabellón que funcionó como aula educativa con más de 50 eventos académicos, el cual continúa hoy como aula itinerante nacional. En junio de 2024, el Programa también participó en el Tropical Forest Forum, junto con la Sra. ministra de Ambiente.

El crecimiento sostenido de las redes sociales es reflejo de la efectividad de la estrategia:

- Facebook: 15.911 seguidores
- Instagram: 3.333 seguidores
- Twitter (X): 6.251 seguidores
- LinkedIn: 3.060 seguidores (nuevo en 2024)

Además, se diseñó un nuevo logotipo institucional para distinguir claramente las intervenciones del Programa REM frente a otros actores que también hacen parte de la estrategia Visión Amazonía. Cabe señalar que las campañas en vallas físicas fueron suspendidas por razones de orden público en algunas zonas, lo que reforzó el uso de medios digitales, radiales y redes comunitarias.

Toda esta estrategia ha promovido el acceso equitativo a la información y el ejercicio de la transparencia, asegurando que diferentes grupos poblacionales —incluyendo comunidades rurales, pueblos indígenas, mujeres, jóvenes y actores institucionales— cuenten con contenidos pertinentes, comprensibles y culturalmente adecuados.

Adicionalmente, el Programa REM Colombia Visión Amazonía cuenta con un mecanismo formal de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRSD), disponible en su sitio web y canales institucionales, que amplía las garantías de transparencia y facilita el acceso a la información para cualquier actor interesado en los procesos del Programa.

Mecanismo de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD)

Entre noviembre de 2021 y octubre de 2024, el Programa REM Colombia Visión Amazonía recibió un total de 248 solicitudes a través del sistema de correspondencia del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (ARCA) y del correo electrónico oficial: visionamazonia@minambiente.gov.co. Estas solicitudes se clasifican en las siguientes categorías temáticas:

- **89 peticiones** relacionadas con solicitudes de información sobre los resultados del Programa, recursos ejecutados, acciones realizadas en el Bioma Amazónico y el interés en acceder a beneficios como créditos verdes o el Incentivo Forestal Amazónico.
- **66 solicitudes** vinculadas a temas de gobernanza y del propio Incentivo Forestal Amazónico.
- **13 peticiones** relacionadas con aspectos sectoriales y de ordenamiento territorial.
- **12 inquietudes** sobre inversiones agroambientales.
- **54 solicitudes** asociadas al componente indígena, dentro de las cuales se destaca la recepción de **14 peticiones de exclusión del Programa** por parte de ciertas comunidades.
- **14 solicitudes** asociadas a emisiones o solicitudes de aclaración de información geográfica.

Adicionalmente, se registraron 23 peticiones relacionadas específicamente con inquietudes sobre la aplicación de las salvaguardas dentro del Programa, incluyendo dudas metodológicas y solicitudes de información general sobre su implementación.

En todos los casos, el Programa REM ha proporcionado las respuestas e insumos pertinentes para atender cada solicitud, garantizando el derecho de acceso a la información. Es importante señalar que los petitionarios no siempre distinguen entre el Programa REM I y REM II, ya que las solicitudes suelen estar dirigidas de manera general al conjunto de acciones desarrolladas en el Bioma Amazónico.

Como complemento al mecanismo PQRSD, el Programa mantiene actualizada la documentación institucional en su página web, lo que facilita el acceso libre y permanente a la información por parte de la ciudadanía y los diferentes actores interesados.

Programa GCF – FAO

Durante el periodo de noviembre de 2021 a octubre de 2024, la estrategia de comunicaciones del proyecto GCF–Visión Amazonía se fortaleció, priorizando el uso de canales digitales, comunitarios y alternativos para visibilizar las acciones, avances y resultados del proyecto en el territorio.

Objetivo estratégico

La estrategia de comunicaciones del proyecto GCF–Visión Amazonía tiene como objetivo visibilizar el aporte de las comunidades de los Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad (NDFyB) de Mapiripán (Meta), Solano y Paraíso Amazónico (Caquetá) en la reducción de la deforestación en el bioma amazónico colombiano. Asimismo, busca sensibilizar sobre la importancia del monitoreo de los bosques como herramienta clave para la toma de decisiones oportunas orientadas a su conservación. Para ello, se han desarrollado e implementado diversas tácticas de difusión, que

incluyen la producción de materiales audiovisuales, contenidos pedagógicos y acciones comunicativas en territorio.

Ilustración 16. Beneficiario del Núcleo de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad (NDFyB) de Mapiripán con el calendario de YAC, el caimán negro, y reportero del Sistema de Monitoreo de Carbono (SMByC).



Resultados de comunicación destacados

En el periodo reportado se generaron e implementaron los siguientes productos y actividades de comunicación:

Ilustración 17. Infografía de YAC, el caimán negro, mostrando en cifras, los principales impactos de comunicación.



- 50 videos producidos y publicados
- Un (1) podcast de 5 capítulos grabados y difundidos en plataformas propias del proyecto y emisoras que divulgaron bajo la modalidad de *free press*.
- 8 boletines de prensa enviados a medios y publicados en canales institucionales
- 22 notas periodísticas /registros en medios locales, nacionales e internacionales publicados/al aire.
- 32 infografías para enseñanza y divulgación
- 7 álbumes em Flickr con fotografías que promueven hitos del proyecto
- Un (1) taller de formación de voceros para formar habilidades de comunicación de voceros del proyecto.
- 2 espacios en la COP 16 para visibilizar las acciones realizadas por el proyecto.
- Retorno sobre la inversión (ROI) estimado en \$461.000.000 durante 2024, gracias a la gestión de *free press* y participación en la COP 16.

Canales digitales

Aunque el proyecto GCF-Visión Amazonía cuenta únicamente con una cuenta oficial en Twitter (X), que es la de @FAO_Colombia, este canal ha sido utilizado de manera intensiva para difundir información clave, con resultados como 190 publicaciones realizadas. Las interacciones con cuentas institucionales reflejan el posicionamiento de FAO Colombia, así como su capacidad de relacionamiento con actores clave, incluyendo organizaciones comunitarias, entidades aliadas y ciudadanía en general.

Ilustración 18. Carrusel fotográfico de algunas de las publicaciones del proyecto GCF-Visión Amazonía publicadas en la cuenta de X de @FAO_Colombia



Comunicación territorial

La estrategia también ha contemplado acciones directas en territorio:

- Actividades de socialización predio a predio con familias beneficiarias.
- Materiales didácticos adaptados (infografías, facilitaciones gráficas- Pataletas- afiches)

Acciones pedagógicas

Como parte de la estrategia de comunicación territorial, se han desarrollado acciones pedagógicas que utilizan a YAC, el caimán negro y reportero del Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono (SMBYC), como personaje central para acercar los datos técnicos a diversos públicos. A través de contenidos como videos animados, cartillas para colorear, calendarios, y talleres, YAC promueve la comprensión de conceptos como deforestación, biodiversidad, monitoreo y alertas tempranas.

Estas acciones han sido implementadas especialmente con las comunidades campesinas de los NDFyB, con el fin de facilitar la apropiación del conocimiento desde el lenguaje cotidiano, visual y participativo. Además, YAC ha sido integrado en espacios presenciales reforzando su papel como vocero confiable y cercano para la educación ambiental en el bioma amazónico.

Ilustración 19. . Infografías realizadas por el proyecto GCF-Visión Amazonía para apoyar la transmisión de conocimiento a las comunidades, y con el objetivo de explicar de manera didáctica el proyecto.

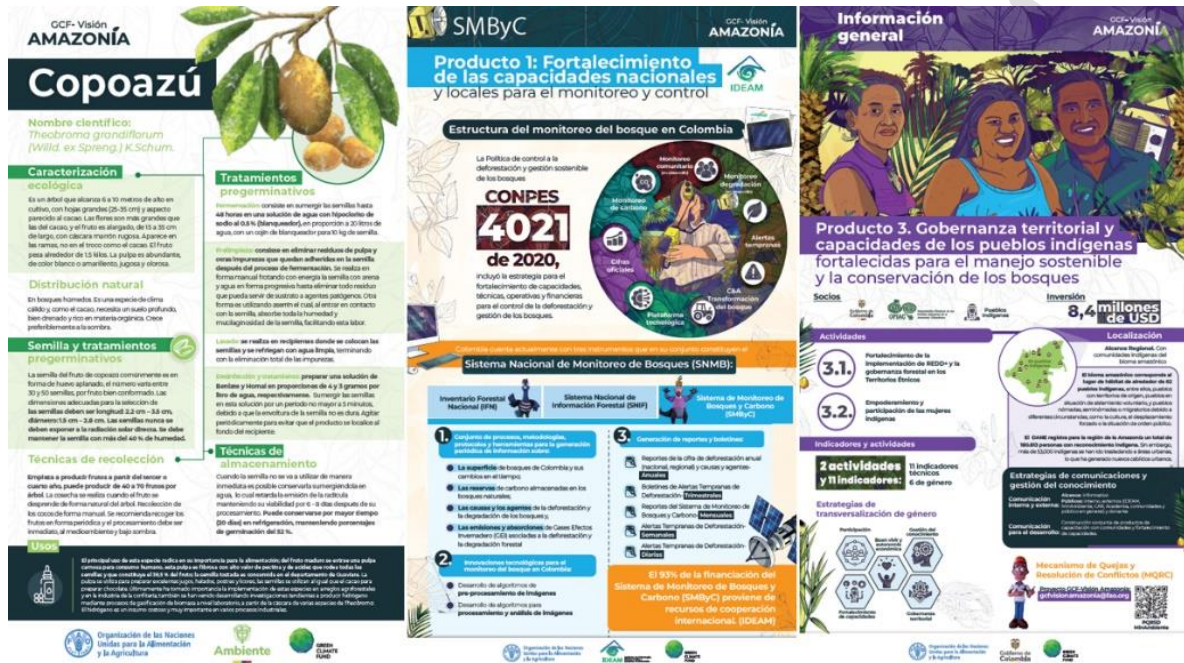


Ilustración 20. Comunidades del bioma amazónico creando a YAC, el caimán negro en plastilina, en el seminario de bosques liderado por el IDEAM, y llevado a cabo en Cali en el marco de la COP16.



Acceso a información y transparencia

En coordinación con el Pilar V de Condiciones Habilitantes, el proyecto garantiza el acceso libre y oportuno a información relevante.

Los boletines trimestrales de alertas tempranas de deforestación del Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono (<http://smbyc.ideam.gov.co/>) son divulgados a través de YAC, el caimán negro y reportero del SMByC, quien traduce los datos técnicos en mensajes claros y accesibles para las comunidades y el público en general, fortaleciendo así la apropiación social de la información.

Ilustración 21. Aparte del comic #41 de YAC, que explica a través de lenguaje claro y de manera didáctica los resultados del boletín de Alertas Tempranas de Deforestación para los NDFyB de Solano, Paraíso Amazónico, y Mapiripán



Mecanismo de Quejas, Reclamos y Resolución de Conflictos (MQRC)

En el marco del proyecto GCF- Visión Amazonía, la FAO se compromete a garantizar que sus programas se ejecuten de acuerdo con las obligaciones ambientales y sociales de la Organización. En consecuencia, este proyecto definió un Mecanismo de Quejas, Reclamos y Resolución de Conflictos (MQRC), para gestionar solicitudes, quejas y reclamos, siguiendo los

Ilustración 23. Facilitación gráfica para explicar pedagógicamente el mecanismo



Ilustración 24. Tarjeta de presentación que incluye canales de comunicación.



Programa Herencia Colombia

Acciones realizadas: Información preliminar sobre la iniciativa de conservación convocatoria a líderes y lideresas o autoridades de los territorios para espacios de socialización a nivel comunitario. Invitación a socializaciones mediante convocatorias presenciales y/o mediante oficios. Socialización de los avances de las rutas con comunidades indígenas, campesinas y autoridades locales; entrega de información cartográfica y conceptual en reuniones.

Convocatorias abiertas para garantizar la participación de las comunidades y poblaciones sin restricciones a la participación teniendo en cuenta diferentes variables (edad - sexo - proveniencia - condiciones especiales). El diálogo hace uso de lenguaje sencillo adaptado a las necesidades y contextos de los diferentes territorios (trabajo con campesinos / población afro / indígena).

Ampliación Sierra Nevada de Santa Marta: La articulación con los cuatro pueblos indígenas de la Sierra, fue un elemento central en el proceso de ampliación; toda vez, que garantizó no solo avances en el diálogo social sino la posibilidad que la información pudiera ser construida de manera conjunta, incluyendo las visiones de las comunidades étnicas en la propuesta de ampliación.

Manacacías: En el proceso de declaratoria de esta área protegida se garantizó acceso a la información por medio de espacios de socialización de la propuesta, en las diferentes veredas y fincas de grandes propietarios de tierra (campesinos). Adicionalmente, dentro de este proceso se garantiza la participación de la institucionalidad municipal y departamental.

Adicionalmente, en el caso de estos dos procesos se hizo la respectiva consulta pública de las resoluciones adoptadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; resolución de ampliación del PNN Sierra Nevada de Santa Marta y resolución de declaratoria del PNN Serranía de Manacacías.

Sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos y Denuncias

Parques Nacionales Naturales de Colombia cuenta con un sistema de atención de PQRS, que le permite conocer las inconformidades, sugerencias y preferencias de los ciudadanos, de manera eficiente y efectiva con el objetivo de brindar el mejor servicio. Dado lo anterior, y teniendo en cuenta que la coordinación del programa Herencia Colombia está a cargo de Parques Nacionales Naturales, el mecanismo actual para la gestión de PQRS del programa, se enmarca en el sistema de atención establecido por Parques Nacionales para tal fin.

Adicionalmente y teniendo en cuenta que el programa involucra a múltiples actores y socios; el equipo de la coordinación del programa tiene la responsabilidad de dar trámite y direccionar según el caso, las PQRS recibidas al socio del programa que corresponda según sea el caso.

Proyecto GEF Corazón de la Amazonía

En el periodo del 2021 al 2024, el Proyecto Corazón de la Amazonía continuó con la implementación de su estrategia de comunicaciones, la atención del mecanismo de quejas y el desarrollo de ejercicios de participación por parte de las comunidades locales y las entidades socias, asegurando la transparencia de las acciones del Proyecto. Los procesos de concertación de planes de trabajo con comunidades indígenas, así como la socialización y concertación de los criterios de selección de veredas y familias, la aplicación de encuestas socioeconómicas y la construcción participativa de planes prediales y la suscripción de acuerdos de conservación, restauración y no deforestación (ACRND) son ejemplos de que las acciones del proyecto se realizan en articulación con las comunidades. Además, en el periodo de este RIS VII, se difundió de manera amplia la existencia y el funcionamiento del mecanismo de Solicitudes, Quejas y Reclamos (SQR) de Corazón de la Amazonía, garantizando que las comunidades conocieran sus derechos y contaran con canales efectivos para hacer llegar sus inquietudes y observaciones.

Reporte del mecanismo PQRS

El procedimiento de gestión de solicitudes, quejas y reclamos, SQR del proyecto Corazón de la Amazonía tiene por objeto asegurar la atención debida a los requerimientos elevados por los interesados y, en particular, por las comunidades vinculadas al proyecto y promover la mejora continua de los procedimientos establecidos para el desarrollo de las actividades.

El procedimiento de gestión de solicitudes, quejas y reclamos se rige por un conjunto de criterios operativos. Primero, se dispone de múltiples canales de acceso, los cuales son difundidos entre los interesados, entre los cuales se encuentran: recepción persona a persona (en los espacios comunitarios realizados por el proyecto, los funcionarios y contratistas aclaran que podrán recibir SQR, para lo cual dispondrán de espacios y tiempos particulares adaptados culturalmente y con especial énfasis a los grupos vulnerables); vía telefónica, correo electrónico institucional de cada una de las entidades socias y sus páginas web. Siempre se permite y se aclara ante el público general que estos pueden realizarse de forma anónima. Segundo, cuenta con procedimientos claros y plazos para dar respuesta a los interesados y respeta la confidencialidad cuando sea necesario, ninguna de las respuestas a las SQR puede exceder 15 días hábiles, en caso de demora deberá notificarse personal o públicamente los motivos de este retraso. Tercero, reconoce y se apoya en los mecanismos tradicionales y legítimos de aclaración de inconformidades y resolución de conflictos, para las actuaciones en las veredas y áreas rurales. Y por último, produce informes semestrales sobre el desempeño de los mecanismos establecidos y sus resultados y los comparte con las entidades, organizaciones y comunidades participantes.

El procedimiento se activa con la radicación, por escrito, de una solicitud, queja o reclamo ante alguna de las entidades socias del proyecto, por medios electrónicos, correspondencia física, o persona a persona con el equipo en campo. A continuación, se presenta una tabla con la cantidad de comunicaciones recibidas, atendidas y pendientes por resolver entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2024.

Tabla 11. Comunicaciones recibidas por el sistema PQR de Corazón de la Amazonía.

Quejas y Reclamos SQRs	Sem I - 2021	Sem II -2021	Sem I - 2022	Sem-II 2022	Sem-I 2023	Sem-II 2023	Sem-I 2024	Sem-II 2024	Promedio 2021-2024	Porcentaje
Recibidos	8	12	14	18	15	9	28	13	15	-
Atendidas y Resueltas	8	12	14	18	15	9	28	13	-	100%
Pendientes por resolver	0	0	0	0	0	0	0	0	-	0

B3. Rendición de cuentas

Proyecto Biocarbono Orinoquía

En el marco del Proyecto Biocarbono Orinoquia, la rendición de cuentas se garantizó principalmente mediante los informes semestrales y trimestrales de salvaguardas, en los cuales se incluyeron matrices de participación, indicadores de género y etnicidad, así como el registro y gestión de PQRS. Estos reportes fueron presentados al Banco Mundial y a las entidades nacionales implementadoras, asegurando trazabilidad y seguimiento institucional.

Programa REM Visión Amazonía

Desde el año 2020, el Programa REM ha desarrollado sus eventos de rendición de cuentas, denominados “Presentación de Resultados”, a través de plataformas virtuales. En el periodo de reporte, estos eventos se realizaron en dos oportunidades: la primera en septiembre de 2022, con cuatro sesiones, y la segunda en una sola sesión, en agosto de 2024.

Previo a cada evento virtual, se llevó a cabo una amplia estrategia de difusión y convocatoria para promover la participación de las partes interesadas en la transmisión en vivo. Asimismo, los videos de las sesiones fueron publicados en las redes sociales del Programa, como Facebook y YouTube.

Posterior a las transmisiones en vivo, las sesiones han seguido recibiendo visitas. En la tabla a continuación se presentan los enlaces y la cantidad de visualizaciones que han tenido las presentaciones de resultados del Programa:

Tabla 12. Eventos de rendición de cuentas del programa REM y cantidad de visualizaciones

TEMÁTICA	LINK	# de Visualizaciones en YouTube
SESIONES SEPTIEMBRE 2022		
Gobernanza Forestal	https://www.youtube.com/watch?v=466RyEm2IJU&t=13s	620
Proyectos agroambientales	https://www.youtube.com/watch?v=ML6BF15sC3M	512
Pueblos Indígenas	https://www.youtube.com/watch?v=IOZjtUY6qAg	443
Políticas sectoriales. Monitoreo satelital	https://www.youtube.com/watch?v=ujPWuNjgbv4	381
SESIÓN AGOSTO 2024		
General	https://www.youtube.com/watch?v=n_pmydZLvq8&t=2s	353

Programa Pago por resultados 2015 - 2016 REDD+, GCF- Visión Amazonia

El proyecto ha presentado Información sobre la aplicación y el respeto de las salvaguardas, en los comités Interno de Salvaguardas Sociales y Ambientales (CISSA) liderado por el MinAmbiente, generando un intercambio entre los proyectos en curso, y aportando avances específicos en el contexto del Proyecto Visión GCF-Amazonia que se suman a las acciones del Gobierno Nacional:

- a) Comité Sesión No. 1 – Ampliado (Abril 18/2023): Actualización de la hoja de ruta del Sistema Nacional de Salvaguardas y del proyecto de reglamento operativo para el funcionamiento del Grupo de Trabajo de la Comisión Intersectorial de Cambio Climático (CICC) para el Abordaje de las Salvaguardas Ambientales y Sociales en iniciativas REDD+ y otras relacionadas con la gestión de los aportes al cambio climático que se realicen desde el proyecto.
- b) Comité Sesión No. 2 – Ampliado (Mayo 11/2023): Proceso de fortalecimiento de capacidades en el Marco Institucional y de Cumplimiento del Sistema Nacional de Salvaguardas (SNS) con el taller «Hilando salvaguardas» para definir, identificar y caracterizar las salvaguardas establecidas en la interpretación nacional desde la visión institucional y de las organizaciones ejecutoras. ampliando las realidades territoriales, comunitarias y de género.
- c) Comité Sesión No. 3 – Ampliado (junio 13/2023): Panorama de peticiones y reclamos asociados a las iniciativas REDD+, parámetros que han permitido el fortalecimiento del Mecanismo de Reparación de Quejas del proyecto GCF-Amazon Visión, así como del Programa de Biocarbono, particularmente con la transparencia de la información, la rendición de cuentas y la participación comunitaria.
- d) Comité Sesión No. 6, 7, 8 – Ampliado (mayo 02, junio 21, agosto 30/ 2024): Actualización y reglamentación de la interpretación nacional de las salvaguardas sociales y ambientales mediante la adopción de un decreto reglamentario¹⁷.

En cumplimiento de la salvaguarda de rendición de cuentas, el proyecto ha presentado los informes de gestión durante el desarrollo de dos Comités Directivos, con la participación de representantes del Departamento Nacional de Planeación (DNP), el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MinAmbiente), el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), y el Programa Visión Amazonía.

Proyecto GEF Corazón de la Amazonía

El proyecto produce informes semestrales sobre el desempeño de los mecanismos establecidos y sus resultados y los comparte con las entidades, organizaciones y comunidades participantes. Adicionalmente, la rendición de cuentas de Corazón de la Amazonía se realiza a través de espacios locales donde interactúan las entidades socias y las comunidades. Por otra parte, las Misiones de Acompañamiento que realiza el Banco Mundial en territorio de manera semestral son espacios de socialización de los avances del proyecto e interacción con los participantes del mismo.

¹⁷ https://drive.google.com/file/d/10eoSBFw86d-zYPNNe8X9lFJl5H2mhTa/view?usp=drive_link

https://drive.google.com/file/d/1AxaakAq2hHWHQkFpv4AAbaJunEb83dNe/view?usp=drive_link

B4. Reconocimiento de las estructuras de gobernanza forestal

Proyecto Biocarbono Orinoquía

El Proyecto Biocarbono se articuló con los instrumentos de planificación existentes en la región, en especial con el Plan Estratégico Integral de Control de la Deforestación en la Orinoquía (PEICDO), que constituye la hoja de ruta regional para enfrentar las causas de la pérdida de bosques y promover el manejo sostenible del territorio. Al alinearse con este plan, así como con los planes de acción departamentales y otras instancias de planificación, el proyecto reconoció y fortaleció las estructuras de gobernanza forestal ya establecidas. Este proceso permitió integrar a instituciones regionales, autoridades ambientales y organizaciones comunitarias en la toma de decisiones, reforzando la legitimidad de las acciones del Biocarbono y contribuyendo a la construcción de capacidades de gobernanza territorial en la Orinoquía.

Programa REM Visión Amazonía

El Programa REM ha promovido el fortalecimiento de las estructuras de gobernanza forestal a través de diversas estrategias. Entre ellas, se destaca el impulso a la consolidación de Mesas Forestales Departamentales y la facilitación de espacios de diálogo que permiten establecer acuerdos en el marco de dichas instancias. Un hito relevante en este proceso fue la realización del II Encuentro Nacional de Mesas Forestales, llevado a cabo en noviembre de 2021 en la ciudad de Leticia, con el apoyo del Programa REM y otros aliados.

En este evento participaron delegados de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos y de la Oficina de Asuntos Internacionales del Minambiente, el equipo del Fondo para la Acción Ambiental y la Niñez (Fondo Acción), el equipo del Programa REM Visión Amazonía, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, representantes de GITEC-ProBosques (GIZ), del Proyecto Páramos y Bosques (USAID) y del Proyecto Biocarbono Orinoquía, entre otros. También asistieron representantes de 13 departamentos en los que operan las 14 Mesas Forestales conformadas en el país: Amazonas, Antioquia, Arauca, Cauca Pacífico, Cauca Andina, Caquetá, Chocó, Guaviare, Nariño, Meta, Norte de Santander, Santander, Valle del Cauca y Putumayo.

El encuentro tuvo como objetivos fortalecer la cultura forestal desde la gobernanza territorial, posicionar la economía forestal como una estrategia de desarrollo sostenible y contribuir a la reducción de la deforestación en Colombia. En este marco, el Programa facilitó la participación de 16 representantes campesinos de la Amazonía, quienes están conservando más de 250.000 hectáreas de bosque como parte de las intervenciones del Programa. Tal como lo expresó el entonces Ministro de Ambiente, Carlos Correa: “Espacios como estos permiten socializar e intercambiar experiencias, saberes y puntos de vista con base en la realidad que vive la comunidad y el bosque en cada departamento, lo que a su vez permitirá multiplicar las acciones que han funcionado y reforzar otras para que den los resultados esperados”.

Adicionalmente, en apoyo a las Mesas Forestales Departamentales de Amazonas, Caquetá, Putumayo y Guaviare, se contrató a cuatro ingenieros forestales, quienes han contribuido al fortalecimiento institucional en temas relacionados con los Planes de Manejo Forestal (PMF), procesos de formación y capacitación en desarrollo forestal. Asimismo, se elaboraron mapas de actores del sector forestal por cada uno de estos departamentos, identificando un total de 549

actores, siendo los gremiales los más representativos, seguidos por actores institucionales y empresas del sector.

Otro espacio clave para la gobernanza forestal en la región es la Mesa Regional Amazónica (MRA), un mecanismo de diálogo y concertación entre el Gobierno nacional y las organizaciones indígenas de la Amazonía. El Programa ha promovido su realización al menos una vez al año, como instancia de seguimiento a la implementación del PIVA.

En este contexto, en enero de 2022 se celebró la sesión No. 63 de la MRA, donde se presentaron los avances en la implementación del Programa y se discutieron medidas para simplificar los procedimientos asociados a los proyectos. Entre los acuerdos alcanzados se destacan:

- La implementación exclusiva por parte de entidades indígenas, tanto en lo técnico como en lo financiero.
- Una mayor participación de la Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana (OPIAC) en los procesos de fortalecimiento de capacidades.
- Ajustes al Manual Operativo del Programa (MOP), producto de un trabajo conjunto entre Visión Amazonía, Fondo Patrimonio Natural (FPN) y la MRA.
- El fortalecimiento de la Plataforma de Acompañamiento y Seguimiento (PAS).

Durante la misma sesión, el Coordinador del Programa REM Visión Amazonía presentó ante la MRA la posibilidad de contar con recursos adicionales para una segunda fase del Programa (REM II). La MRA expresó su respaldo a esta nueva fase, siempre que los recursos se ejecuten bajo los lineamientos y procedimientos acordados en el PIVA. En este sentido, se acordó avanzar hacia la realización de una cuarta convocatoria de proyectos, bajo los mismos términos que las anteriores, incluyendo su respectivo monitoreo y evaluación mediante una MRA anual.

En 2023, el Pilar IV apoyó la realización de dos sesiones de la Mesa Regional Amazónica. En la sesión de marzo, se acordó la ruta metodológica para llevar a cabo la Consulta Previa, Libre e Informada (CPLI) del Programa Visión Amazonía. En la sesión No. 79 de diciembre de 2023, se aprobaron finalmente las modificaciones al MOP y a algunos procedimientos del Programa, con el fin de viabilizar la cuarta convocatoria de proyectos indígenas.

Programa Pago por resultados 2015 - 2016 REDD+, GCF- Visión Amazonia

- El proyecto contribuyó a la ruta metodológica de Núcleos de Desarrollo forestal y Biodiversidad propuesta por el Gobierno Nacional, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. El espacio de articulación se realizó los días 18 y 19 de abril del año 2023 (donde participó la FAO), con el objetivo de realizar una nivelación conceptual, aportar a la ruta metodológica y elementos claves a la hora de establecer un NDFyB: lecciones aprendidas; fortalezas en Manejo Forestal Comunitario Sostenible; herramientas para el fortalecimiento de capacidades como las escuelas de campo forestales, y la metodología de AyDM para la identificación y desarrollo de cadenas de valor de productos forestales maderables y no maderables; junto con el enfoque de Monitoreo Comunitario Participativo.

- Participación y coordinación con la secretaria técnica de la mesa forestal de un espacio de diálogo con actores sociales, institucionales y privados para socializar y promover la apropiación del Plan Departamental de Desarrollo Forestal de Caquetá, e integrar los procesos locales de gestión de bosques, con esta política pública¹⁸.

Proyecto GEF Corazón de la Amazonía

El proyecto reforzó las estructuras de gobernanza forestal existentes mediante la articulación con entidades del Sistema Nacional Ambiental (SINA), como Parques Nacionales Naturales (PNN), Sinchi, CDA, Corpoamazonia e IDEAM, además de la integración con los planes de vida de pueblos indígenas y los acuerdos comunitarios. Esta interacción consolidó sinergias entre instituciones estatales, autoridades ambientales y comunidades locales, reconociendo la legitimidad de las formas propias de gobernanza en los territorios amazónicos.

B5. Fortalecimiento de capacidades

Proyecto Biocarbono Orinoquía

El Proyecto Biocarbono desarrolló un proceso amplio de fortalecimiento de capacidades técnicas, institucionales y comunitarias en la región de la Orinoquía. Durante su implementación se llevaron a cabo 30 eventos de formación y capacitación, en los que participaron más de 1.200 personas, entre funcionarios públicos, líderes comunitarios, productores y representantes de organizaciones locales. Estos espacios estuvieron acompañados de un enfoque diferencial y de género, destacándose que el 47% de los asistentes fueron mujeres, lo que fortaleció su liderazgo en la gestión territorial y en la producción sostenible. Además, se crearon escuelas ganaderas y agrícolas como espacios permanentes de aprendizaje intergeneracional, donde productores y familias incorporaron prácticas de bajo carbono y manejo sostenible del suelo. Como insumo para asegurar la sostenibilidad del proceso, se elaboraron guías técnicas y protocolos en ordenamiento predial, planificación ganadera y buenas prácticas ambientales (arroz, cacao, palma, marañón y sistemas forestales), lo que permitió consolidar un acervo de conocimientos aplicables a nivel local y regional.

Programa REM Visión Amazonía

El fortalecimiento de capacidades constituye una apuesta fundamental del Programa REM, al ser un eje transversal que contribuye, por un lado, a transformar las formas de relacionamiento de las comunidades amazónicas con su entorno, y por otro, a garantizar la sostenibilidad de las acciones dirigidas a consolidar dinámicas sociales y económicas compatibles con la conservación de los ecosistemas.

Una de las iniciativas más destacadas en esta línea es la Escuela de Selva, programa de educación ambiental comunitaria promovido por el Minambiente y ejecutado por REM Visión Amazonía, en alianza con la Universidad de la Amazonía. Esta iniciativa se dirige a líderes comunitarios de los 14 municipios con mayores índices de deforestación en el Arco Amazónico, ubicados en los departamentos de Caquetá, Putumayo, Guaviare y Meta.

¹⁸ https://drive.google.com/file/d/1g0oDEp2xu-prHipP5glciEmHOL-qxowD/view?usp=drive_link



En febrero de 2022, la primera cohorte certificó a 740 personas y fue reconocida con el premio Augusto Ángel Maya a la Educación Ambiental por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá. En septiembre de 2023, se lanzó la segunda cohorte con una meta de formar a 1.000 jóvenes rurales como gestores comunitarios de selva, mediante una inversión de COP 3.500 millones. Este esfuerzo formativo incluye cuatro módulos:

1. Contexto amazónico y planificación territorial,
2. Educación ambiental y participación juvenil,
3. Ecosistemas estratégicos y manejo forestal sostenible,
4. Formulación de proyectos y emprendimientos de economía de selva.

Los contenidos han sido diseñados con enfoque territorial, diferencial e interseccional, y en diálogo con los saberes locales y ancestrales. Además del fortalecimiento de capacidades técnicas y de liderazgo, la Escuela ha tenido impactos significativos en alfabetización digital y democratización del acceso a tecnologías de información y comunicaciones (TIC), mediante el uso de tablets, webinars y redes sociales.

Como parte de la estrategia educativa, el Programa REM ha promovido también la iniciativa “Protegiendo la Amazonía desde mi Escuela de Selva”, una línea de trabajo con niños y niñas en edad escolar. En este marco, se han respaldado más de 50 Proyectos Ambientales Escolares (PRAES) en cinco municipios priorizados, capacitando a más de 2.000 estudiantes en temas de protección y uso sostenible del bosque.

Complementariamente, el Programa ha fortalecido la Extensión Rural Comunitaria, liderada por el Pilar 3, que busca capacitar a profesionales locales (ingenieros ambientales, agroecólogos, biólogos, médicos veterinarios, entre otros) para que acompañen a las familias beneficiarias en el desarrollo de prácticas productivas sostenibles. Estos extensionistas desempeñan un papel clave en la mejora del bienestar rural, la protección de los servicios ecosistémicos del bosque y la articulación de saberes tradicionales con conocimiento técnico.

En el periodo reportado, se avanzó en la consolidación y lanzamiento del “Manual del Extensionista Rural Amazónico”, elaborado por Visión Amazonía junto con los Ministerios de Ambiente y de Agricultura. Este documento ofrece una guía práctica para promover innovación, productividad y sostenibilidad en sistemas agroforestales amazónicos. Incluye temáticas como asistencia técnica a sistemas productivos, seguridad alimentaria, planificación predial con enfoque ambiental, gestión de mercados y riesgos socioambientales, aprovechamiento sostenible del bosque y metodologías de extensión rural. Fue presentado oficialmente durante FIMA en 2023 y está disponible en línea.

A su vez, se certificaron 90 nuevos extensionistas en los departamentos de Caquetá y Guaviare, alcanzando un total acumulado de 330 profesionales formados. Estos procesos han sido respaldados por el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y la Universidad de la Amazonía. Asimismo, el Programa ha apoyado la consolidación de los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria (PDEA) en Guaviare, Caquetá y recientemente en Vaupés, cuyo plan fue reglamentado en noviembre de 2021.

Programa Pago por resultados 2015 - 2016 REDD+, GCF- Visión Amazonia

El Proyecto cuenta con un Programa de Fortalecimiento de Capacidades para las comunidades de los Núcleos de Desarrollo Forestal de Paraíso Amazónico, Solano y Mapiripán en torno al manejo forestal sostenible, mediante un enfoque integral que articula los ámbitos técnico-forestal, mercados, y socio comunitario. Incorpora metodologías participativas y centradas en el aprendizaje activo —como la Investigación Acción Participativa, el Mapeo Participativo, el Análisis y Desarrollo de Mercados y las Escuelas de Campo, entre otras— permitiendo construir conocimiento desde la experiencia local, y también fortalecer la apropiación de los procesos por parte de las comunidades. De esta manera, se potencia la sostenibilidad y el impacto del proyecto en cada uno de los NDFyB.

El proyecto ha desarrollado fortalecimiento de capacidades en las siguientes temáticas por ejes:

- a) Técnico forestal: biodiversidad local, preparación de bioles, transectos, gira de intercambio para sensibilizar sobre el potencial del Manejo Forestal Sostenible.
- b) Sociocomunitario y de género: creación y fortalecimiento de organizaciones de base; fortalecimiento y apoyo para completar documentación, beneficios, responsabilidades, cultura de trabajo en equipo con equidad de género; procesos administrativos y organizativos; seguimiento y ajuste de estatutos, reglamentos internos.

Proyecto GEF Corazón de la Amazonía

La gestión del proyecto incluyó un componente clave de formación y acompañamiento técnico en temas como restauración ecológica, planificación predial, manejo forestal sostenible y acuerdos de conservación. Estos procesos fueron diseñados con un enfoque inclusivo que permitió la participación activa de mujeres, jóvenes y líderes comunitarios, quienes fortalecieron sus capacidades técnicas y organizativas. De esta manera, se promovió la creación de redes locales de gobernanza ambiental, capaces de sostener las acciones de conservación y uso sostenible más allá de la vigencia del proyecto.

C6. Consentimiento libre, previo e informado

Proyecto Biocarbono Orinoquía

El Proyecto Biocarbono Orinoquia incorporó el CLPI como un principio transversal dentro de su Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI), garantizando que los pueblos indígenas y comunidades étnicas fueran consultados antes de cualquier decisión que pudiera afectar sus territorios o prácticas culturales. Para ello, se llevaron a cabo reuniones, talleres y procesos de consulta en los departamentos de Meta, Casanare, Arauca y Vichada, con la participación activa de autoridades tradicionales, consejos comunitarios y organizaciones locales. Estos procesos fueron documentados en informes diferenciados de participación, que registran el número de consultas realizadas, las comunidades involucradas y los acuerdos alcanzados, asegurando trazabilidad y transparencia en la gestión. El CLPI se complementó con el Marco de Planificación para Pueblos Indígenas (MPPI), diseñado en concordancia con la Política Ambiental y Social (EAS 7) del Banco Mundial, lo que permitió garantizar el respeto por la cultura, la autonomía y los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas. Además, el proyecto apoyó el

fortalecimiento de capacidades de autoridades indígenas para participar en los procesos de ordenamiento territorial y planificación ambiental, asegurando que las comunidades contaran con herramientas para incidir de manera informada en las decisiones sobre el uso sostenible del territorio.

Programa REM Visión Amazonía

El Programa ha brindado apoyo al desarrollo de la CPLI para el Programa Visión Amazonía, como marco general de intervención del país en el bioma amazónico, en cumplimiento de los acuerdos establecidos en la MRA de mayo de 2021. Para este fin, se contrató a consultores encargados de facilitar la preparación del proceso, así como a la OPIAC, designada como entidad acompañante responsable de su implementación. El proceso contó con un presupuesto asignado de COP 3.200.000.000 por parte del Proyecto GCF y COP 1.200.000.000 (equivalentes a EUR 248.107) por parte del Programa REM.

El Minambiente propuso los documentos a someter a consulta, los cuales incluyen: i) el documento base del Programa Visión Amazonía, ii) el Pilar Indígena de Visión Amazonía y iii) la propuesta del mecanismo eficiente y garantista. Durante el segundo semestre de 2024, se inició el despliegue territorial de la CPLI, con el apoyo técnico y logístico de la OPIAC. El proceso contempla la realización de 32 reuniones: 9 encuentros departamentales y 23 encuentros locales, desarrollados entre julio y diciembre. Para la finalización de la consulta, está previsto realizar dos encuentros locales adicionales y protocolizar el proceso mediante una sesión de la MRA, estimada para diciembre de 2025.

Programa Pago por resultados 2015 - 2016 REDD+, GCF- Visión Amazonia

Estas salvaguardas sociales, el proyecto las trabajo con los pueblos indígenas de la Amazonía colombiana, mediante el acompañamiento, técnico, financiero y administrativo, en el proceso de consulta previa libre e informada del Programa Visión Amazonia.

La ruta de consulta avalada por la MRA, constó de 23 encuentros locales y 9 departamentales, en todo el bioma amazónico, en los cuales se brindaron las garantías necesarias para que los pueblos indígenas tuvieran total libertad y autonomía, en la decisión sobre el programa Visión Amazonia, y especialmente el pilar indígena del mismo, en cada reunión se respetó los usos y costumbres de las comunidades de la Amazonia, así como sus estructuras de gobernanza propias, que permitieron llegar a unos acuerdos mínimos.

Programa Herencia Colombiana

Acciones realizadas: Realización de procesos de consulta previa o espacios de diálogo intercultural, según el marco normativo y los lineamientos del Ministerio del Interior y Presidencia de la República:

La consulta previa es el derecho fundamental que tienen los grupos étnicos, de poder decidir sobre medidas (legislativas y administrativas) o proyectos, obras o actividades que se vayan a realizar dentro de sus territorios, buscando de esta manera proteger su integridad cultural, social y económica y garantizar el derecho a la participación.

Este mecanismo de participación es un derecho constitucional colectivo y un proceso de carácter público especial y obligatorio que debe realizarse previamente, siempre que se vaya a adoptar, decidir o ejecutar alguna medida administrativa o proyecto público o privado, susceptible de afectar directamente las formas de vida de los grupos étnicos nacionales en sus aspectos territorial, ambiental, cultural, espiritual, social, económico y de salud, y otros aspectos que inciden en su integridad étnica.

Previa: Significa que el procedimiento debe surtirse antes de la medida, de manera que la comunidad étnica pueda influir en el proceso decisorio.

Libre: Hace referencia a que la comunidad étnica debe poder expresar sus opiniones sobre la medida, sin ningún tipo de interferencias.

Informada: Significa que la comunidad debe tener acceso a todo el conocimiento relevante sobre la medida, lo cual incluye ventajas y desventajas.

Principal normativa: Ley 21 de 1991, Constitución Política de 1991 Art. 7 Diversidad étnica, Arts. 10 y 68 diversidad lingüística, Art. 63 Territorio, Art. 72 Patrimonio cultural, Art. 246 JEL, Art. 329 ETIs, Art. 330 Autoridad propia y ambiental, El Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales (1989), Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de 2007, Directiva Presidencial No. 10 de 2013. Directiva Presidencial No. 08 de 2020.

Sierra Nevada de Santa Marta: Teniendo en cuenta la relación ancestral de los Pueblos indígenas de la SNSM y el territorio de interés, se surtió el proceso de consulta previa con la convocatoria y facilitación del Ministerio de Interior. Se llevaron a cabo las etapas de pre-consulta, apertura, presentación de la propuesta de área protegida, identificación de impactos (implicaciones) y medidas de manejo, formulación y protocolización de acuerdos, que según prevé la norma va deben adelantarse para llevar a cabo los procesos de consulta previa.

Proyecto GEF Corazón de la Amazonia

El Proyecto Corazón de la Amazonía aseguró el respeto al CLPI mediante procesos diferenciados de diálogo y concertación con 24 resguardos indígenas. Estos incluyeron la firma de Acuerdos Políticos de Voluntades con las asociaciones de autoridades tradicionales en los resguardos traslapados con el PNN La Paya, así como procesos similares con comunidades vecinas o traslapadas con los parques nacionales Serranía de Chiribiquete, Alto Fragua Indi Wasi, Serranía de Churumbelos y el SFPM Orito Ingi Ande. Igualmente, se avanzó en concertaciones con resguardos localizados en áreas de importancia internacional como la Estrella Fluvial de Inírida y los Lagos de Tarapoto, además de los resguardos Santa Sofía y Ticoya. En todos los casos, se garantizó que las comunidades contaran con información clara y suficiente, y que sus decisiones se tomaran de manera libre, previa e informada, articulando sus Planes de Vida con los objetivos del proyecto. Varias de las acciones realizadas y concertadas con las comunidades indígenas que mantienen un relacionamiento con áreas protegidas u otros escenarios de conservación (caso Ramsar) parten de los acuerdos de consulta previa protocolizados antes del inicio del Proyecto.

c7. Respeto del conocimiento tradicional

Proyecto Biocarbono Orinoquía

El Proyecto Biocarbono Orinoquía reconoció y valoró el conocimiento tradicional de los pueblos indígenas y comunidades locales como un elemento central en la construcción de alternativas productivas sostenibles. A través del Marco de Planificación para Pueblos Indígenas (MPPI), diseñado en concordancia con la Política Ambiental y Social (EAS 7) del Banco Mundial, se establecieron lineamientos para asegurar que las decisiones incorporaran las prácticas culturales, cosmovisiones y formas propias de relación con el territorio. En los espacios de participación se promovió el diálogo intercultural entre saberes técnicos y conocimientos ancestrales, especialmente en temas de uso del suelo, manejo forestal y sistemas productivos tradicionales. Asimismo, se fortalecieron las capacidades de las autoridades indígenas para integrar sus visiones en los procesos de ordenamiento ambiental y territorial, garantizando que las intervenciones del Biocarbono no solo respetaran, sino que también reforzaran, los sistemas de gobierno propio y las prácticas culturales de conservación. De esta manera, el proyecto contribuyó a la salvaguarda del patrimonio cultural y a la continuidad de los conocimientos tradicionales como base de la sostenibilidad en la Orinoquía.

Programa REM Visión Amazonía

El Programa REM Colombia Visión Amazonía ha promovido de manera activa el reconocimiento, respeto y fortalecimiento de los sistemas de conocimiento tradicional de los pueblos indígenas del Bioma Amazónico. Esta labor se ha desarrollado en concordancia con los marcos normativos nacionales, los estándares internacionales y las salvaguardas REDD+, reconociendo que los saberes ancestrales son fundamentales para la gestión del territorio, la protección de la biodiversidad y la reproducción cultural de los pueblos.

Durante el año 2022, el Programa financió 33 proyectos formulados por organizaciones indígenas en el marco de la tercera convocatoria del PIVA. Estas iniciativas fueron armonizadas con los planes de vida y construidas con base en las aspiraciones de bienestar de cada pueblo, como se establece en el documento rector del Pilar Indígena.

También se ejecutaron 69 proyectos priorizados en la convocatoria “Mujeres Cuidadoras de la Amazonía”, en los que el conocimiento tradicional jugó un papel central. Estas iniciativas promovieron la transmisión intergeneracional de saberes, la recuperación de prácticas culturales en torno a la chagra, la medicina ancestral, la alimentación, el autocuidado y las artesanías, vinculando a más de 500 jóvenes y niños.

En 2024, la Cuarta Convocatoria del Pilar Indígena, lanzada en abril y cerrada en junio, recibió 146 propuestas de organizaciones indígenas, de las cuales fueron priorizadas 42 iniciativas, con una inversión total de 6.066.528 euros. El 57% de los proyectos priorizados son liderados por mujeres. Estas propuestas abarcan prácticamente todo el Bioma Amazónico, incluyendo por primera vez al departamento del Vichada.

Entre los proyectos seleccionados, se destacan numerosas iniciativas centradas en la revitalización del conocimiento tradicional y la protección de los saberes ancestrales, por ejemplo:

- En Amazonas, el proyecto del Consejo Indígena del Territorio Mirití Paraná se orienta a la transmisión de conocimientos para el fortalecimiento de la autonomía y la identidad cultural.
- En Guainía, el Resguardo Cuenca Media y Alta Río Inírida (CMARI) impulsa un modelo de gobernanza ambiental indígena basada en el conocimiento tradicional, con enfoque en mitigación y adaptación al cambio climático.
- En Caquetá, el resguardo Coropoya desarrolla un proyecto enfocado en la mujer murui como pilar de transmisión de conocimientos y gobernanza cultural.
- En Putumayo, la comunidad Murui Muina (Uitoto) lleva adelante un proceso para documentar saberes tradicionales bajo el principio “La palabra sana, cuida, enseña y ordena el territorio”.
- En Guaviare, el resguardo indígena Nukak ejecuta un proyecto que articula estrategias interculturales de manejo y uso del bosque, sistemas de monitoreo biocultural y lineamientos REDD+.

Otros proyectos priorizados abordan temas como la actualización de planes de vida, el fortalecimiento de economías propias con enfoque cultural, la recuperación de semillas nativas y la protección de territorios sagrados mediante prácticas tradicionales.

Estos resultados reflejan el compromiso del Programa REM con la pervivencia cultural de los pueblos indígenas, no solo como beneficiarios de intervenciones, sino como protagonistas activos de procesos que valoran, protegen y proyectan su conocimiento ancestral como base para el manejo del territorio y la sostenibilidad amazónica.

Programa Pago por resultados 2015 - 2016 REDD+, GCF- Visión Amazonia

Conforme lo descrito en el apartado sobre CPLI, este ejercicio permitió el fortalecimiento de los sistemas de conocimiento tradicionales y las visiones propias del territorio de los pueblos y comunidades indígenas amazónicas, lo que redunda en el respeto de su cultura y de la propia visión de entender el territorio, y de colaborar armónicamente con las autoridades nacionales en la conservación de la selva amazónica.¹⁹

Programa Herencia Colombia

El diálogo social y acercamiento en territorio a las comunidades parte de la premisa de un diálogo horizontal en el que hay construcción conjunta en busca de la mejor alternativa de conservación para el territorio y sus pobladores.

Para el caso de la ampliación del PNN Sierra Nevada de Santa Marta: Se realizó análisis de la Conectividad del sistema de sitios y espacios sagrados del Territorio Ancestral (basados en el conocimiento ancestral). Este sistema incluye prácticas tradicionales asociadas al territorio tanto físico como espiritual, buscando la integralidad y el cuidado del territorio.

¹⁹ https://drive.google.com/file/d/1IFKEK-7CWMomWlgsI3Ta7hm4JEZJRdJ/_view?usp=drive_link

-Análisis del Sistema de producción ancestral Iku- Kaggaba de propiedad colectiva y unidades familiares, para el autoconsumo- trueque, policultivos con café asociado/aguacate, cacao en la parte baja y cultivos transitorios de Maíz/fríjol asociados a ganadería y manejo de especies menores en bosque andino, subandino y bosque seco”.

Definición de objetivos de conservación del área ampliada en trabajo conjunto con los líderes y voceros de los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta.

Proyecto GEF Corazón de la Amazonía

El proyecto integró de forma explícita el conocimiento tradicional indígena en la gestión del territorio y la conservación. A través de los Planes de Pueblos Indígenas se promovieron procesos de revitalización cultural, incluyendo la recuperación de lenguas, prácticas medicinales y expresiones culturales propias. También se fortaleció el manejo de las chagras como espacios de soberanía alimentaria, transmisión de saberes y adaptación al cambio climático, articulando prácticas ancestrales con herramientas técnicas de conservación. Este enfoque biocultural permitió que la cosmovisión indígena y sus formas de relacionarse con el bosque fueran reconocidas no solo por su valor cultural, sino también como un componente esencial para la sostenibilidad.

c8. Distribución de beneficios

Proyecto Biocarbono Orinoquía

El Proyecto Biocarbono avanzó en el diseño del Plan de Distribución de Beneficios (PDB), concebido para asegurar que los incentivos generados por la reducción de emisiones se distribuyan de manera justa, equitativa y transparente entre los actores del territorio. El plan estableció criterios diferenciales para priorizar a comunidades indígenas, campesinas, afrodescendientes, mujeres y jóvenes, reconociendo su papel en la conservación de los bosques y en la producción sostenible. Aunque en esta fase el PDB se centró en el diseño metodológico y en la definición de lineamientos, se lograron importantes avances, como la identificación de beneficiarios potenciales y la definición de mecanismos de acceso que evitan discriminación y exclusión. El proyecto no registra aún cifras concretas de distribución efectiva de beneficios económicos —dado que se encontraba en etapa de preparación para el programa de reducción de emisiones—, pero sí sentó las bases institucionales y técnicas para garantizar que, una vez se generen recursos por resultados, estos se canalicen hacia las comunidades y productores locales de manera equitativa y con mecanismos claros de monitoreo y rendición de cuentas.

Programa REM Visión Amazonía

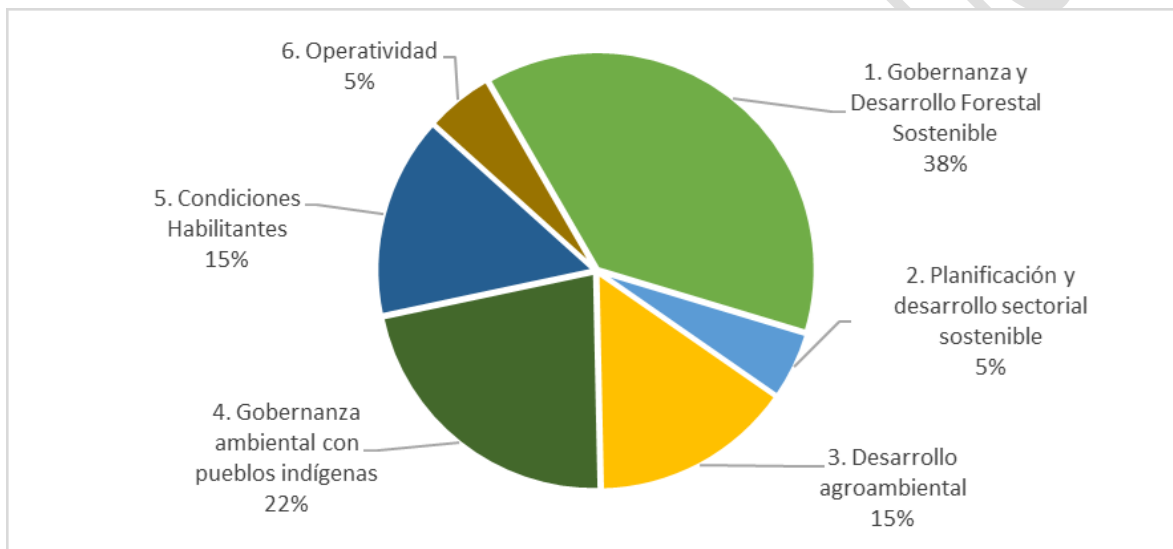
Distribución de Beneficios y Enfoque Stock and Flow²⁰

Los desembolsos totales del Programa REM Colombia II se distribuyen en un 38% en acciones para la Gobernanza y Desarrollo Forestal Sostenible, para fortalecer la planificación y manejo forestal sostenible, el control y vigilancia forestal y la participación social en la gestión forestal. Le sigue el Pilar de Gobernanza Ambiental con Pueblos Indígenas (22%), para apoyar la conservación de los bosques en los territorios indígenas amazónicos y el Pilar de Desarrollo

²⁰ Tomado del documento Plan de Inversión Global (PIG) (Versión 1.0)

Agroambiental, con un 15% para implementar actividades agroambientales, incluyendo la promoción de sus cadenas y alianzas productivas, la extensión rural y los instrumentos financieros verdes. Continúa el Pilar de Condiciones Habilitantes, con el 15%, que incluye el fortalecimiento del monitoreo regional y local de la deforestación, el Personal UER y la implementación de la Estrategia de Comunicaciones. El Pilar 2 Planificación y Desarrollo Sectorial Sostenible con el 5% busca promover el ordenamiento territorial, el apoyo a la seguridad jurídica de la tierra y a las entidades territoriales comprometidas con el control de la deforestación, el desarrollo de actividades estratégicas y de fortalecimiento de capacidades y la articulación intersectorial de las acciones en el territorio; y por último la operatividad participa con el 5% restante.

Ilustración 25. Distribución de beneficios del Programa REM II, por pilares.

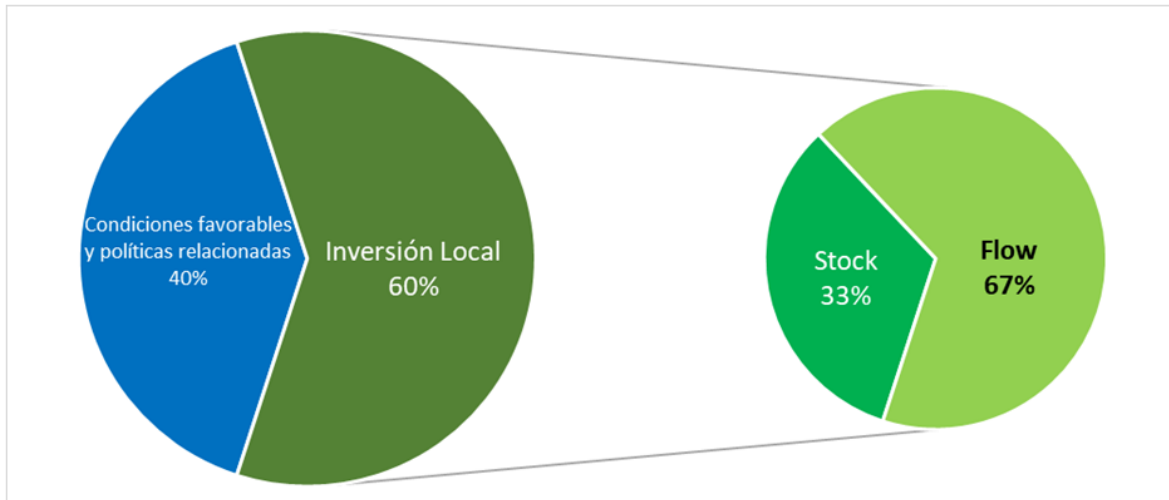


En el caso de recursos adicionales que sean aportados, se garantizará la distribución de beneficios establecida en el Acuerdo Separado para el monto total de los desembolsos de REM Colombia II, para lo cual se harán los ajustes requeridos en los subsiguientes Plan de Inversión por Desembolso PIDs. La Distribución de Beneficios se contabilizará de la totalidad del Programa después de excluir los costos del Mecanismo Financiero Patrimonio Natural (6,51% del total del Programa).

El sistema de distribución de beneficios del Programa REM Colombia II sigue el principio de que al menos el 60% de los fondos se utilicen para apoyar directamente las actividades a nivel local, y que el 40% restante se utilice para medidas de fortalecimiento de la política forestal y la ordenación ambiental a nivel nacional y regional. Además, se establece el principio aspiracional de incrementos progresivos hacia una repartición de 70% (nivel local) y 30% (nivel nacional y regional).

Al menos el 60% de las inversiones del Programa se destinará a la generación de beneficios en el ámbito local. Se destaca de manera especial el Pilar 1 Gobernanza y Desarrollo Forestal Sostenible (30% del 38%).

Ilustración 26. Inversión local y enfoque stock & Flow



El Programa, a su vez, implicará acciones orientadas a mantener las coberturas forestales existentes (stock) como aquellas orientadas a reducir la deforestación donde se están dando cambios en dichas coberturas (flow). En tal sentido, las acciones orientadas a reducir la deforestación bajo enfoque “flow”, comprenden principalmente las actividades de los pilares agroambiental y de gobernanza forestal, equivalentes a un 67% del total de los recursos invertidos a nivel local. Por su parte, los procesos participativos con indígenas están asociadas a mantener las coberturas existentes (enfoque “stock”), que participan del 33% del total de recursos ejecutados localmente.

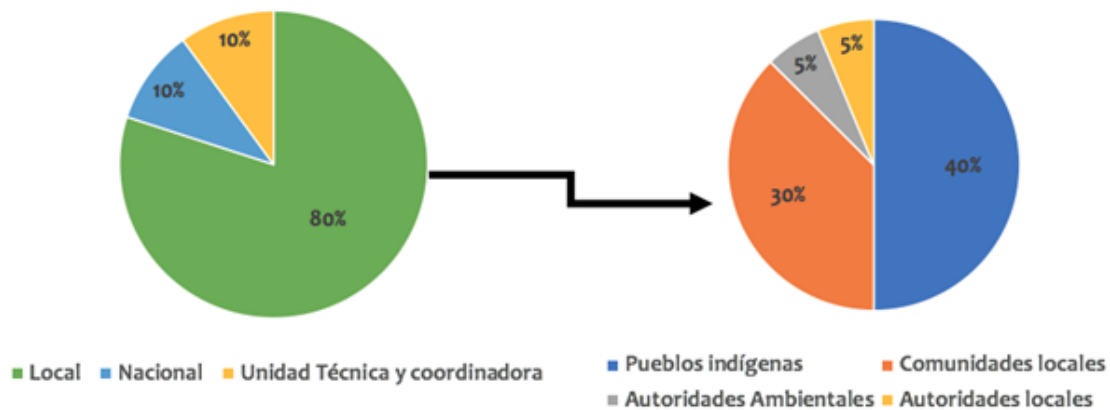
El grupo destinatario son los grupos de población de la Amazonia colombiana que dependen directa e indirectamente de la selva y que, por lo tanto, benefician de su existencia continuada mediante la protección y la utilización sostenible. Entre ellos figuran, en particular, los pequeños agricultores, los pequeños y medianos campesinos, los trabajadores forestales y los recolectores de productos maderables y no maderables, así como los pueblos y comunidades indígenas. El Programa también refuerza la capacidad de gestión del Minambiente y de las CAR en las regiones más afectadas por la deforestación.

Pago por resultados 2015 - 2016 REDD+, GCF- Visión Amazonia

Los fondos para el desarrollo del proyecto se distribuyen teniendo en cuenta a los beneficiarios de cada uno de los productos del proyecto. Del total de los recursos del proyecto, el 80% son para la implementación local, de los cuales 40% son para implementación de actividades con Pueblos Indígenas (30% corresponden al producto 3, y un 10% del producto 2); 30% para la implementación de actividades con comunidades campesinas principalmente del producto 2, y el 10% restante, para apoyar procesos de Autoridades Ambientales (AA), y otras Autoridades Locales que sean identificados por el equipo técnico del proyecto en coordinación con el

MinAmbiente, DNP e IDEAM. Por su parte, el 20% de implementación nacional, será destinado a 10% para temáticas de monitoreo de bosques naturales desde el ámbito nacional, temáticas de municipios verdes y catastro ambiental rural; el 10% restante, corresponde a los gastos de la Unidad técnica y de Coordinación del proyecto (UCP).

Ilustración 27. Distribución de beneficios. Pago por resultados 2015 - 2016 REDD, GCF- Visión Amazonia



C9. Derechos territoriales

Proyecto Biocarbono Orinoquía

El Proyecto Biocarbono Orinoquia reconoció y respetó los derechos territoriales de comunidades indígenas, campesinas y afrodescendientes mediante la incorporación de enfoques diferenciales en sus procesos de planificación y asistencia técnica. Se realizaron diagnósticos participativos que incluyeron análisis de suelos, coberturas y sistemas productivos en los departamentos de Meta, Casanare, Arauca y Vichada, lo que permitió identificar las particularidades ambientales, culturales y sociales de cada territorio. Estos diagnósticos facilitaron la elaboración de propuestas adaptadas a las realidades locales y evitaron restricciones involuntarias en el acceso a la tierra o a los recursos naturales. De manera complementaria, se promovieron procesos de forestería comunitaria diferencial, orientados a fortalecer la capacidad de las comunidades para gestionar de manera autónoma sus recursos, y se generaron espacios de diálogo que respetaron la autonomía y los sistemas de gobierno propios de los pueblos indígenas. A través de estas acciones, el Biocarbono contribuyó a reforzar la seguridad territorial y a asegurar que las intervenciones productivas y de conservación no vulneraran, sino que más bien protegieran, los derechos colectivos de las comunidades.

Programa REM Visión Amazonía

Durante el periodo reportado, el Programa REM Colombia Visión Amazonía mantuvo su compromiso con el respeto y la garantía de los derechos territoriales individuales y colectivos de

pueblos indígenas, comunidades étnicas y poblaciones locales. Este principio orientador ha sido clave para la implementación de las intervenciones, en especial en contextos donde confluyen diferentes figuras de ordenamiento y aspiraciones territoriales, con significados culturales, espirituales y económicos diversos.

Un caso relevante en este componente corresponde a la situación generada tras la ampliación de los resguardos indígenas Huitorá y Coropoya, declarada en noviembre de 2022 por la Agencia Nacional de Tierras (ANT). Como resultado de esta ampliación, algunas familias campesinas beneficiarias del Incentivo Forestal Amazónico (IFA) quedaron dentro del área reconocida como resguardo, al igual que varias Unidades de Corta Anual (UCA) del PMF del NDFyB Nueva Ilusión. Frente a este nuevo escenario, el Programa actuó con diligencia para proteger los derechos territoriales de las comunidades indígenas, suspendiendo inmediatamente las actividades e inversiones en las zonas traslapadas. En el caso de los beneficiarios ubicados en el área de Orotuyo, no se renovaron los acuerdos de conservación y se solicitó un concepto técnico a Corpoamazonía para el proceso de realinderación del PMF. Estas acciones buscaron mitigar tensiones y garantizar que no se vulneraran los derechos adquiridos por las comunidades indígenas tras la ampliación del resguardo.

Con el objetivo de prevenir situaciones similares, el Programa REM implementó un procedimiento de análisis preventivo denominado Evaluación ex ante dentro de su gestión socioambiental. Esta herramienta consiste en una ruta de análisis multidimensional que permite tomar decisiones informadas sobre la viabilidad de las intervenciones, anticipando riesgos potenciales, especialmente aquellos relacionados con los derechos territoriales. En el marco de esta evaluación, se ha establecido una coordinación continua con la ANT para verificar superposiciones entre áreas de intervención del Programa y solicitudes de constitución de resguardos indígenas.

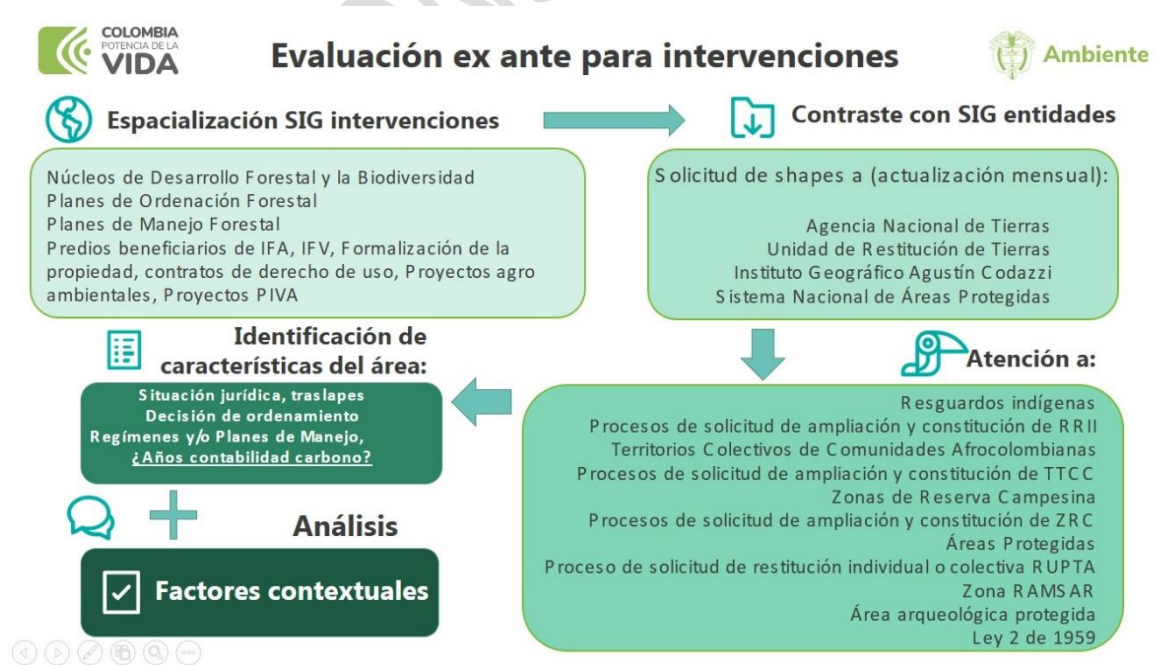


Ilustración 28. Proceso de análisis ex ante para intervenciones

Uno de los casos en los que se ha aplicado este enfoque preventivo es el proceso de constitución de la Zona de Reserva Campesina Guardianes del Chiribiquete, cuya aspiración territorial se traslapa en aproximadamente 106.000 hectáreas con el área de intervención del NDFyB Los Puertos – Agua Bonita. Si bien estas dos figuras no son legalmente incompatibles, podrían representar intereses diferenciados por parte de los diferentes actores comunidades presentes en el territorio. Por ello, el Programa ha promovido espacios de diálogo y articulación institucional para armonizar los instrumentos de ordenamiento y gestión territorial, previniendo potenciales conflictos socioambientales relacionados con expectativas sobre el uso del suelo, aprovechamiento forestal o desarrollo de proyectos productivos.

Como parte de las estrategias para fortalecer la seguridad jurídica de la tierra en las zonas de intervención, el Programa firmó un convenio con ANT. En el marco de este convenio, se finalizó el levantamiento topográfico de 12.000 hectáreas, correspondientes a 205 predios, con el objetivo de avanzar en su adjudicación como baldíos de la nación. La meta establecida es la adjudicación de hasta 412 predios, que en conjunto abarcan cerca de 30.000 hectáreas. Se prevé que durante el primer semestre de 2025 se formalice la entrega de los primeros 50 títulos de propiedad.

Este conjunto de acciones demuestra el enfoque preventivo, proactivo y garantista del Programa REM frente a los derechos territoriales, articulando medidas institucionales, procesos técnicos y espacios de concertación con los actores involucrados para asegurar la implementación responsable de sus intervenciones.

Pago por resultados 2015 - 2016 REDD+ , GCF- Visión Amazonia

Las actividades que desarrolla este proyecto en cada uno de sus componentes respetan la legislación nacional en materia de tenencia y propiedad de la tierra, y en tal sentido ninguna actividad genera cambio en dicho régimen. Por el contrario, se trata de fortalecer los derechos al territorio de las comunidades, especialmente tratándose de pueblos indígenas y el respeto por sus prácticas tradicionales, usos y significados propios del territorio, de tipo cultural, económico y espiritual.

Programa Herencia Colombia

Acciones realizadas: reconocimiento y respeto de los títulos colectivos, evitando superposiciones y afectaciones de derechos adquiridos, frente a los resguardos y territorios indígenas, de acuerdo con lo establecido por el artículo 2.2.2.1.9.2 del Decreto 1076 de 2015 “No es incompatible la declaración de un parque nacional natural con la constitución de una reserva indígena (...) con el fin de establecer un régimen especial en beneficio de la población indígena de acuerdo con el cual se respetará la permanencia de la comunidad y su derecho al aprovechamiento económico de los recursos naturales renovables”.

Para el caso de la declaratoria del PNN Serranía de Manacacías:

Reconocimiento de actores sociales como sujetos políticos, Participación social – Identificación de intereses, Gestión ambiental - Construcción de una visión de territorio con la población .

Con los pobladores, se definió un acuerdo para el reconocimiento de los derechos sobre los predios, viabilizar la declaratoria del área protegida e implementar ruta de saneamiento predial la cual está en la última fase de implementación.

Proyecto GEF Corazón de la Amazonía

Corazón de la Amazonía también avanzó en la garantía de los derechos territoriales de comunidades indígenas y campesinas. La concertación de Planes de trabajo con Pueblos Indígenas permitió que las acciones del proyecto integraran las orientaciones de los Planes de Vida de estas comunidades, fortaleciendo la gobernanza y la seguridad territorial. Paralelamente, el proyecto acompañó el reasentamiento de cinco familias campesinas en el área de ampliación del Parque Nacional Serranía de Chiribiquete. Este proceso se desarrolló siguiendo los lineamientos del Marco de procedimiento para el manejo de restricciones involuntarias en el acceso a recursos naturales por declaración de áreas protegidas, uno de los instrumentos de salvaguarda del proyecto. De esta manera se aseguró que se respetaran plenamente sus derechos y que las familias alcanzaran mejoras verificables en sus condiciones socioeconómicas. Con ello, el proyecto demostró que la conservación de la Amazonía puede avanzar en armonía con la protección de los derechos colectivos y familiares.

D10. Participación

Proyecto Biocarbono Orinoquía

La participación fue uno de los ejes centrales del Proyecto Biocarbono Orinoquía y se operacionalizó a través del Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI), que promovió la inclusión de comunidades indígenas, afrodescendientes, campesinas, mujeres y jóvenes en la construcción colectiva de las acciones. Para ello, se elaboraron mapas de actores en los cuatro departamentos de intervención (Meta, Casanare, Arauca y Vichada), lo que permitió identificar a los grupos clave y diseñar metodologías de diálogo adaptadas a sus contextos. Durante la implementación se realizaron talleres, reuniones y grupos focales, alcanzando a más de un millar de personas, de las cuales el 47% fueron mujeres, lo que fortaleció su rol en la toma de decisiones y en la gestión sostenible del territorio. Asimismo, se diseñó y aplicó una caja de herramientas participativas, con metodologías diferenciales que garantizaron la inclusión de poblaciones étnicas y rurales en la definición de lineamientos, la validación de instrumentos de planificación y la socialización de resultados. Estos procesos no solo fortalecieron la legitimidad de las decisiones, sino que también permitieron construir confianza con las comunidades, facilitando la implementación de acuerdos de conservación y producción sostenible.

Programa REM Visión Amazonía

El Programa REM ha construido sus intervenciones a partir de procesos de participación y construcción colectiva, lo que ha permitido altos niveles de apropiación social por parte de las comunidades involucradas. Estos resultados evidencian que la ruta metodológica ha sido acertada. No obstante, en el MGAS del REM II, se identificó una oportunidad para fortalecer aún más la participación mediante la estructuración de un instrumento específico: el PPPI.

Actualmente, el Programa REM II se encuentra en proceso de diseño e implementación del PPPI para el área del NDFyB Los Puertos–Agua Bonita. Este plan tiene como propósito garantizar la

participación efectiva de comunidades campesinas y étnicas, así como de los demás actores presentes en el territorio, en torno a un acuerdo social para dicho NDFyB.

Se espera que, con base en esta experiencia piloto, se construya una metodología replicable que pueda ser implementada en los demás NDFyB impulsados por el Programa REM II Visión Amazonía. Esta metodología servirá como instrumento de diálogo social y facilitará la adopción de acuerdos sociales en el marco del Plan de Contención de la Deforestación y del Plan Nacional de Desarrollo.

Entre los productos esperados de este proceso se incluyen:

- Una batería de metodologías y herramientas para el desarrollo de diálogos interculturales.
- Un documento de *Marco para Pueblos Indígenas* que oriente el trabajo con Pueblos y Poblaciones Indígenas (PPII) en proyectos desarrollados por fuera de las convocatorias del PIVA.
- Un documento de recomendaciones para el fortalecimiento del mecanismo PQRS y de la Estrategia de Comunicaciones del Programa.

Se prevé que este trabajo concluya en mayo de 2025, lo que permitirá avanzar en la implementación del PPPI en los otros NDFyB del Programa REM II.

Programa Pago por resultados 2015 - 2016 REDD+, GCF- Visión Amazonia

En esta salvaguarda entendida como la participación plena y efectiva de todos los actores involucrados para garantizará gobernanza y adecuada toma de decisiones, en ese sentido el proyecto ha desarrollado las siguientes acciones:

- Elaboración de mapeo de actores con el fin de identificar y consolidar la información referente a los actores directos o indirectos presentes en los NDFyB. Se analizó la participación, influencia, relaciones existentes y el nivel de conocimiento de cada actor identificado. Se empleó el modelo metodológico de Gardner adaptado al proyecto GCF – Visión Amazonía, para evaluar y clasificar a los actores clave según su interés e influencia en la gestión forestal sostenible y, en general, en las actividades propuestas en la Estrategia integral de transformación territorial (EITT).²¹
- El documento del PGAS, contiene un capítulo referente al plan de participación de partes interesadas, se encuentra en la sección 8, págs. 72 y siguientes, donde se describen los diferentes actores, socios y beneficiarios del proyecto, en sus diferentes componentes.²²
- El proyecto cuenta con un plan de acción de género que contempla actividades diferenciales que responde a la reducción de brechas de género. Su implementación se establece en los 3

²¹ https://drive.google.com/file/d/1ygLtnVqL_79RTXtGvtEUFar8D4S9sbCl/view?usp=drive_link

²² https://drive.google.com/file/d/11lFOg8b90u1h2uJmLXtwQnk9iFr3_fO/view?usp=drive_link

productos aprobados e implica 28 indicadores y metas con acciones sensibles que involucran niveles internos (en relación con el equipo profesional que implementa el proyecto), nivel externo (dirigido a los socios o instituciones directamente relacionadas con el proyecto) y un nivel comunitario (dirigido a comunidades campesinas, indígenas, afrodescendientes y urbanas desde un enfoque interseccional). Se presentó el Plan de Acción de Género en Solano y Bajo Caguán, se realizaron jornadas de sensibilización sobre género, talleres de fortalecimiento de capacidades, y se presentó el proyecto a la OPIAC. Además, se promovió la participación igualitaria y se actualizó el diagnóstico de género con enfoque en mujeres indígenas.²³

Programa Herencia Colombia

Se realizaron espacios de participación efectiva en el diseño de las rutas, talleres y reuniones de planificación con actores locales, regionales e indígenas.

Los procesos de participación se denominan de diálogo social dentro de la ruta de declaratoria, son la piedra angular sobre la que se basa la propuesta de conservación, principalmente en aquellas apuestas donde la categoría contempla un uso. De esta manera exista una premisa no tácita, pero que se plantea como un principio fundamental, al señalar que las propuestas de conservación deben nacer de la voluntad de la gente en el territorio.

Para donantes como el GCF que establece como exigencia el cumplimiento del Plan de Participación de Partes Interesadas que fue adoptado en 2022 en cumplimiento con la política de salvaguardas del Fondo Verde del Clima, este instrumento define los principios, procedimientos, responsabilidades y herramientas para asegurar la participación efectiva e incidente de las partes interesadas en el proyecto andado dentro del programa Herencia Colombia.

Proyecto GEF Corazón de la Amazonía

La participación de comunidades campesinas e indígenas se reflejó en la implementación de las diferentes acciones que desarrolló el Proyecto entre el 2021 y 2024. Las reuniones y el trabajo conjunto con organizaciones campesinas y Juntas de acción comunal son vitales para la implementación integral de los procesos de NDFyB y los corredores de conectividad. En este periodo de reporte se avanzó en la suscripción de 292 nuevos acuerdos de conservación, restauración y no deforestación en 2.756 hectáreas en el área de intervención del proyecto y la implementación de los planes de trabajo con las comunidades indígenas. Estos procesos fueron concertados colectivamente y permitieron que mujeres, jóvenes y líderes comunitarios aportaran a la construcción de estrategias de manejo sostenible del territorio.

²³ https://drive.google.com/file/d/1PzL_7_kGh97BRn08oloDzLl39akmQxrf/view?usp=drive_link

E11. Conservación de bosques y biodiversidad

Proyecto Biocarbono Orinoquía

El Proyecto Biocarbono Orinoquía implementó diversas acciones orientadas a la conservación de los bosques y la biodiversidad, integrando la protección ambiental con el desarrollo productivo sostenible. Entre los principales logros se destaca la liberación de áreas estratégicas para la conservación, la promoción de corredores ecológicos y bosques de galería como elementos clave para mantener la conectividad del paisaje, y la definición de modelos productivos multifuncionales que combinan la producción agrícola y ganadera con la protección de ecosistemas. En el marco de las cadenas productivas priorizadas, como palma y ganadería, se adoptaron compromisos de cero deforestación, que impiden la expansión sobre áreas boscosas y garantizan la permanencia de coberturas naturales. Además, se avanzó en la identificación y valoración de servicios ecosistémicos asociados a la biodiversidad, lo que permitió que los productores incorporaran prácticas de conservación dentro de sus planes prediales. Estas medidas, en conjunto, fortalecieron la resiliencia del territorio frente al cambio climático, redujeron la presión sobre los ecosistemas y contribuyeron a la meta nacional de reducción de emisiones, al tiempo que reforzaron la importancia del capital natural como soporte del desarrollo regional.

Programa REM Visión Amazonía

Por la naturaleza misma del Programa REM II Visión Amazonía, todas sus acciones están orientadas a la conservación de los bosques y a la garantía de la provisión de servicios ecosistémicos, como lo expresa el Objetivo general del Programa: “*Las emisiones de gases de efecto invernadero de la deforestación en Colombia se reducen y los bosques naturales de la región amazónica colombiana son utilizados de manera sostenible por las comunidades locales y los pueblos indígenas que los habitan*”.

Programa Pago por resultados 2015 - 2016 REDD+, GCF- Visión Amazonia

En coherencia con el objetivo del Proyecto GCF–Visión Amazonía, que busca *reducir las emisiones derivadas de la deforestación y degradación de los bosques en la región amazónica colombiana, promoviendo un desarrollo rural bajo en emisiones y resiliente al cambio climático*, y en alineación con el marco de política pública vigente, la Estrategia Integral de Transformación Territorial (EITT) tiene como propósito orientar la transición de los territorios afectados por la deforestación hacia modelos de manejo forestal sostenible, cohesión comunitaria y bienestar rural.

La EITT se implementa en los Núcleos de Desarrollo Forestal y de Biodiversidad (NDFyB) asignados a FAO, entendidos como territorios estratégicos donde confluyen procesos de colonización reciente, presión sobre los ecosistemas naturales, baja presencia institucional y una alta vulnerabilidad social, pero también oportunidades para el fortalecimiento organizativo y la gestión comunitaria del bosque.

Programa Herencia Colombia

El análisis de los criterios biofísicos son una base inicial dentro de la valoración de la iniciativa de correr la Ruta 1125 para la declaratoria de áreas protegidas, que sustenta la ampliación y declaración de áreas protegidas, los criterios que se analizan son:

Criterios biofísicos:

-Representatividad: El área propuesta incluya niveles de la biodiversidad no representados o insuficientemente representados en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas - SINAP.

-Irreemplazabilidad: El área propuesta presenta muestras de ecosistemas poco comunes por su singularidad o por su transformación en un mismo bioma o unidad biogeográfica. La irreemplazabilidad del área se sustenta a partir de:

- Identificación de unidad de análisis de orden superior (como bioma) y gradientes ambientales (climáticos, geológicos, geomorfológicos, entre otros).
- Revisión de la cobertura de la tierra CORINE Land Cover, adaptada para Colombia
- Delimitación de ecosistemas e identificación de su frecuencia en una misma unidad de análisis.
- Determinación de aspectos funcionales claves o estratégicos de los ecosistemas (como su potencial de adaptación al cambio climático, por ejemplo)
- Determinación de patrones efectivos de diversidad a través de los gradientes ambientales (usando estadísticos de biodiversidad como Beta y Alfa de ser posible)

-Integridad ecológica: El área propuesta permite mantener la integridad ecológica, garantizando la dinámica natural de cambio de los atributos que caracterizan su biodiversidad, es decir, la composición (elementos que conforman el sistema), estructura (aspecto del sistema en el espacio y en el tiempo) y función (relaciones entre sus componentes).

La integridad ecológica del área podrá ser sustentada a partir del análisis de aspectos como servicios ecosistémicos proporcionados por el área (regulación y oferta hídrica, presencia de áreas de recarga hídrica, cobertura vegetal frente a fenómenos como erosión y remoción en masa, entre otros), estructura y composición de la vegetación y/o presencia de especies de flora y fauna indicadoras del estado de conservación de los ecosistemas.

-Grado de amenaza: El área propuesta protege poblaciones de especies consideradas en alguna categoría global o nacional de amenaza o que están catalogadas en esta condición a partir de un análisis regional o local. El grado de amenaza del área puede ser sustentado a partir del análisis de aspectos como presencia de especies de fauna y flora endémicas o de distribución restringida, presencia de especies de fauna y flora en alguna categoría global, nacional, regional o local de amenaza de extinción.

Acciones realizadas: A partir de estos análisis se contribuye a la conservación de la biodiversidad. En la ampliación de SNSM se recolectó la información ambiental y de flora en recorridos con los pueblos indígenas, generando una compilación y análisis de información primaria donde se incluye el conocimiento tradicional, técnico o científico para sustentar la ampliación del PNN SNSM. También se desarrollaron caracterizaciones biológicas que dan sustento ambientalmente al proceso de ampliación.

Para la declaratoria del PNN Manacacías en convenio entre la Universidad Nacional y PNNC se desarrolló una caracterización biológica y socioeconómica del territorio que permitió consolidar un sustento de información primaria para la declaratoria del área.

Para la declaratoria de la Reserva Natural Cordillera Beata, en un convenio entre INVEMAR y PNNC se desarrolló una expedición biológica que permitió identificar y corroborar la diversidad geomorfológica y biológica que existe, debido a ese relieve heterogéneo conformado por valles submarinos y geoformas como terrazas, colinas, montes, entre otros que alcanzan los 2000 m de altura, información relevante para la declaratoria del área.

Proyecto GEF Corazón de la Amazonía

El proyecto logró consolidar acuerdos de conservación, restauración y no deforestación (ACRND) que buscan mantener los bosques en pie y recuperar áreas degradadas. También, se avanza con la implementación de acuerdos de Restauración Ecológica Participativa (REP), la metodología de Parques Nacionales para la restauración en áreas protegidas y de amortiguación. Adicionalmente, el proyecto ha implementado o fortalecido instrumentos de ordenación y planificación y diferentes áreas. Para más detalles consultar el informe de Marco de Resultados y Monitoreo del Proyecto. Estos ejercicios contribuyen al mantenimiento de la conectividad ecosistémica y la conservación de la biodiversidad.

E12. Provisión de bienes y servicios ambientales

Proyecto Biocarbono Orinoquía

El Proyecto Biocarbono Orinoquía fortaleció la provisión de bienes y servicios ambientales mediante la implementación de prácticas productivas sostenibles y bajas en carbono. Una de las principales estrategias fue la elaboración de guías de Buenas Prácticas Ambientales (BPA) para cadenas productivas priorizadas como arroz, cacao, palma, marañón y sistemas forestales, que incluyeron lineamientos sobre manejo de suelos, conservación hídrica, uso eficiente de insumos y protección de la biodiversidad. Estas guías fueron socializadas con productores y autoridades locales, y posteriormente integradas en procesos de capacitación y asistencia técnica, lo que permitió que los actores del territorio adoptaran prácticas con beneficios ambientales directos, como la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y la mejora en la fertilidad de los suelos. De igual manera, se promovieron sistemas productivos multifuncionales que combinan producción agrícola y ganadera con conservación, incrementando la provisión de servicios ecosistémicos como regulación hídrica, polinización y captura de carbono. Estas acciones no solo contribuyeron a mejorar la sostenibilidad de las cadenas productivas, sino que también consolidaron la importancia de los bienes ambientales como parte del capital natural de la Orinoquía, reforzando su rol en la mitigación y adaptación al cambio climático.

Programa REM Visión Amazonía

Por la naturaleza misma del Programa REM II Visión Amazonía, todas sus acciones están orientadas a la conservación de los bosques y a la garantía de la provisión de servicios ecosistémicos, como lo expresa el Objetivo general del Programa: “Las emisiones de gases de efecto invernadero de la deforestación en Colombia se reducen y los bosques naturales de la región amazónica colombiana son utilizados de manera sostenible por las comunidades locales y los pueblos indígenas que los habitan”.

Programa Herencia Colombia

Acciones realizadas: El análisis de los bienes y servicios ambientales hace parte de la segunda fase de la ruta 1125/2105 - fase de aprestamiento, donde a partir de los análisis de los criterios biofísicos y de la información primaria y secundaria que se ha recopilado hasta el momento, se realiza un análisis sobre los servicios ambientales con los cuáles se aportará con la ampliación o declaración del área protegida.

Proyecto GEF Corazón de la Amazonía

La implementación de prácticas sostenibles y la restauración participativa fortalecieron la provisión de servicios ecosistémicos, como la regulación hídrica, la captura de carbono y la conservación de suelos. Las chagras tradicionales, los arreglos agroforestales y las áreas de bosque en pie al interior de los predios de familias campesinas promovidos en los acuerdos de conservación integran la producción de alimentos con la protección de los ecosistemas.

F13. Ordenamiento ambiental y territorial

Proyecto Biocarbono Orinoquía

El Proyecto Biocarbono contribuyó al ordenamiento ambiental y territorial de la Orinoquia mediante la incorporación de criterios ambientales, sociales y climáticos en la planificación del uso del suelo. Una de las experiencias más destacadas fue el plan de ordenamiento forestal de la cuenca del río Bitá, que integró la conservación de ecosistemas estratégicos con la planificación predial y la participación de comunidades locales. Estos procesos no se llevaron a cabo de forma aislada, sino en articulación con el Plan Estratégico Integral de Control de la Deforestación en la Orinoquia (PEICDO), que constituye la hoja de ruta regional para enfrentar las causas de la deforestación y promover el uso sostenible del territorio. De esta manera, el Biocarbono aseguró la coherencia entre las dinámicas de ordenamiento a nivel local y departamental con las metas nacionales de mitigación del cambio climático, fortaleciendo la gobernanza territorial y promoviendo una visión integral de paisaje.

Programa REM Visión Amazonía

Durante el periodo reportado, el Programa REM Colombia Visión Amazonía continuó apoyando la consolidación de instrumentos de ordenamiento ambiental y territorial en el Bioma Amazónico, en línea con la normativa nacional y bajo un enfoque de conservación y manejo sostenible del bosque. Estas acciones han permitido fortalecer la planificación territorial desde una perspectiva ecosistémica, articulando a actores locales, regionales y nacionales, y promoviendo el uso responsable y planificado de los recursos naturales.

En 2022, se alcanzó un logro destacado con la inclusión de **1'918.088 hectáreas en Planes de Ordenación Forestal (POF)**, cumpliendo la meta programada para el periodo. Los POF constituyen herramientas técnicas esenciales para planificar el manejo del bosque, estableciendo categorías de uso que equilibran la conservación y la producción sostenible. Durante este periodo, se construyeron y entregaron los siguientes planes:

- **POF Guaviare** (706.846 ha) – Departamento del Guaviare
- **POF Mecaya – Sencella** (455.229 ha) – Departamento del Putumayo



- **POF Siare – Iteviare** (330.542 ha) – Departamento del Caquetá
- **POF Tarapacá** (425.471 ha) – Departamento del Amazonas

La formulación de estos POF representó una inversión total de 3.377 millones de pesos y generó insumos clave como la zonificación de áreas con Altos Valores de Conservación (AVC), zonas de manejo forestal sostenible, áreas productoras tipo A (411 especies), tipo B (513 especies) y zonas protectoras (202 especies), abarcando tanto especies maderables como no maderables. Asimismo, se identificaron áreas para restauración, recuperación y preservación, con una activa participación comunitaria y una articulación interinstitucional que incluyó a Gobernaciones, Alcaldías, CAR, IDEAM, Ministerio de Ambiente, entre otras entidades.

En 2024, el Programa acompañó a la Alcaldía de Calamar (Guaviare) en la coordinación con otras entidades territoriales para construir un plan de trabajo orientado a reducir la deforestación en la ruta vial Calamar–Miraflores, en el área de influencia del NDFyB Agua Bonita. Paralelamente, a través del Pilar 2 Sectorial, se avanzó en la contratación para llevar a cabo la zonificación ambiental predial de 240 predios aledaños al núcleo, en coherencia con los marcos normativos nacionales y regionales. Esta acción contribuye al cumplimiento de la meta de Zonificación Ambiental Participativa del Plan Nacional de Desarrollo, y respalda el trabajo liderado por la Dirección de Ordenamiento Territorial del Ministerio de Ambiente. En esta vía, para la planificación territorial y en colaboración con la Gobernación de Guaviare, dentro del NDFyB Agua Bonita se han desarrollado 392 planificaciones prediales sostenibles (PPS) las cuales incluyen acuerdo voluntario de conservación de bosques, caracterización socioeconómica - ambiental, levantamiento de predios, prospección del predio y memoria técnica.

Además, durante este periodo se brindó acompañamiento técnico y estratégico a la formulación de los Planes de Desarrollo Municipal de seis municipios prioritarios, con el fin de facilitar la incorporación de los NDFyB y los determinantes ambientales en sus Esquemas de Ordenamiento Territorial (EOT), así como otras herramientas e iniciativas promovidas por Visión Amazonía. Los municipios acompañados fueron:

- En Guaviare: San José del Guaviare, El Retorno, Calamar y Miraflores
- En Caquetá: Cartagena del Chairá y Solano

Este acompañamiento permitió integrar temas clave como asistencia agropecuaria, comunidades energéticas, pagos por servicios ambientales (PSA) y demás apuestas del Programa REM, fortaleciendo la planificación desde lo local y asegurando su coherencia con las metas ambientales nacionales y regionales.

Programa Pago por resultados 2015 - 2016 REDD+, GCF- Visión Amazonia

El proyecto incorpora herramientas tecnológicas en los procesos de planificación y zonificación de áreas, mediante el diseño de Unidades de Manejo Forestal (UMF) que permiten desarrollar actividades orientadas a la conservación y restauración del bosque. Asimismo, estas herramientas facilitan el uso y aprovechamiento sostenible de productos forestales maderables y no maderables en los Núcleos de Desarrollo Forestal y de Biodiversidad (NDFyB), brindando nuevas alternativas productivas a las comunidades.

Esta metodología es integral y adaptada a las particularidades ambientales, sociales y económicas de la región. Considera tanto la recuperación de áreas deforestadas como la conservación de los recursos naturales, asegurando que el uso del suelo sea sostenible y compatible con la biodiversidad y el desarrollo de las comunidades locales.

Con la participación activa de las comunidades, los habitantes de los NDFyB están incorporando en sus procesos de planificación territorial herramientas tecnológicas como los Sistemas de Información Geográfica (SIG), modelos predictivos con generación de mapas de calor, y plataformas de código abierto (gratuitas), entre ellas:

- **Timescape**, recomendada por el IDEAM para monitoreo ambiental.
- **Advenza Maps**, utilizada para realizar transectos en predios rurales.
- **LiteFarm**, para la gestión y administración de fincas.
- **Open Tenure y Open Foris**, desarrolladas por la FAO, orientadas a fortalecer la gobernanza de la tierra y los recursos naturales, especialmente útiles en contextos de tenencia informal, territorios indígenas y áreas de conservación.

Estas herramientas permitirán a las comunidades fortalecer la forma en que autogestionan sus bosques y las actividades productivas, agrícolas y pecuarias en sus territorios.

Además, esta iniciativa permitirá a las comunidades integrar elementos de planificación y zonificación territorial en futuras estrategias de monitoreo comunitario participativo. Esto incluye el seguimiento a la producción de productos del bosque —maderables y no maderables— priorizando aquellas cadenas identificadas mediante estudios sociales y económicos realizados en cada zona. También se promueve el desarrollo de sistemas agroforestales y silvopastoriles que disminuyan el impacto ambiental, fomentando la reconversión de sistemas productivos agroindustriales que actualmente generan presión sobre el suelo y los recursos hídricos.

Este enfoque ha sido implementado en los tres NDFyB priorizados por el programa GCF – Visión Amazonía, mediante un trabajo conjunto con las comunidades, integrando conocimientos locales y tecnologías apropiadas para el uso eficiente y sostenible de los recursos naturales.²⁴

Programa Herencia Colombia

Acciones realizadas: Un área protegida es una apuesta al ordenamiento territorial, no solo porque se convierte en el máximo determinante ambiental, según el Plan de Desarrollo - Colombia Potencia de la Vida -, sino porque las áreas protegidas son inembargables, inalienables e imprescriptibles, lo que les da un estatus de universalidad.

En un inicio del proceso se revisan los principales instrumentos de ordenamiento de los territorios del país (EOT- POT), que hace parte de la etapa de preparación del proceso, al reconocer información secundaria, sin embargo, con la declaratoria del área protegida se convierte en una figura central para cualquier instrumento de planificación y ordenamiento del territorio. La planificación del manejo que se hace posterior a la declaratoria de un área

²⁴ https://drive.google.com/file/d/1nntvCQgwMi55i58aPoLukuKMiJo76etD/view?usp=drive_link

protegida, y particularmente la zonificación, es un proceso de ordenamiento ambiental del territorio de las áreas protegidas.

Para los procesos de la Serranía de Manacacías y la ampliación del PNN SNSM se realizó un análisis de la interacción y armonización de estos instrumentos (EOTPOT).

Proyecto GEF Corazón de la Amazonía

El proyecto fortaleció la planificación predial a través de la elaboración concertada de planes prediales y el establecimiento de arreglos forestales en predios campesinos. Estos instrumentos integraron la conservación del bosque con la producción sostenible y la conectividad ecosistémica, alineándose con los objetivos del SINA y los planes territoriales de las comunidades.

F14. Planificación sectorial

Proyecto Biocarbono Orinoquía

En materia de planificación sectorial, el Biocarbono impulsó la transformación de cadenas productivas clave, como la ganadería y la palma, mediante la promoción de acuerdos de cero deforestación y la adopción de modelos de producción bajos en carbono. Estos compromisos sectoriales se enmarcaron en los objetivos nacionales de reducción de emisiones al 2030 y en la agenda climática internacional, alineando la política agropecuaria con la protección de los bosques. Adicionalmente, se elaboraron guías y protocolos técnicos que orientan a los productores en la implementación de prácticas sostenibles, contribuyendo a la integración de criterios ambientales en la planificación sectorial. El proyecto articuló estas acciones con los lineamientos del PEICDO y con los instrumentos de planificación nacional, asegurando que las medidas tomadas a nivel de cadena productiva fueran coherentes con el ordenamiento territorial y con los compromisos internacionales de Colombia. De este modo, el Biocarbono fortaleció la capacidad de los sectores agropecuarios para transitar hacia esquemas de producción más sostenibles y resilientes.

Programa REM Visión Amazonía

En el periodo de reporte, el Programa REM Visión Amazonía ha desarrollado múltiples acciones estratégicas para fortalecer la planificación sectorial en la región amazónica, orientadas a la sostenibilidad, la conectividad territorial, la reducción de la deforestación y la transición energética. Estas acciones han sido impulsadas en coordinación con entidades del orden nacional y territorial, con énfasis en la planeación participativa, la inclusión de criterios ambientales y la promoción de economías sostenibles.

1. Ordenamiento territorial y adjudicación de tierras

Uno de los procesos clave ha sido la adjudicación y regularización del uso y ocupación de predios ubicados en municipios priorizados por la Sentencia 4360 de 2018 de la Corte Suprema de Justicia, y que hacen parte de las intervenciones del Programa REM. ANT, a junio de 2022 se había avanzado en 216 procesos para el otorgamiento de derechos de uso, 163 diagnósticos para adjudicación de baldíos y 550 diagnósticos para la formalización de la propiedad privada. En 2023 se renovó el convenio con la ANT por EUR 342.000, con la meta de adjudicar hasta 415 predios

rurales. A 2024, se completó el levantamiento topográfico de 12.000 hectáreas, correspondientes a 205 predios, y se caracterizaron 273 predios dentro de núcleos y 146 fuera de ellos. Se prevé que, en el primer semestre de 2025, se realice la adjudicación de los primeros 50 títulos, priorizando predios ubicados por fuera de la Ley 2.

2. Energía sostenible y comunidades energéticas

En línea con los objetivos de sostenibilidad y mitigación del cambio climático, se culminó en 2022 el Plan de Energización Rural Sostenible (PERS) del departamento de Caquetá, formulado junto con el Ministerio de Minas y Energía, la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME) y el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para Zonas No Interconectadas (IPSE). Este plan promueve soluciones energéticas limpias en zonas no interconectadas, evaluando fuentes no convencionales para sustituir el uso de leña y facilitar el desarrollo de proyectos productivos.

Adicionalmente, se inició la consultoría para la formulación y estructuración de **comunidades energéticas** en los NDFyB Los Puertos y Agua Bonita. Esta consultoría tiene como objetivo escalar soluciones energéticas que respondan a las necesidades de las comunidades asentadas en estas zonas, priorizando tecnologías limpias y renovables que minimicen la huella ambiental y contribuyan a la mitigación del cambio climático. Se busca también fortalecer la cadena de valor asociada a los aprovechamientos forestales sostenibles. La consultoría se extiende a la vereda Peregrinos (municipio de Solano), el área no municipalizada de Pacoa (Vaupés) y San José de Cananarí, en el Resguardo Vaupés. Una vez finalizada esta fase, con financiación del IPSE y del Ministerio de Minas y Energía, se presentarán los resultados para gestionar los recursos necesarios para la implementación y operación de estas comunidades energéticas.

3. Infraestructura y movilidad sostenible: PATIS

En coordinación con el Ministerio de Transporte, se avanzó en la formulación del Plan Amazónico de Transporte Intermodal Sostenible (PATIS), una herramienta de política pública que orienta la planeación del transporte y la movilidad en la Amazonía colombiana con enfoque diferencial, sociocultural y ambiental. Este instrumento responde a los lineamientos del documento CONPES 4021 de 2020 y al Modelo de Ordenamiento Territorial para la Región Amazónica (MOTRA).

Entre 2022 y 2023, el PATIS se formuló de manera participativa mediante 18 talleres en Mitú, Leticia, Mocoa, Florencia, Inírida y San José del Guaviare, con la participación de 755 personas y el levantamiento de un inventario de 4.000 km de caminos ancestrales. En marzo de 2023, fue presentado junto con las embajadas de Reino Unido, Noruega y Alemania como la hoja de ruta para el transporte regional, estableciendo metas a corto (2023–2030), mediano (2040) y largo plazo (2055), orientadas a:

- Mejorar la calidad de vida y la movilidad de las comunidades.
- Reducir la presión sobre los bosques evitando la apertura de vías informales.
- Minimizar riesgos ante desastres mediante infraestructura resiliente al cambio climático.

El PATIS se estructura en cuatro líneas de acción:

1. Infraestructura de transporte intermodal sostenible,
2. Operación de transporte diferenciada para la Amazonía,

3. Ascenso tecnológico e innovación, y
4. Gobernanza y participación multicultural.

4. Planificación regional: PER RAP Amazonía

El Programa REM apoyó la formulación del Plan Estratégico Regional (PER) de la Región Administrativa de Planificación (RAP) Amazonía, que agrupa a los departamentos de Guaviare, Caquetá, Putumayo, Vaupés, Amazonas y Guainía. El PER, basado en el MOTRA y la Evaluación Ambiental Estratégica Regional (EAER), se construyó mediante un ejercicio de planificación prospectiva y mesas regionales multisectoriales. Sus objetivos incluyen la prevención, mitigación y compensación de la deforestación, así como la conservación de la biodiversidad.

5. Turismo sostenible y fortalecimiento local

Durante 2023 y 2024, se impulsó el turismo de naturaleza y el aviturismo como estrategia de economía de conservación. Se dotó a semilleros de niños y docentes en Vista Hermosa, San Juan de Arama y La Macarena (Meta) con binoculares, cámaras, grabadoras y guías especializadas. También se dio continuidad al estudio de capacidad de carga del Cañón del río Guape. Además, se apoyó a la corporación NATUPAZ con EUR 103.000 para capacitar a 60 jóvenes guías turísticos en el Cañón del Güejar y para realizar estudios de carga turística.

6. Apoyo a planificación local y sectorial

Se brindó apoyo técnico a 7 municipios de Guaviare, Vaupés y Caquetá para la formulación de sus Planes de Desarrollo Municipal (PDM) 2024–2027, los cuales fueron aprobados e incluyen programas de reducción de la deforestación, fomento de la economía forestal, incorporación de los NDFyB, determinantes ambientales en los EOT, PSA y comunidades energéticas. Asimismo, se apoyó a la Dirección de Asuntos Ambientales y Urbanos del MinAmbiente con consultores para incorporar criterios ambientales en proyectos de infraestructura, y a la Dirección de Cambio Climático en la reglamentación del mercado de carbono, mediante consultoría y apoyo logístico.

Programa Herencia Colombia

En la fase de aprestamiento de la ruta de declaratoria de áreas protegidas se realiza una identificación de acciones estratégicas que permiten el diseño de un esquema de gobernanza para el área protegida que aporta en la planificación territorial a partir del diálogo con los entes territoriales, corporaciones, organizaciones no gubernamentales, indígenas, campesinos, entre otros actores del territorio; acciones que constituirán prioridades de gestión del área protegida. Para el PNN Manacacías las líneas estratégicas identificadas fueron:

Línea Estratégica 1. Planeación, Gobernanza, implementación y Fortalecimiento del Área Protegida. Esta línea contempla la gestión para avanzar en el saneamiento del área.

Línea Estratégica 2. Estrategia de Divulgación y Comunicación.

Línea Estratégica 3. Fortalecimiento y consolidación de conocimiento.

Línea Estratégica 4. Sostenibilidad financiera

Para la ampliación de la SNSM las líneas estratégicas identificadas fueron:

Objetivo Estratégico 1. Consolidar el esquema de coordinación entre PNNC y las Autoridades Indígenas, para la definición de estrategias y acciones conjuntas dirigidas a la protección y conservación del Territorio Ancestral de los pueblos Iku, Kággaba, Wiwa y Kankuamo, de acuerdo con las competencias de cada una de las autoridades y los principios de gobernabilidad y ordenamiento ancestral de los pueblos originarios.

Objetivo Estratégico 2. Mantener las conectividades integrales de los sitios sagrados de la Línea Negra aportando a la biodiversidad, los sistemas naturales, la pervivencia de las culturas ancestrales y la protección del territorio para beneficio de la Región.

Objetivo Estratégico 3. Fortalecer conjuntamente el Gobierno Propio Indígena en su autonomía organizativa, funciones regulatorias, ambientales y sociales, así como, a Parques Nacionales Naturales en cumplimiento de su misión; para la protección del PNN SNSM contribuyendo al cuidado integral del Territorio Ancestral de la Línea Negra.

Objetivo Estratégico 4. Disminuir las presiones y reforzar las oportunidades de cuidado y conservación, identificadas en las situaciones de manejo, implementando conjuntamente acciones de protección y recuperación ambiental y cultural en el Parque Sierra Nevada de Santa Marta.

Proyecto GEF Corazón de la Amazonía

La articulación con sectores agropecuarios y forestales se dio a través de la promoción de prácticas sostenibles en el área de intervención del proyecto. Estas acciones fortalecieron la planificación sectorial y la coherencia entre las políticas nacionales y las estrategias locales de conservación y producción. El proyecto continúa con la gestión de acuerdos sectoriales y la incorporación de prácticas ambientales en infraestructura de transporte, sector agropecuario y ciencia y tecnología.

G15. Control y vigilancia forestal para evitar desplazamiento de emisiones.

Proyecto Biocarbono Orinoquía

El Proyecto Biocarbono Orinoquía fortaleció las acciones de control y vigilancia forestal con el fin de evitar el desplazamiento de emisiones, mediante la promoción de compromisos sectoriales que limitan la expansión de actividades productivas sobre áreas de bosque. Entre los principales avances se destacan los acuerdos de cero deforestación firmados en la cadena cárnica y en la palma de aceite, que establecieron lineamientos claros para mantener la producción dentro de áreas ya intervenidas y prohibir la conversión de coberturas naturales. Estos acuerdos fueron acompañados de protocolos técnicos y procesos de asistencia a productores, asegurando que la implementación de prácticas sostenibles no generara presiones indirectas sobre los bosques. Asimismo, el Biocarbono articuló estas acciones con el PEICDO y con los instrumentos de control forestal existentes, reforzando las capacidades institucionales para la vigilancia ambiental y contribuyendo a reducir los riesgos de fuga de carbono. De esta manera, el proyecto consolidó compromisos de largo plazo que no solo previenen el desplazamiento de emisiones, sino que también posicionan a la Orinoquía como un territorio pionero en la integración de la producción sostenible con la conservación de los bosques.

Programa REM Visión Amazonía

Durante el periodo reportado, el Programa REM Visión Amazonía ha implementado una estrategia integral para contribuir al control de la deforestación y prevenir el desplazamiento de emisiones, combinando acciones de choque con procesos de fortalecimiento institucional, monitoreo ambiental, planificación forestal y acompañamiento técnico en territorio.

1. Estrategia integral de intervención y monitoreo predial

La intervención en las regiones combina la detención inmediata de la deforestación con el establecimiento de acuerdos de conservación, el fortalecimiento de capacidades comunitarias y la promoción de alternativas productivas sostenibles, lo que permite transformar prácticas extractivas y fomentar la permanencia de los habitantes en sus territorios.

El Programa ha avanzado en la georreferenciación y monitoreo del 100% de los predios con acuerdos de conservación, mediante verificaciones presenciales y el uso del Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono (SMByC), operado por el IDEAM. Durante 2023, se monitorearon 123.609 hectáreas de bosque asociadas a 2.571 beneficiarios del IFA en los departamentos de Guaviare, Meta, Caquetá y Putumayo.

2. Fortalecimiento del SMByC y generación de alertas

El funcionamiento del SMByC fue apoyado financieramente por el Programa REM Colombia II Visión Amazonía, mediante un nuevo convenio suscrito en noviembre de 2023 por EUR 807.654. Este apoyo ha permitido la contratación de personal especializado en procesamiento de imágenes satelitales, esencial para la generación de alertas tempranas de deforestación y reportes anuales. Entre 2022 y 2023, el SMByC emitió cuatro boletines trimestrales (n.º 33 al 36), cubriendo desde el cuarto trimestre de 2022 hasta el tercero de 2023, disponibles públicamente en el portal del IDEAM. Se destaca que, durante el primer semestre de 2023, se evidenció una reducción de las alertas tempranas de deforestación a nivel nacional, en comparación con el mismo periodo de 2022. Además, desde 2019, el SMByC emite alertas semanales en tiempo cuasi-real y ha generado una serie histórica de deforestación entre 2000 y 2022, permitiendo reconstruir la dinámica de pérdida de bosque en la región.

3. Planificación forestal sostenible

El Programa ha promovido el uso sostenible del recurso forestal a través de instrumentos como los Planes de Ordenación Forestal (POF), los Planes de Manejo Forestal Comunitario (PMFC) y los NDFyB. Estos mecanismos permiten garantizar el aprovechamiento legal y técnico del bosque, en articulación con comunidades locales, reduciendo así la presión sobre el recurso y previniendo el traslado de actividades extractivas hacia zonas no intervenidas.

4. Apoyo a autoridades ambientales regionales

Durante 2023 y 2024, el Programa REM brindó un apoyo significativo a las CAR de la Amazonía (Corpoamazonia, CDA y CORMACARENA), mediante una inversión conjunta inicial de EUR 350.168 en acciones de control y vigilancia de los recursos naturales. La distribución de personal contratado fue la siguiente:

- Corpoamazonia: 15 profesionales (inversión EUR 144.187)
- CDA: 13 profesionales (inversión EUR 102.991)
- CORMACARENA: 10 profesionales (inversión EUR 102.991)

5. Evaluación y mejora de la calidad del monitoreo

En el primer semestre de 2024, se inició la contratación de una consultoría especializada para realizar el análisis de exactitud temática, estimadores ajustados e incertidumbre de los mapas de superficie de bosque natural y deforestación para los años 2020, 2021 y 2022. Este ejercicio fortalecerá la calidad y confiabilidad de los datos empleados en los reportes anuales de cambio de cobertura forestal, esenciales para la estimación de emisiones por deforestación.

Programa Pago por resultados 2015 - 2016 REDD+, GCF- Visión Amazonia

El proyecto ha asegurado la continuidad de los consultores de SMByC, quienes son responsables de procesar imágenes, desarrollar y aplicar algoritmos para este procesamiento, y generar boletines trimestrales de alerta temprana tanto a escala nacional como para los departamentos dentro del bioma amazónico. Como resultado, se apoyó la generación de cinco (5) boletines de Alerta Temprana de Deforestación (35 al 39), que incluyen el procesamiento de imágenes necesarias para la estimación de la deforestación en los departamentos de la Amazonía colombiana.

Programa Herencia Colombia

El análisis e implementación de control y vigilancia de las áreas protegidas hace parte de los ítems que se revisan en la construcción del Plan de Manejo que se desarrolla posterior a la creación y ampliación de áreas protegidas, donde se planifica cuáles son las necesidades específicas de cada área protegida.

7. LOGROS, RETOS Y OPORTUNIDADES

La construcción del RIS VII evidenció avances importantes en materia de coordinación interinstitucional, pero también dejó en claro la necesidad de fortalecer las capacidades técnicas e institucionales para garantizar la sostenibilidad de este ejercicio en el tiempo.

Logros alcanzados generales

- Por primera vez, se logró la participación articulada de cinco programas, cinco dependencias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y una entidad nacional en la construcción del RIS VII. Este hecho constituye un avance significativo en la coordinación interinstitucional, ya que permitió consolidar insumos de diversa naturaleza y generar un reporte más robusto y representativo.
- El CISSA se consolida como un espacio de trabajo articulado al interior del Ministerio de Ambiente para la elaboración de los RIS y generación de lineamientos aprobados en conjunto. El documento Guía para Elaboración de Resúmenes de Información de Salvaguardas, fue un logro significativo de este comité, que permite estandarizar el contenido de los RIS, los roles y responsabilidades, dependencias y entidades que intervienen en su elaboración. Se identificó como oportunidad vincular como invitados

permanentes a los líderes de la gestión de salvaguardas de los Programas que reportan en los RIS.

- La experiencia muestra que el RIS puede convertirse en un espacio efectivo de articulación entre dependencias y programas, aportando insumos concretos para la consolidación del Sistema Nacional de Salvaguardas.
- Este Ministerio conformó en el año 2022 el Grupo de Trabajo para el Abordaje de Salvaguardas Sociales y Ambientales en las iniciativas de mitigación de GEI de la Comisión Intersectorial de Cambio Climático (CICC). Su finalidad es brindar lineamientos al Sistema Nacional de Salvaguardas y ser un espacio de articulación interinstitucional que permita analizar y dar respuesta integral a las crecientes quejas y denuncias por presuntas vulneraciones e irregularidades presentadas en el desarrollo de iniciativas de mitigación, principalmente de proyectos REDD+. El Grupo es conformado por las carteras que hacen parte de la CICC (Agricultura, Interior, Energía y Ambiente) y como invitados están los entes de control, las autoridades ambientales y demás entidades que tengan relación con el cumplimiento de salvaguardas.

Logros alcanzados por programas

Proyecto Biocarbono Orinoquía

En el proceso de gestión de salvaguardas del Proyecto Biocarbono Orinoquía dejó oportunidades significativas que pueden potenciarse en fases futuras. La creación de instrumentos como el PPPI, el MPPI, el PDB y el PQRSD constituye una base metodológica sólida que puede servir como modelo para otros programas REDD+ en Colombia y la región. El fortalecimiento de capacidades locales, con más de 1.200 personas formadas —de las cuales el 47% fueron mujeres— representa una oportunidad para consolidar redes de liderazgo comunitario y técnico en torno a la sostenibilidad. Asimismo, la firma de acuerdos de cero deforestación en cadenas estratégicas como la ganadería y la palma posiciona al Biocarbono como una experiencia piloto clave para el cumplimiento de las metas climáticas nacionales y los compromisos internacionales. La valoración del conocimiento tradicional y la participación de pueblos indígenas ofrecen la posibilidad de ampliar modelos de gestión intercultural del territorio, mientras que la innovación en metodologías participativas deja herramientas replicables en otros contextos, fortaleciendo la legitimidad y confianza de los procesos

Programa REM Visión Amazonía

Durante el periodo reportado, el Programa REM Colombia Visión Amazonía fortaleció la integración de las salvaguardas socioambientales como eje transversal de su implementación. Entre los principales logros se destaca la aplicación sistemática de herramientas como la evaluación ex ante, que ha permitido anticipar y prevenir riesgos en contextos sensibles. También se avanzó en la articulación con entidades como la ANT, lo que facilitó la atención de situaciones de traslape territorial y seguridad jurídica.



La participación efectiva de comunidades étnicas y locales se consolidó a través de convocatorias como el PIVA y Mujeres Cuidadoras de la Amazonía, que promueven el conocimiento tradicional, la gobernanza propia y el rol de las mujeres como actoras clave en la conservación del territorio. Asimismo, se fortaleció la estrategia de comunicación multicanal con enfoque diferencial, garantizando el acceso a la información y la transparencia en los procesos.

Programa Pago por resultados 2015 - 2016 REDD+, GCF- Visión Amazonia

Se ha logrado la participación en el Comité Interno de Salvaguardas liderado por MinAmbiente, facilitando el intercambio entre proyectos y recibiendo la respectiva retroalimentación con las diferentes direcciones del Ministerio de Ambiente.

Es importante resaltar el trabajo que el proyecto realiza en el marco del enfoque de género, si bien el tema no está incluido específicamente dentro de la interpretación nacional de las salvaguardas, lo reportamos en la salvaguarda de participación, ya que el empoderamiento de las mujeres es fundamental para la ejecución de este proyecto en sus diferentes componentes. La aprobación de los Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS) y de Pueblos Indígenas (IPP), junto con la socialización efectiva con el personal del proyecto, especialmente los equipos territoriales y aquellos que trabajan con Pueblos Indígenas, resulta crucial para su implementación.

Destacar la identificación y monitoreo de salvaguardas ha permitido enfocar los esfuerzos en la mitigación de impactos, y la coordinación entre equipos internos y externos del proyecto y la aclaración de dudas han promovido una implementación más coherente y efectiva de las medidas de mitigación.

Programa GEF Corazón de la Amazonía

La implementación de las salvaguardas sociales y ambientales en el Proyecto Corazón de la Amazonía ha permitido consolidar una gestión territorial participativa, intercultural y sensible a las dinámicas locales. A través del Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), se han fortalecido procesos de restauración ecológica, manejo forestal sostenible y acuerdos de conservación con comunidades campesinas e indígenas, integrando saberes tradicionales y criterios técnicos.

Las experiencias en los NDFyB de Caquetá, Putumayo y Guaviare han demostrado que la planificación predial, el monitoreo comunitario y la articulación institucional son claves para promover prácticas sostenibles y mejorar la gobernanza ambiental. Además, el enfoque biocultural liderado por PNN y las comunidades indígenas ha sido fundamental para vincular la conservación con la soberanía alimentaria, el fortalecimiento organizativo y el bienestar comunitario. La participación activa de mujeres, jóvenes y líderes locales ha enriquecido los procesos, generando aprendizajes que hoy se están sistematizando considerar en futuras iniciativas.

En el ámbito de los Planes de Acción con Pueblos Indígenas (PA-MPI-BM), el proyecto ha reafirmado el valor de la concertación y la construcción conjunta de propuestas que fortalecen la identidad cultural y el manejo autónomo del territorio. Lo anterior se desarrolla en el marco

de la función pública de la conservación y por lo tanto el relacionamiento con los pueblos indígenas en el proyecto es liderado por PNN y el Ministerio de Ambiente, con comunidades con quienes se realizó consulta previa o consulta informada al iniciar el proceso. La implementación de planes de trabajo con resguardos y AATIS en Caquetá, Putumayo y la Media Bota Caucana ha permitido avanzar en procesos de revitalización lingüística, recuperación de prácticas ancestrales, educación ambiental, fortalecimiento de chagras e instrumentos de manejo del territorio, entre otros.

Asimismo, el mecanismo de Solicitudes, Quejas y Reclamos (SQR) ha sido una herramienta efectiva para garantizar el acceso a la información y la atención oportuna a las inquietudes de las comunidades y actores interesados, fortaleciendo la confianza y el diálogo permanente.

Retos generales identificados

1. Normativos y de articulación jurídica

- Avanzar en la reglamentación de las salvaguardas sociales y ambientales, en especial frente al mercado voluntario de carbono y los proyectos REDD+.
- Resolver vacíos sobre el alcance de la consulta previa y el consentimiento libre, previo e informado (CLPI) en el marco de los proyectos REDD+.
- Definir indicadores y medios de verificación estandarizados en el marco de la reglamentación.

2. Institucionales y de coordinación

- La consolidación del RIS recae en el Minambiente, a través de la DGRCC, mientras que la coordinación de la solicitud de insumos a las dependencias y programas corresponde al VOAT. El equipo de la DGRCC es limitado y sus profesionales asumen múltiples responsabilidades, lo que restringe la capacidad para liderar un proceso de esta magnitud. Por esta circunstancia, para el RIS VII se contó con el apoyo técnico del Programa REM Visión Amazonía. Sin embargo, persiste la incertidumbre sobre la sostenibilidad del proceso de construcción de los próximos RIS, en tanto no se disponga de un mecanismo institucionalizado y de recursos permanentes.
- Es necesario fortalecer la coordinación y la diligencia en la entrega de insumos por parte de los programas y dependencias,
- Hasta ahora, la memoria de la implementación de los programas no ha sido centralizada en el Minambiente, lo que dificulta garantizar la continuidad en el seguimiento de los resultados e impactos de los mismos a mediano y largo plazo.

3. Técnicos y operativos

- Los programas enfrentan la dificultad de responder simultáneamente a diferentes marcos y estándares de salvaguardas (provenientes de donantes, agencias internacionales, la CMNUCC y la interpretación nacional). Esta situación genera complejidad para consolidar información coherente y comparable dentro del SNS y de los RIS.
- En todo el territorio colombiano existen condiciones de riesgos asociados al trabajo en zonas con presencia de economías ilegales y grupos armados. Se hace necesario que los programas fortalezcan sus sistemas de seguridad y prevención,

y desarrollen estrategias de implementación que eviten poner en riesgo a los equipos técnicos y a los liderazgos comunitarios.

- Costos elevados y limitaciones logísticas para la verificación territorial y el seguimiento a acuerdos de conservación.
- Falta de indicadores sociales y de género que midan de manera clara los impactos en las comunidades.
- Déficit presupuestal para el seguimiento a proyectos que ya finalizaron.

Oportunidades

1. Consolidación normativa

- La reglamentación de las salvaguardas abre la posibilidad de establecer un marco vinculante y estandarizado para todos los programas y proyectos, reduciendo la dispersión actual.
- Se presenta la oportunidad de integrar en los próximos RIS no solo programas de pagos por resultados, sino también iniciativas de conservación y proyectos del mercado voluntario, ampliando la cobertura y representatividad de la información.

2. Fortalecimiento institucional y técnico

- Desarrollo de un Sistema de Información de Salvaguardas robusto, con indicadores comunes y medios de verificación, que permita pasar de informes narrativos a reportes con mayor base cuantitativa.
- Consolidación del CISSA como espacio permanente de coordinación, con la participación de los líderes de salvaguardas de los programas, asegurando continuidad y aprendizaje colectivo.
- Aprovechar la experiencia de programas de larga trayectoria, como GEF Corazón de la Amazonía y REM Visión Amazonía para generar lecciones sobre gobernanza y participación.
- Ampliar la participación de más dependencias del Minambiente, programas y de entidades nacionales en la construcción de los próximos RIS, consolidando el carácter intersectorial del proceso.

3. Fortalecimiento de la legitimidad

- Avanzar en la aplicación de la Sentencia T-248 de 2024, que obliga a un enfoque integral, territorializado y con consulta previa, diferencial y debida diligencia.
- Fortalecer los mecanismos de participación y de atención de PQRS como herramientas de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas.
- Promover un lenguaje común entre salvaguardas internacionales y nacionales, más cercano a las comunidades, para facilitar comprensión y apropiación.

Retos por Programas

Proyecto Biocarbono Orinoquía

En el proceso de gestión de salvaguardas del Proyecto Biocarbono Orinoquía se identifican importantes retos que deben ser considerados hacia el futuro. Uno de ellos es el fortalecimiento de la rendición de cuentas comunitaria, ya que aunque se cuenta con un sistema sólido de informes hacia el Banco Mundial y las entidades nacionales, aún falta consolidar mecanismos de devolución de resultados abiertos y claros para las comunidades locales. Del mismo modo, el Plan de Distribución de Beneficios (PDB) avanzó en la definición de lineamientos, pero todavía persiste el desafío de implementarlo de manera efectiva, asegurando transparencia, equidad y mecanismos de monitoreo. Otro reto clave es garantizar la sostenibilidad del mecanismo PQRS, que demostró ser eficaz pero requiere mayor apropiación por parte de las comunidades y recursos permanentes para su funcionamiento. A esto se suma la necesidad de escalar y consolidar el Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI) como práctica sistemática en los procesos de planificación territorial, y de profundizar en la articulación interinstitucional, para lograr que las salvaguardas se integren plenamente en las agendas de desarrollo local, sectorial y ambiental.

Programa REM Visión Amazonía

Persisten desafíos importantes. El más crítico es la presencia de actores armados ilegales, que limita el acceso institucional y afecta de manera directa los derechos y la seguridad de las comunidades. También hay retos en la implementación de las recomendaciones del PPPI y en la adaptación de los instrumentos del Programa a la nueva reglamentación nacional de salvaguardas, actualmente en construcción por parte del Ministerio de Ambiente. A esto se suma la necesidad de fortalecer capacidades locales, mejorar los mecanismos de seguimiento y garantizar la sostenibilidad de los enfoques de salvaguardas.

Entre las principales lecciones aprendidas se resalta que la gestión de salvaguardas no es solo un requisito técnico, sino una condición necesaria para la sostenibilidad de las intervenciones. El diálogo con las comunidades debe ser continuo y culturalmente adaptado; la articulación institucional mejora la capacidad de respuesta y prevención; y el liderazgo de mujeres es esencial para avanzar en una implementación con enfoque de derechos, equidad y pertinencia territorial.

Programa Herencia Colombia

En el marco de la gestión de las salvaguardas del programa se tiene como reto, lograr una articulación y armonización efectiva entre los diferentes instrumentos e instancias que utiliza Parques Nacionales Naturales como mecanismo para garantizar que todas las intervenciones se realicen de forma adecuada, disminuyendo los posibles riesgos y su ocurrencia, respetando los



derechos fundamentales de las comunidades y aumentando los beneficios sociales y ambientales, y el esquema de salvaguardas establecido por el socio cooperante Fondo Verde del Clima (GCF) en los casos que aplique.

Programa GEF Corazón de la Amazonía

Se han enfrentado desafíos como las condiciones de orden público, la incertidumbre frente a los recursos para hacer el seguimiento y acompañamiento a largo plazo de la restauración, y la necesidad de continuar el fortalecimiento de las entidades SINA para la articulación interinstitucional y sectorial que permita garantizar la sostenibilidad de los procesos adelantados.

Hacia los próximos RIS

De cara al RIS VIII y siguientes, Colombia tiene el desafío de avanzar hacia informes comparables y progresivos, que integren indicadores estandarizados y aborden de manera equilibrada programas jurisdiccionales y proyectos voluntarios. La oportunidad está en pasar de un ejercicio principalmente narrativo a uno más sistemático, con datos verificables, que consolide al SNS como un instrumento eficaz y se constituya en un mecanismo de transparencia y acceso a la información sobre la adopción de las salvaguardas, fortaleciendo así la confianza ante la comunidad nacional e internacional.

8 ANEXOS

1. Tercer Informe de cumplimiento de hitos bajo la modalidad 1 de la Declaración Conjunta de Intención (DCI) Periodo: 1 de enero 2021 - 31 de diciembre 2022
2. Propuesta de Hitos para Renovación 2023-2025